

# REALES SITIOS

REVISTA DEL PATRIMONIO NACIONAL. AÑO XXVIII. N.º 108 (2.º TRIMESTRE 1991). PRECIO: 800 PESETAS (IVA INCLUIDO)




MONEDAS QUINTO CENTENARIO SERIE II.

# Caras famosas por su valor.



Una inversión histórica. La Serie II es un homenaje a los protagonistas de valor de la historia iberoamericana. Acuñaciones en oro y plata de la máxima pureza, con la métrica de las legendarias monedas españolas: la "onza", el "real de a ocho", "el cincuentín". En calidad "proof" y "flor de cuño". Piezas con un valor histórico.

 FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

A BLEND OF THE PUREST  
OLD WHISKIES

DISTILLED, BLENDED AND BOTTLED IN SCOTLAND

**STERINI & BROOKS LTD**

*St. James's Street, London, England*

BY APPOINTMENT TO THEIR LATE MAJESTIES

**KING GEORGE III**

**GEORGE IV**

**WILLIAM IV**

**QUEEN VICTORIA**

**KING EDWARD VII**

**KING GEORGE V**

**KING GEORGE VI**

**SCOTCH**

*Ser o no ser.  
Esta es y será siempre  
la cuestión de un whisky.*



*J&B Rare Scotch Whisky.*

# En Abengoa la Tecnología se Orienta en la Dirección de Seis Mundos Operativos:



La Industria  
El Transporte

La Electrónica  
El Medio Ambiente

La Telecomunicación  
La Energía

A cada uno de estos Mundos Operativos se suma el esfuerzo de varias empresas especializadas.

Abecomsa  
Abengoa Accesorios  
Abengoa Maroc  
Abengoa Thames Water  
Abengoa Venezuela  
Abetisa  
ACD  
Aiesa  
Aprisa  
Arce Ibérica  
AWP  
Bargoa Conectores  
BST

Comercial Abengoa  
Convesa  
Crisa  
Elders Tecsa  
Eucomsa  
IBS  
Marpe Abengoa  
Nicsa  
Protisa  
Retesa  
Sainco  
Saincomex  
Sainco Tráfico

Saintramex  
Samu  
Sdem Abengoa  
Teyma  
Teyma Chile  
Teyma Uruguay  
Trafinsa  
Tysa

**ABENGOA**  
Su Interlocutor en Recursos  
y Soluciones Técnicas

El Futuro Depende de la Creatividad del Presente

# ..CAMBIE DE COLOR.



*Fin de semana  
en Castilla y León*



## ESTE FIN DE SEMANA VAYA DESCUBRIENDO

Donde mire y donde pare.

CASTILLA Y LEON es una tierra sorprendente.

Aquí hay de todo: montañas, lagos, arte, historia.

Descubra un hospedaje de reyes.

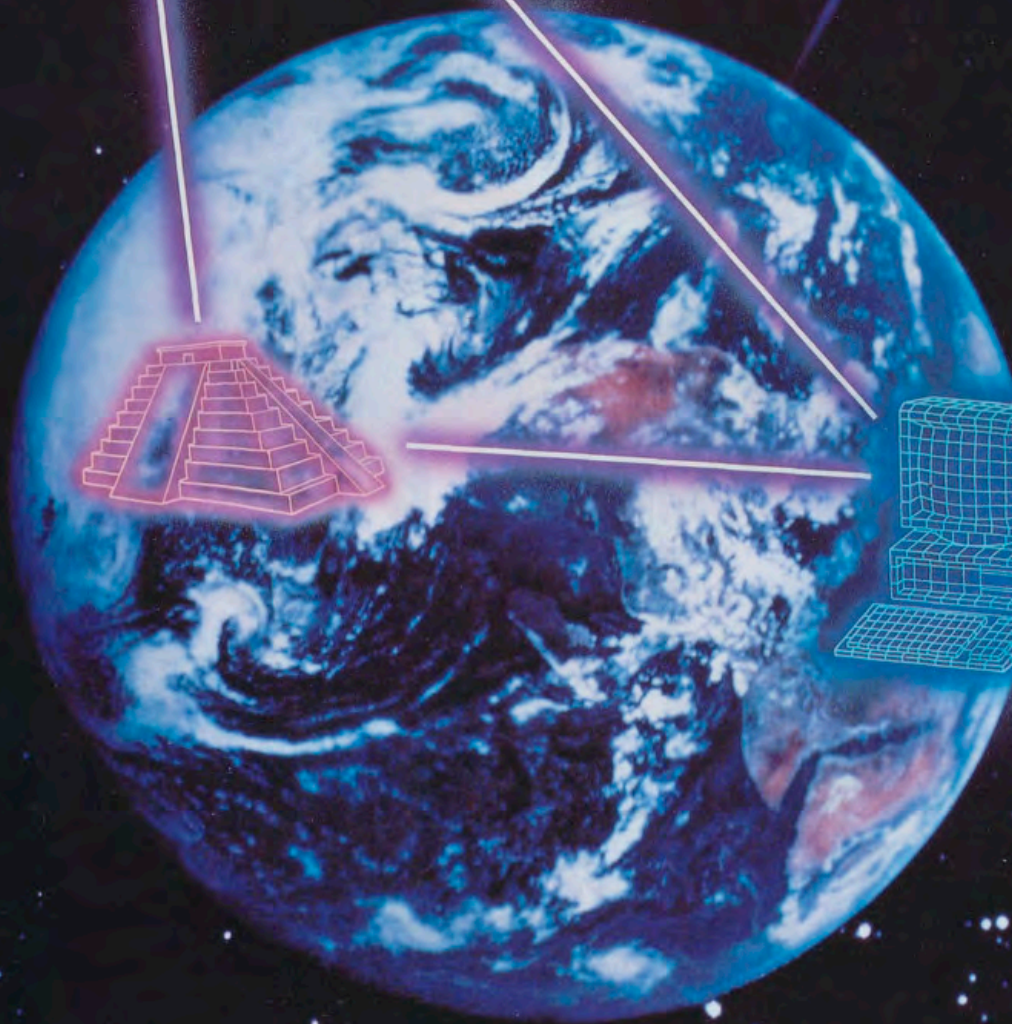
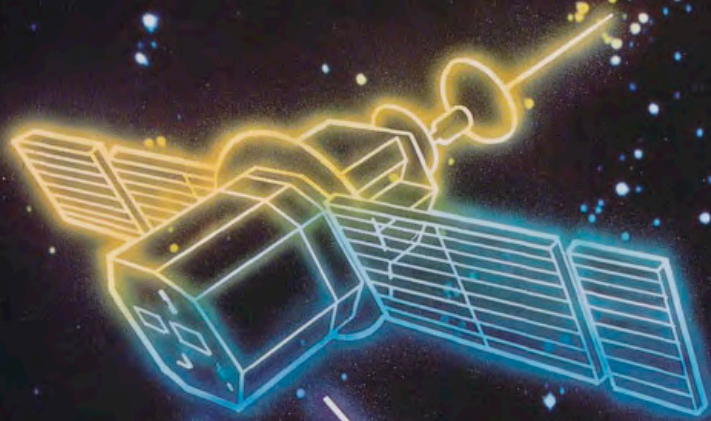
Trate con gentes nobles y generosas.

Este fin de semana... SORPRENDASE.



**CASTILLA Y LEON**  
*descubra todo su color*

# Quinto Centenario todo un mundo de futuro.



**Q**uinto Centenario le descubre todo un mundo de futuro. Un gran proyecto, promovido por España, en cuya órbita ya han comenzado a desarrollarse los más avanzados programas tecnológicos, científicos y culturales para impulsar el progreso de la comunidad Iberoamericana.



QUINTO CENTENARIO

# NUNCA FUE TAN APASIONANTE RECUPERAR EL PASADO



Febrero-1991



**La Cartuja**

PARA EL BANCO HISPANO AMERICANO  
LA EXPO'92 YA HA COMENZADO.  
SU CONTRIBUCIÓN AL ÉXITO DE LA ÚLTIMA  
EXPOSICIÓN UNIVERSAL DEL SIGLO, YA ESTÁ EN MARCHA.  
PARTICIPANDO EN LA APASIONANTE Y  
TRANSCENDENTAL LABOR DE RECUPERAR LA CARTUJA  
DE SEVILLA, PARA LOGRAR UNA PERFECTA ARMONÍA  
ENTRE TRADICIÓN Y FUTURO.  
ASUMIENDO DE PLENO EL COMPROMISO DE  
PATROCINAR LOS ACTOS CONMEMORATIVOS Y CULTURALES  
EN TAN INCOMPARABLE MARCO.  
PARA QUE LA CARTUJA SE CONVIERTA  
EN SÍMBOLO UNIVERSAL DEL IMPULSO HISPANO  
ANTE LAS GENERACIONES VENIDERAS.  
EL BANCO HISPANO AMERICANO  
JUNTO A LA TRADICIÓN Y EL FUTURO.  
EN LA EXPO'92. EN SEVILLA.

**BANCO OFICIAL**  
**EXPO'92**  
SEVILLA



**Banco Hispano Americano**

LO HISPANO MARCHA

# V I S T A S A E R E A S

OTRA FORMA DE VIAJAR.

OTRO ESTILO DE ATENCION.

OTRA MANERA DE SER.



**AVIACO**  
OTRO AIRE

 Grupo INI

Petromed  
reunió a cuatro  
Premios Nobel para  
otorgar el  
Premio Rey Jaime I  
a la investigación



Petróleos del Mediterráneo, reunió a cuatro prestigiosos premios Nobel —Ochoa, Arber, Gajdusek y Jacob— para otorgar al científico Julio Rodríguez Villanueva el Premio Rey Jaime I de Investigación.

SU ALTEZA REAL EL PRINCIPE DE ASTURIAS, hizo entrega del galardón en un solemne acto celebrado en el Palacio de la Generalitat Valenciana



FUNDACION VALENCIANA  
DE ESTUDIOS AVANZADOS

PAISAJE INTEGRALE

# NUEVO LANCIA DEDRA INTEGRALE

Viajar en un Lancia Dedra integrale es la forma ideal de dominar el paisaje. De disfrutar en cada curva de la estabilidad y seguridad que proporcionan su extraordinario sistema de tracción integral permanente y la frenada perfecta de su sistema ABS de seis sensores.

Sentir los 180 CV de potencia de su motor sobre-alimentado, suministrados en perfecta progresión por el nuevo dispositivo Boost Drive. El resultado: una aceleración de 0 a 100 Km/h. en 7,8 segundos.

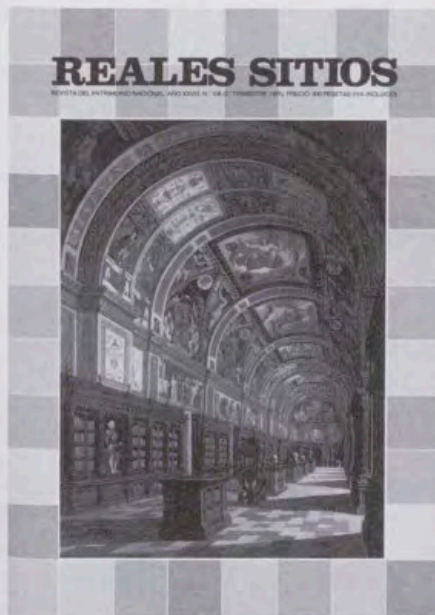
En definitiva, una conducción brillante pero relajada, y una calidad de vida a bordo única, en el ambiente ideal que proporciona su climatizador automático de serie. Con detalles como la clásica belleza de la madera de Rosa Africana, el toque moderno y refinado de su tapicería Alcántara® o sus exclusivos colores micalizados.

LA DIFERENCIA  
DE VIAJAR EN LANCIA



# SUMARIO

- 10 EDITORIAL
- 11 ENTREVISTA
- 21 LA BIBLIOTECA DE EL ESCORIAL: TESORO BIBLIOGRAFICO Y CONMEMORACION DINASTICA DE LA CASA DE AUSTRIA,  
por Fernando Checa Cremades.  
Felipe II concibió su Biblioteca no sólo como un espacio para la recopilación de libros, sino también como un verdadero programa científico. Este se expresaba a través de las figuras de las Artes Liberales, los personajes y las pinturas de escenas históricas. Hoy, pese a las transformaciones experimentadas por el paso del tiempo, la Biblioteca sigue siendo un espléndido centro de trabajo intelectual para cuantos se acercan a ella.
- 29 LA HISTORIA DE EL ESCORIAL EN SUS OBJETOS: LAS PUERTAS TARACEADAS DEL PALACIO PRIVADO,  
por Jesús Sáenz de Miera.  
Muchos de los objetos que originariamente decoraban el palacio privado de Felipe II han desaparecido, destruidos o trasladados a otros lugares. Sin embargo, existen dos puertas taraceadas de las que se desconoce su historia, y que es imposible situar en su lugar originario.
- 37 EL VIAJE GRANDE: ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MONASTERIO DE EL ESCORIAL,  
por Asunción de Vicente.  
Cuando se inició la construcción del Monasterio se tuvo en cuenta la creación de una serie de obras auxiliares de infraestructura que dieran servicio no sólo a la obra en sí, sino también a las que posteriormente serían viviendas de los habitantes del Real Sitio. Los trabajos de abastecimiento de agua al Monasterio se conocen con el nombre de El Viaje Grande, y fueron llevados a cabo en el último tercio del siglo XVI.
- 49 LA MINIATURA CATALANA EN LOS INICIOS DEL SIGLO XV: ANALISIS DE UN CODICE ESCURIALENSE,  
por Josefina Planas Badenas.  
El estudio minucioso de un códice escurialense ha permitido descubrir que su catalogación fue poco afortunada, ya que se incluyó dentro de la producción de la miniatura italiana, cuando su identidad se ajustaba más a la fábrica hispana.
- 65 EL ESCORIAL: ARQUITECTURA Y DERECHO. Normativa sobre titularidad de bienes y ejecución de obras en el Real Patronato del Monasterio,  
por Gabriel del Estal.  
La financiación de obras en las dependencias del Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial se asienta sobre bases jurídicas. El autor del artículo expone un análisis reflexivo de estas bases reguladoras, con la arquitectura entendida no sólo como equilibrio de formas y materias, sino también como norma de competencias y actitudes.
- 77 ACTIVIDADES CULTURALES.



Francisco García Ibáñez.  
Vista de la Biblioteca. 1850-1854.

## REALES SITIOS Revista del Patrimonio Nacional

Presidente:  
**Manuel Gómez de Pablos**  
Consejero-Gerente:  
**Julio de la Guardia García**

Vocales:  
**Ramón Aguiló Munar, Luis Alcaide de la Rosa, J. Julio Feo Zarandieta, Javier García Fernández, Dionisio Hernández Gil, María del Carmen Iglesias Cano, Enrique Moral Sandoval, Luis Reverter Gelabert, Agustín Rodríguez Sahagún y José Villegas Ortega**

Secretario:  
**Fernando Díez Moreno**

Director:  
**Jesús Infante**

Comité de Redacción:  
**Javier Bas Pascual, Javier García Fernández, Juan Hernández Ferrero, Víctor Nieto Alcaide y Delfín Rodríguez Ruiz**

Redacción: **Begoña Mardones y Sol Semprún.**

Secretaría de Redacción:  
**Julia López de la Torre**

Diseño: **Nicolás Ortega**

Fotografías: Laboratorio Fotográfico del Patrimonio Nacional: **Francisco Rodríguez, Francisco Jesús Díaz y Antonio Ubeda Sánchez**

REALES SITIOS, PATRIMONIO NACIONAL (Palacio Real, Bailén, s/n. Teléf. 248 74 04. 28071 Madrid). Año XXVIII. Núm. 108. Segundo trimestre 1991. Precio: España, 800 pesetas; extranjero, 1.600 pesetas. Suscripción: España, 2.500 pesetas; extranjero, 5.000 pesetas (IVA incluido).

Imprime: Raycar, S. A. Impresores Matilde Hernández, 27. Teléf. 471 91 00 28019 Madrid

NIPO: 006-91-004-9  
Depósito legal: M. 11.160.—64

Prohibida la reproducción total o parcial de todos los artículos que se publican en esta Revista.





# EDITORIAL

No es extraño que REALES SITIOS dedique con cierta frecuencia un número monográfico a El Escorial. El presente lo es y contiene trabajos de muy diverso origen bajo el común denominador de la gran obra filipense. Sin embargo, dos reflexiones se nos revelan como muy oportunas a la hora de comentar esta cuestión. La primera de ellas se refiere al hecho de que la aparición de este número coincide con los Cursos de Verano 1991, que organiza la Universidad Complutense, incluyendo sedes como Almería, Moscú y el propio San Lorenzo.

Estos cursos, en los que también colabora el Patrimonio Nacional, vienen a consolidar el deseo de transformar San Lorenzo de El Escorial en una auténtica ciudad universitaria con las ventajas que tiene su proximidad y su distancia a la gran capital. En esta identidad universitaria que va adquiriendo San Lorenzo, no podemos olvidar la contribución que supondrá para tal fin la apertura inmediata como sede académica de la antigua "casa del secuestro", o casa de los infantes Don Carlos María Isidro y Don Francisco de Paula.

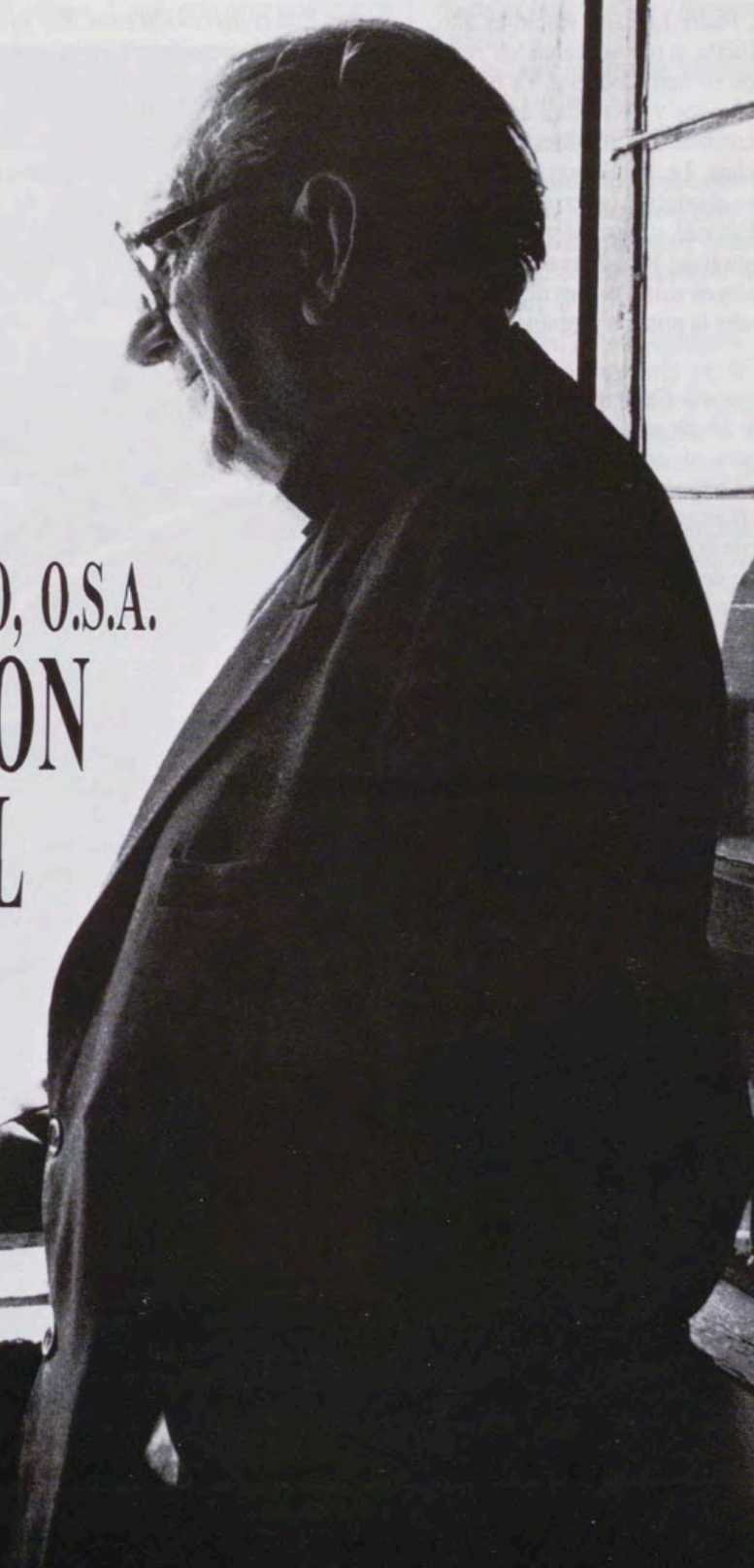
Pero después de congratularnos de esta recuperación cultural del Real Sitio, vale la pena volver sobre el monumento escurialense y pensar si estos trabajos que ahora publicamos no son en realidad sino fruto de ese revulsivo que suponen las efemérides y los centenarios. Y el de la última piedra del Monasterio (1984-1986) aún reciente, sigue alimentando la investigación de El Escorial con éstas y con próximas publicaciones.

Para la sección de "Entrevistas" hemos elegido a un agustino conocidísimo de cuantos han trabajado sobre El Escorial. Se trata del Padre Luciano Rubio, cuya contribución a la historia del Monasterio es copiosa y profunda. El fue quien publicó en su momento la mejor cronología de la obra, y diversos artículos y trabajos sobre los orígenes del Monasterio y sobre la identidad del arquitecto Juan Bautista de Toledo.



Entrevista

PADRE LUCIANO RUBIO, O.S.A.  
**CONVERSACION  
EN LA PRIORAL**





**E**l Padre Luciano Rubio es alto, fuerte y rocoso como un roble de su tierra leonesa. Va por los 83 años y no titubea en su discurso ni con nombres ni con fechas. Le hablé previamente de tratar sobre el origen y las razones históricas de El Escorial, y, cuando nos vimos en la torre prioral del Real Monasterio, carta de fundación en ristre, no nos dejó tiempo para formular la primera pregunta. Ni falta que hacía.

—Fíjese que la Carta de Fundación está fechada el 23 de abril de 1567, algunos años posterior al comienzo de las obras, lo que explica la evolución en el pensamiento de Felipe II en esos años. Es cierto que él comenzó con la idea de hacer algo en honor de la batalla de San Quintín, porque consta este propósito en una carta que dirigió al Capítulo de los jerónimos celebrado en Luján, pidiendo a dichos monjes que aceptasen la fundación. Pero después esta idea se esfumó y se transformó en otra muy superior y más noble.

Yo he escrito varias veces sobre este asunto y en las primeras me equivocaba, porque ignoraba esta carta. Pero luego la encontré en «el Tuerto», el historiador jerónimo. Años más tarde conseguí más documentación en el archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, donde está el secreto.

—Ahí nos hemos encontrado alguna vez con Gregorio de Andrés...

—Sí, sí, pues era por esa época cuando encontré un documento que publiqué más tarde, para el Anuario Jurídico de la Universidad, en el que el prior, a través del secretario, le dice a Felipe II que necesita hablar con él porque los jerónimos encuentran dificultades para que el nuevo monasterio se llame «de la Victoria». La clave está ahí, porque a partir de ese momento la denominación «de la Victoria» desapareció de los documentos oficiales total-

mente. Esta conversación entre Rey y prior tiene lugar durante las Navidades inmediatamente posteriores a la colocación de la primera piedra. De manera que en Felipe II hubo en este punto una evolución a mejor, un perfeccionamiento de la idea primitiva. Pero en fin, como digo, no hay más que leer los primeros párrafos de la Carta de Fundación y dotación del Monasterio para ver con claridad las razones y los orígenes:

«Reconociendo los muchos y grandes beneficios que de Dios Nuestro Señor hemos recibido y cada día recibimos, y cuánto El ha sido servido de encaminar y guiar los nuestros hechos y negocios a su santo servicio, y de sostener y mantener estos nuestros Reinos en su santa Fe y Religión, y en paz y en justicia...».

—Hay pues una primera razón de agradecimiento por los beneficios recibidos, ¿no?

—Claro, pero hay que situarse en aquel momento histórico. Había un problema religioso con la Iglesia católica en casi todas las naciones europeas. Tal era el caso de Inglaterra, Alemania, incluso Francia; la permanencia de España junto a la Iglesia la explicita claramente Felipe II como un enorme beneficio.

Pero luego leemos «y en paz y en justicia». Esto se refiere claramente a las guerras de religión que ya había sufrido Carlos V el Emperador, y que llenarían Europa de sangre durante siglos. El gran imperio español, comparativamente, estaba más tranquilo. La administración en América, por ejemplo, aun con grandes defectos, puede considerarse muy buena.

Pero aún hay más razones.

«... el edificar y fundar iglesias y monasterios donde su santo nombre se bendice y alaba y su santa Fe... se conserva y aumenta... y para que... interceda Dios por Nos y por los Reyes nuestros antecesores, y por la conservación de nuestro Estado Real...».

El texto no puede ser más claro y revelador.

De manera que aquella «cancioncilla» de dar gracias a Dios por una batalla pasó a tercer plano. Pero hay otra razón poderosa para la fundación.

—La razón filial, el enterramiento de su padre el Emperador.

—Exacto. Carlos V hizo un testamento en Bruselas, mediante el cual ordenaba su enterramiento en la Capilla Real de Granada con los Reyes Católicos y con su esposa Isabel, que murió antes que él.

Pero una vez retirado en Yuste, repensó todo este asunto y le vio inconveniente: «Si me entierro delante de los Reyes Católicos, que son mis abuelos, les hago una injuria; pero si me entierro detrás de ellos degrado la dignidad imperial». Por ello, cambió de parecer en Yuste, dejando un codicilo donde deja al arbitrio de su hijo Felipe II el proveer a su sepultura. Esta sería la segunda razón poderosa de El Escorial, el panteón del Emperador. Son dos motivos, agradecimiento a Dios y amor a su padre, fenomenalmente bien escogidos. Por eso yo he rebatido en este punto a grandes escritores. Ortega y Gasset, por ejemplo, decía que El Escorial se había hecho por nada y para nada, como un esfuerzo consagrado al esfuerzo pero carente de finalidad. Yo creo que Ortega no entendió o leyó muy deprisa esta carta de fundación.

—Sin embargo, la dedicatoria de un monasterio a una batalla, aunque en el caso de El Escorial no fuera así, contaba con varios precedentes en la historia.

—Sí, muchos, incluso en la misma orden de San Jerónimo había otro monasterio llamado «de la Victoria».

—¿Dónde estaba?

—No lo recuerdo bien, pero creo que era en Barcelona o en Valencia. Había más monasterios con este mismo nombre, uno

en Málaga y otro en la madrileña Puerta del Sol. Cuando los Reyes Católicos tenían cercada la ciudad de Málaga, San Francisco de Paula les dirigió una carta diciéndoles que ¡Adelante!, que había tenido una revelación indicando que las cosas saldrían bien; de ahí la fundación a favor de los franciscanos mínimos, que era cómo se llamaba esta orden, del correspondiente monasterio de la Victoria.

Y después esa orden refunda en la Puerta del Sol el mismo monasterio. Pero bueno, resumiendo, bien porque la orden jerónima ya tenía un monasterio de la Victoria, o bien por alguna otra causa que desconocemos, el prior Huete le puso dificultades a Felipe II para que el nuevo monasterio se llamase así.

—En Portugal está el Monasterio de Batalha, cuyo nombre procede también de una victoria...

—En efecto, la victoria sobre los castellanos en Aljubarrota. Y un siglo después, los Reyes Católicos vencen a los portugueses en Toro, y mandan levantar San Juan de los Reyes en Toledo. De manera que se pueden citar muchos casos de monasterios erigidos para conmemorar una batalla. Pero volviendo a las razones «filiales» de El Escorial, la carta de fundación impone una cantidad asombrosa de misas y sufragios a la memoria de Carlos, de su esposa Isabel, del propio Felipe, de sus esposas, en fin de todos los miembros de la familia. Y todo esto tiene una ligazón

enorme incluso con la forma y tamaño del Monasterio. Felipe comenzó pensando en un convento para cincuenta frailes, pero luego decidió, ante el enorme trabajo que les daba sólo en misas y sufragios, decidió, digo, doblar este número de cincuenta a cien, y tuvo que duplicar en altura la zona occidental del edificio. Pero bueno, déjeme volver a la carta de fundación, porque ahora sí, en tercer plano, aparece una referencia de San Quintín:

«... por las cuales consideraciones fundamos y edificamos el Monasterio de San Lorenzo el Real, cerca de la villa de El Escorial... el cual fundamos a devoción del bienaventurado San Lorenzo, ... y en memoria de la merced y victorias que en el día de su festividad de Dios comenzamos a recibir...».

O sea, que la carta de fundación es algo pensado y repensado.

—¿Quién redactó la carta?

—Yo pienso que la redacción correría a cargo de un jurista de Felipe II, que se llamaba Velasco, pero muy de acuerdo con el Rey, que era el inspirador de todo el contenido.

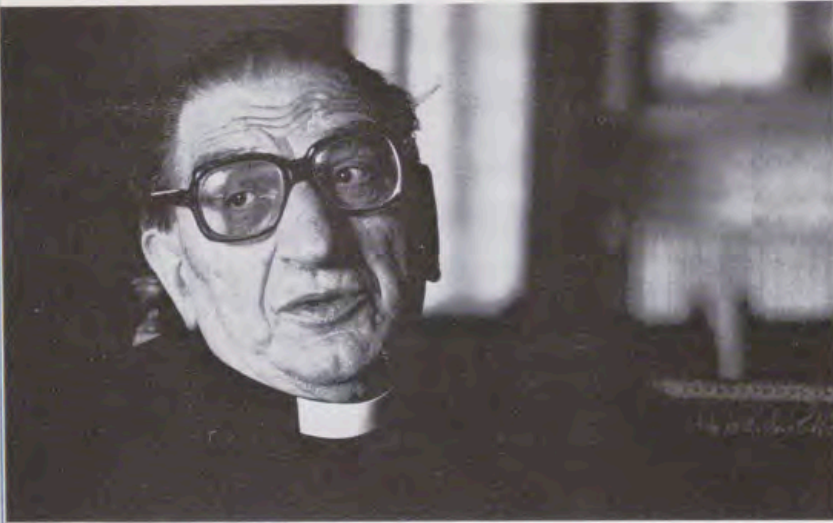
—La orden de San Agustín ha cumplido ya su primer centenario en El Escorial. Parece que fue el Padre Claret, confesor de Isabel II, quien le sugirió a la Reina la conveniencia de la presencia agustiniana aquí en el Monasterio, ¿no?

—Algo de eso hubo, pero mucho antes, desde la decadencia jerónima, se venía hablando de ello. Hubo varios intentos por parte del gobierno español, de ofrecer a los agustinos El Escorial a cambio de la cesión del convento agustino de Valladolid, en Campogrande, donde querían poner un cuartel. Con buen criterio, los agustinos no aceptaron. Pero más adelante, Alfonso XII se educó en el Teresiano de Viena, cuando su destierro, y allí tuvo de compañero al heredero de la corona de Austria. Cuando Alfonso, ya Rey, trajo a su amigo a visitar El Escorial, oyó del príncipe heredero algo así como «esto es una jaula de oro, pero faltan los pájaros, esto necesita frailes». Había entonces un pequeño cuerpo de capellanes que tenía el Monasterio un poco desatendido.

—Ya se habían ido los jerónimos, ¿verdad?

—Sí, sí, los jerónimos fueron expulsados cuando se suprimieron las órdenes religiosas en 1835, cuando lo de Mendizábal. Luego se volvieron a restaurar y posteriormente a suprimir, y en esos interregnos cuidaba de la casa un cuerpo de capellanes. Más tarde, Isabel II le encomendó a su confesor, el Padre Claret, que resolviese aquel problema, por lo que Claret se tras-





ladó aquí al Monasterio durante nueve años, presidiendo el cuerpo de capellanes. Pero al destronar a Isabel II, se trasladó con ella al destierro. Hacia 1869.

Nosotros los agustinos vinimos finalmente a El Escorial en 1885 a instancias del Nuncio de entonces, Rampola, que luego sería Secretario de Estado, quien fue previamente consultado por Alfonso XII sobre el particular. Rampola a su vez consultó a su amigo Tomás Cámara, vallisoletano, que era obispo auxiliar de Toledo, y agustino, claro está, y por ahí se encuentra la explicación de nuestra presencia aquí. El Padre Cámara tenía una generación muy bien preparada de eruditos y por eso dijo, «El Escorial para los míos». Comenzaron su actividad cultural con la Revista Agustiniense, que luego cambió su nombre a La Ciudad de Dios, y fue la primera revista de categoría publicada por órdenes religiosas, porque Ciencia Tomista, o Razón de Fe, son posteriores.

—La orden se instaló, pues, aquí en El Escorial, siguiendo el espíritu de la carta de fundación.

—Pues no, no fue así. Los agustinos nos instalamos aquí en 1885, no en virtud de la carta de fundación ni del derecho canónico, sino en virtud de un contrato «do ut des», que es nuestra situación actual después de un siglo.

—Hay dos grandes edificios del occidente europeo, y ambos del siglo XVI, El Escorial y San Pedro de Roma, que se hermanan por virtud de un maestro español que tuvo la fortuna de trabajar en ambos. Juan Bautista de Toledo. Y el que lo demostró documentalmente fue Vd. Cuéntenos cómo dio con ello.

—Hubo varios investigadores, Iñiguez entre ellos, que buscaron la confirmación documental de este hecho. Papini escribió una obra sobre Miguel Ángel en cuyo último capítulo se habla de la extraordinaria colaboración que el genio había recibido

de un arquitecto español en la obra de San Pedro. Cuando Papini investigó la identidad de este español le informaron mal, pues le dijeron algunos eruditos españoles que se trataría de Machuca.

—De Pedro Machuca, el del Palacio de Carlos V en Granada.

—Sí, porque Machuca era de la primera mitad del XVI, había estudiado en Florencia con Sangallo, y la cosa más o menos podía encajar. Pero no era así. Ya el Padre Sigüenza dice que Juan Bautista había trabajado en San Pedro de Roma, pero claro, había que confirmarlo. Todo el mundo buscaba en el Archivo Vaticano, sin encontrar nada positivo.

El caso es que cuando yo acabé mi generalato en Roma, en 1965, el Padre Vicuña, que era muy entusiasta de El Escorial, me escribió allí, a Roma, diciendo que al liberarme de mis obligaciones como General de la Orden, tendría tiempo para investigar sobre este punto. Y se me ocurrió buscar, pero no en el «Archivo Vaticano, sino en el Archivo de la fábrica vaticana», que está en uno de los cuatro grandes pilastrones que sostienen la cúpula. El pilastón es hueco y alberga una escalera que conduce al archivo propiamente dicho. El archivero, un cisterciense que se llamaba Cipriano Cipriani, fue el que me facilitó la documentación que yo buscaba y que él conocía muy bien. Y allí estaba precisamente un americano trabajando, no sé si Taylor, o Kubler, bueno, alguno de esos que Vd. conoce.

Allí había órdenes e instrucciones de Juan Bautista con recomendaciones técnicas sobre piedras, columnas, diciendo que de orden de Miguel Ángel se hiciera esto o lo otro, y de una u otra manera. Era la prueba definitiva, que yo envié al Padre Vicuña y él ya lo difundió a través del ABC y algunas revistas de Arte.

—Pero Juan Bautista, en esta documen-

tación a que Vd. se refiere, no firmaba como Juan Bautista de Toledo...

—No, él firmaba como Juan Bautista de Alphonsis, prueba evidente de que era hijo natural. Así como en España los hijos naturales se hacían llamar Blanco o Expósito, en Italia era característico el Alphonsis, entre otros. Su origen explica incluso la ambigüedad de su testamento.

—¿Por qué luego se pasa a llamar «de Toledo»?

—Sin duda por el Virrey Pedro de Toledo, que le llevó a trabajar a Nápoles.

—A hacer Castelnuovo...

—Y más cosas. La Calle principal de Nápoles se llamaba «Strada di Toledo», que luego fue «Strada di Roma» y luego otra vez «Strada di Toledo», pero por el Virrey. En Nápoles hizo Juan Bautista la iglesia de Santiago de los Españoles, y algunas obras más. Pero lo que es indudable es que Pedro de Toledo apadrinó, y mucho, a Juan Bautista.

—¿Y este cambio de nombre no sería para ocultar un presunto origen judío?

—Yo no lo creo. Pienso que Juan Bautista era un hijo natural, quizá de alguien importante, que le sufraga los estudios de arquitectura en Italia, y finalmente adquiere el nombre de Toledo por apadrinamiento del Virrey.

—Sigamos. De Italia pasa Juan Bautista directamente a El Escorial.

—A poco de la batalla de San Quintín, Felipe II empieza a mover los hilos del nuevo monasterio. A Juan Bautista le convoca desde Bruselas, y casi paralelamente, envía a Francia e Inglaterra al arquitecto Vega, a visitar monumentos y palacios de esos países.

Felipe podía haber elegido algún arquitecto de la península, como Covarrubias, o como Hontañón, que trabajó en las catedrales de Salamanca y de Segovia, pero prefirió alguien con el gusto más renacen-



tista, más evolucionado, y se decidió por Juan Bautista.

—Padre Luciano, Vd. fue durante algunos años bibliotecario de El Escorial, antes que De Andrés y Turienzo, y por tanto es un buen conocedor de los fondos aquí depositados. ¿Es cierto que la Biblioteca escurialense fue en su momento la segunda del mundo, a continuación de la vaticana?

—Yo fui bibliotecario durante doce años. Pero contesto a tu pregunta. Quizá a la muerte de Felipe II la Biblioteca escurialense llegó a superar a la vaticana. Esta Biblioteca se hizo con un criterio amplísimo, siguiendo el cual, se trajeron los mejores libros del momento, en cualquier lengua.

—Aunque estuvieran prohibidos...

—Sí, aunque estuvieran prohibidos, tales como biblias prohibidas... que colocaron en una sección aparte, y sólo se podían leer con permiso del prior. Pero es que Felipe II se rodeó de gente muy valiosa para formar su Biblioteca.

Se le metió en la cabeza traer a Arias Montano, y lo trajo. Aquí estuvo varias veces, la primera de ellas durante diez meses, para establecer una organización estupenda. Los Austrias que sucedieron a Felipe siguieron esta labor, pero fueron ya los Borbones los que fundaron la Biblioteca Nacional, acompañados, entre otros, por los de los veintiún conventos incautados. Del nuestro de San Felipe el Real pasaron muchos libros a la Nacional.

—El Patrimonio Nacional ha publicado un grueso volumen, editado por José Corral y traducido por Vd., en el que por primera vez puede leerse en castellano la mayor parte de la obra de Villalpando. Fue un trabajo duro, ¿no es así?

—Pues casi 700 folios, a lo largo de un año, o quizá más. Yo me ofrecí a ello porque me lo pedía el Patrimonio, como usted conoce bien. Por eso hice de traductor.

—Traduciendo directamente, a la máquina...

—Siempre lo hago así, y más con el latín.

—Porque Vd. habla y escribe perfectamente el latín.

—Claro, es nuestra lengua, y la usamos en todo los capítulos generales de la Orden, y yo he estado en muchos, aunque ahora ya hay traducción simultánea en varios idiomas. Pero yo puedo poner todos mis pen-

samientos en latín. En el último capítulo general, cuando cumplí 80 años, redacté una relación de bastantes folios en latín y la envié al capítulo. Me contestaron que era un latín muy bueno.

—Pero su profesión principal son las lenguas semíticas...

—Yo cursé Filosofía y Letras, y luego me especialicé y doctoré en semíticas, árabe, hebreo, y lenguas afines. Pero yo no me sentía con verdadera vocación en este





*campo, aunque luego llegara a gustarme. Pero por razón de la Biblioteca, se necesitaba un experto en esta materia, porque después de la guerra, por los fusilamientos, nuestra comunidad había perdido a muchos eruditos y especialistas. Yo derivé a las lenguas semíticas por indicación de mis superiores y aquello al final me gustó.*

¡Qué agradable y qué difícil es charlar con el Padre Luciano Rubio!

Agradable porque su erudición, amplia y profunda, le hace pasar de un tema a otro no sin antes agotarlo con datos, fechas y argumentos. Ello le lleva a saltar de Fernando VII y las Cortes de Cádiz al beato Alonso de Orozco, sobre el que, por cierto, acaba de publicar más de 2.000 páginas. Habla luego del siglo XVIII, para volver hacia atrás sobre el carácter irascible de Lutero y su contribución a la formación de la lengua alemana, y desembocar en el altísimo valor de la Lirica de Fray Luis de León, casi cercana en profundidad a la de San Juan de la Cruz.

Con un «cambio de juego» muy suave salta al Norte de Africa, a la antigua Mauritania Caesariana, de donde era oriundo San Agustín. Por cierto, que su madre, Mónica, era de origen bereber, como atestigua su nombre, y así haríamos interminable la lista de referencias. Cualquiera que conozca al Padre Rubio sabe muy bien a qué nos referimos, y cuánta materia de nuestra charla quedará conservada en la cinta magnetofónica en espera de mejor ocasión.

Ante este río caudaloso y variado se comprende la dificultad de mantener y conducir una línea temática concreta. Luciano Rubio fue bibliotecario en El Escorial durante nueve años, entre 1940 y 1949, para luego ocupar durante tres años el cargo de prior, y desde allí pasa a ser provincial durante seis años.

Eso nos coloca en 1959, momento en que le vemos trasladarse a Roma durante

seis años como General de la Orden Agustiniense, coincidiendo con la celebración del Concilio Vaticano II.

También ha pasado temporadas en Europa y América, en Argelia, precisamente en Hipona.

—¿Se considera Vd. ante todo un escorialense?

—Pues no, yo soy más universal, soy ciudadano del mundo, no admito frontera y me da igual estar en este convento que en otro cualquiera.

*Yo, como ex-General, podía gozar del privilegio de elegir residencia, pero no lo hice así. Pensé que si había salido del convento de Valverde en Madrid, debía volver a él, o a su sucesor, el de Valdeluz, y por eso volví a Valdeluz. Pero hubo un provincial al que se le metió en la cabeza que yo tenía que volver a El Escorial, y me lo decía una y otra vez.*

—Total, que se vino Vd. a la celda n.º 17 del claustro alto del Monasterio de El Escorial. Bueno, para acabar, Padre Luciano: durante su estancia en Roma como general de la Orden Agustiniense, se dice que tuvo Vd. alguna pequeña diferencia con el obispo de Cracovia, que se llamaba Karol Woytila...

—Que luego fue el Papa actual, Juan Pablo II. Pero fue algo más que una pequeña diferencia. Fue una «pelotera».

—¿Se puede contar?

—Sí, claro que se puede contar. Nosotros tuvimos una provincia en Polonia, que luego quedó reducida a dos casas. Una de ellas, Santa Catalina, en Cracovia, con una fenomenal iglesia, y otra en las afueras de la misma ciudad, para aspirantes. Cuando entraron los comunistas en Cracovia, un agustino se hizo amigo de ellos pensando que se los iba a meter en el bolsillo. Y fue al revés. En el bolsillo le metieron a él, y creó un problemón al obispo de Cracovia.

*El obispo, cuando vino a Roma en la visita ad limina, le planteó el asunto a Pío XII, se sentaron a la mesa, y de un plumazo suprimieron los agustinos en Polonia. Decían en el decreto de supresión, «oído previamente al procurador general de la Orden», lo cual no era cierto. Pero en fin, la Orden se suprimió en Polonia. Las casas filiales seguirían la misma suerte que las casas matrices, por lo que quedaban igualmente suprimidas, eso sí, autorizando a los frailes a buscar un obispo benévolo que los recibiese en sus diócesis para seguir trabajando. No quisieron buscarlo. Se quedaron allí, y el obispo los toleró.*

—Pasaron los años y el nuevo obispo, ya Woytila, seguía con problemas con los agustinos que allí habían quedado. Woytila me buscó en Roma, en el Concilio Vaticano II, para pedirme, como General, que sacase de Polonia a quien le daba problemas.

—Vaya papeleta...

—Claro, lo primero que yo hice fue explotar, porque el decreto de supresión no había contado para nada con nosotros. Por eso le dije: «¿De manera que han suprimido mi Orden en Polonia sin contar con el General para nada, y ahora que tienen algunas dificultades viene a que se las resuelva? Pues resuélvalas Vd., no son súbditos míos». Así se lo dije. «Además creo que no les dejan salir del país». Me dijo que sí les dejaban salir, si se les reclamaba de otra provincia. Se lo arreglé para que se cursara una petición desde Estados Unidos, con objeto de solucionar el asunto.

Más tarde busqué a Woytila en el Concilio, y no le pude encontrar. Se ve que no conocía bien el problema, y en aquel intervalo preguntaría a sus secretarios y le explicarían el por qué de nuestro enfado ante aquella supresión sin consultarnos.

Texto: Juan HERNANDEZ  
Fotos: Félix LORRIO



*Esfera armilar. Real Biblioteca.  
Monasterio de El Escorial.*



*Esfera armilar. Real Biblioteca.  
Monasterio de El Escorial.*



Codex Aureus. Real Biblioteca. Monasterio de El Escorial.



*Codex Aureus. Real Biblioteca.  
Monasterio de El Escorial.*

# LA BIBLIOTECA DE EL ESCORIAL

## TESORO BIBLIOGRAFICO Y CONMEMORACION DINASTICA DE LA CASA DE AUSTRIA

Por Fernando CHECA CREMADES

*Vista general de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial.*



Desde antes de la fundación y crecimiento espectacular de los fondos bibliográficos de la Laurentina, Felipe II recabó informes acerca de cómo se podía realizar una biblioteca que respondiera a las aspiraciones culturales de un Monarca del siglo XVI. A ello responde el famoso informe emitido en Valladolid por el humanista Páez de Castro, donde se proponía la creación de un modelo de biblioteca y de sus decoraciones a la moda del Renacimiento<sup>1</sup>.

A esta inquietud por dotar a la Biblioteca de un contenido teórico y un significado cultural de tipo general responden asimismo otros escritos, algunos incluso ya del siglo XVII; nos referimos a las obras de Cardona en 1587 y a la de Diego de Arce de principios del seiscientos.

En todas ellas, además de destacar la importancia de una determinada ordenación de los fondos manuscritos e impresos, así como la existencia de amplios programas decorativos, se resalta la necesidad de incluir, en el local dedicado a la conservación de los fondos bibliográficos, aparatos e instrumentos científicos junto a la de una galería de hombres ilustres. Todo ello se cumplió a la perfección en la Laurentina de Felipe II<sup>2</sup>, de la que es necesario destacar el magnífico mueble de madera con destino a los libros, diseñado por Herrera y realizado por Flecha: con ello el libro era considerado como un objeto valorado en sí mismo y pasaba a formar parte de la decoración mueble del conjunto<sup>3</sup>.

La librería escorialense constaba en el siglo XVI de tres salas. Según Almela en 1594, la mayor y más representativa de ellas, la que se adornaba con el ciclo de frescos de Tibaldi, todavía no había recibido en esta fecha su parte correspondiente de libros, «sino una muestra de dos cajones llenos de libros...», los cuales tienen dorados

Esfera armilar. Real Biblioteca.



los extremos de la hojas...»; a los lados de esta sala se instalaron otras dos piezas y en una de ellas estaba «una esfera del Emperador Carlos V, la mayor y mejor y más vistosa que se puede pensar, toda de madera muy dorada y escrita y notada de sus significaciones de círculos y zonas y climas». Es encima de la gran sala donde Almela describe 161 cuadros pintados al óleo con figuras de los papas y otros hombres ilustres, así como las efigies de Felipe II y el propio Don Juan de Austria<sup>4</sup>. Junto a ello podían observarse quince mapas y en medio seis globos y dos fanales de bronce de la galera real: «los globos de madera —continúa— y escritos y pintados y los extremos y círculos de bronce y tres astrolabios de bronce y dos escritorios curiosísimos y de muchas y varias historias y fábulas y pinturas de dibujo y esculturas».

En 1605, el Padre Sigüenza<sup>5</sup> describe esta segunda pieza de la Biblioteca de manera parecida, añadiendo que los globos y los mapas estaban también «en la librería principal, aunque allí no hicimos caso de ellos, porque son cosas movibles»; a ello suma otros instrumentos como esferas, astrolabios e instrumentos labrados en metal de Gemma Frisio y de Petrus Apianus.

Es fácil percibir cómo Felipe II planteó

su Biblioteca no como una mera reunión de libros, sino como un verdadero programa científico. Este se expresaba no sólo a través de las figuras de las Artes Liberales, los personajes y las escenas históricos pintados por Tibaldi y Carducho, sino por medio de la colección de aparatos científicos allí reunida, la de antigüedades, el monetario y la galería de hombres ilustres, de los que aún todavía se conservan algunos en las dependencias anejas a la gran sala de los frescos.

De esta forma la pieza se convertía en una auténtica «biblioteca-museo», como quería, por ejemplo, el mencionado Cardona. Según éste, para que el edificio y sus riquezas fueran completos habrían de albergarse allí mapas y descripciones de lugares «así universales, como particulares», retratos de santos y doctores, globos celestes y terrestres, instrumentos matemáticos, esferas y relojes extraños, monedas y piedras antiguas, para lo que habría que realizar armarios adecuados.

Sin embargo el resultado final de la labor de Felipe II fue mucho más amplio que el de las propuestas de Páez o Cardona. El Rey planteó un sistema expositivo en el que se destacaban las piezas a las que, por unas razones u otras, se dotaba de un es-

pecial valor: es decir, por un lado la Biblioteca tendía a concebirse como un tesoro. Por otro, la presencia de la gran serie de los hombres ilustres, situada en el espacio superior al salón de aparato, tendía a considerar la Biblioteca como un «studiolo», mientras que la presencia de las antigüedades, los aparatos científicos, las medallas y el monetario, no sólo acentuaban este último aspecto, sino que daban a la Biblioteca un carácter de centro de trabajo intelectual. Los frescos de Tibaldi eran la expresión última de una peculiar idea de historia de la ciencia en un complejo programa que nos es imposible estudiar ahora.

Mientras los documentos y papeles de estado se depositaban en otro lugar destinado específicamente a ello —el Archivo de Simancas, otra de las grandes fundaciones filipinas— la cultura y el saber se encerraban en los muros de la construcción más querida del Rey como era el Monasterio de El Escorial.

De 1657 data la primera edición de la *Descripción* del Padre de los Santos<sup>6</sup>. En ella encontramos descrito con minuciosidad un aspecto exterior de la gran sala en la que se nos confirma el carácter de tesoro con que, como ya hemos señalado, quiso



Apocalipsis de los Duques de Saboya. Biblioteca de El Escorial.



Carlos V. Pantoja de la Cruz. Biblioteca de El Escorial.

dotar el Rey a la Laurentina. En una de las tres puertas que aparecían en el testero que daba a la parte del Colegio, se colocó un hueco o nicho, adornado y pintado, donde se guardaban algunas de las joyas bibliográficas de la Biblioteca: algunas obras de San Agustín, los Evangelios que habían pertenecido a San Juan Crisóstomo, el Apocalipsis de San Amadeo, los manuscritos de Santa Teresa, una carta de San Vicente Ferrer, un cuaderno original de San Luis Beltrán sobre la Inmaculada Concepción y el célebre *Codex Aureus*. Según el mismo Santos, estas piezas se protegían con un velo, «para la mayor decencia, y se cierra con llave, para la mayor seguridad»; «y esto es —concluye— lo que junto con lo demás, que se halla en este Tesoro incomparable, le haze a todas luces, Maravilloso y Regio».

#### Códices de la Biblioteca escurialense

Ya desde los tiempos de Felipe II una serie de códices habían adquirido la consideración de tesoro incomparable, maravilloso y regio, si seguimos los calificativos de Santos. En una relación de la entrega de 1566, cuando la obra arquitectónica ape-

nas emergía de sus cimientos, entre aquello que se destinaba «para guardar con las cosas de mas importancia, se embieron los quatro libros que se sigue: los quatro evangelios en pergamino con letras de oro que mando screvir el emperador enrique —en un cuerpo— (el *Codex Aureus*), el apocalipsis de mano y luminado en pargamino (sic) en un cuerpo (el *Apocalipsis de Saboya*), San Agustín de baptismo parmelorum (sic), scripto de su mano, en un cuerpo, los evangelios en griego que se leyan en la yglia. giega, fueron de san joan griosotomo, y pareçe ser scriptos de su mano. en un cuerpo».

Como vemos, estas cuatro piezas, que ya se destacan en la temprana fecha de 1566 como algo importante, se encontraban en el pequeño armario-expositor que menciona Santos a mediados del siglo XVII, y nos sirven como buena muestra de esta idea de la Biblioteca Laurentina como tesoro.

Las razones por las que estos códices eran tenidos por tales nos las explican tanto las descripciones de Sigüenza como la del Padre de los Santos.

El *De Baptismo Parvulorum* de San Agustín se destaca tanto por su antigüedad (era tenido como una de las piezas más

antiguas de la Biblioteca), como por estar considerado como escrito de mano del propio santo, cuya figura pintada por Tibaldi rodeaba a la alegoría de la Teología, pintada al fresco precisamente en el testero del Colegio, encima del pequeño armario que estamos estudiando. Sigüenza nos dice que el Rey tenía este libro como una reliquia y que él mismo le ordenó «que le pusiese en la librería en un escritorio cerrado, entre las cosas preciosas que hay en él»; esta misma consideración adquirirían los Evangelios de San Juan Crisóstomo.

No es necesario que nos extendamos en lo significativa que resulta la consideración de «reliquias» que se atribuía a estos códices en un lugar como El Escorial, depositario de la mayor colección de restos de santos y reliquias de toda la cristiandad durante el siglo XVI. Con ello la Biblioteca unía su condición de depósito de tesoros (y tesoro ella misma), con la de salvaguarda de la fe desde un punto de vista contrarreformista. Como sabemos, uno de los medios con que la Iglesia Católica trató de contrarrestar la crítica a que el protestantismo había sometido la historia eclesiástica con una nueva imagen de la «antigüedad cristiana», distinta a la «vuelta a las fuentes» que preconizaba Lutero y los protestantes: el pa-



Felipe II. Pantoja de la Cruz.  
Biblioteca de El Escorial.

Carlos II. Pantoja de la Cruz.  
Biblioteca de El Escorial.

Felipe III. Pantoja de la Cruz.  
Biblioteca de El Escorial.



pel que desde este punto de vista cumplieron las reliquias fue muy grande, por lo que no es de extrañar que códices considerados manuscritos, y que tenían por autores a Padres de la Iglesia como San Agustín, y santos como San Juan Crisóstomo, cualificados por su antigüedad y por el mismo hecho de tratarse de escritos evangélicos, fueran, significativamente, considerados a la vez como tesoros y como reliquias, adquiriendo de esta manera una especial consideración expositiva.

Otras obras que se destacaban lo eran sobre todo por su específico valor artístico. La idea de tesoro que se une ahora a una valoración artística, lo que es evidente en códices como el *Apocalipsis de Saboya* o el *Codex Aureus*. Sigüenza nos dice cómo el Rey tenía en alta estima al primero «iluminado harto bien», mientras que el segundo, cuyo origen se remonta al Emperador Enrique II en el siglo XI, fue muy celebrado por el mismo Erasmo, quien le dio el nombre por el que hoy día se le conoce y es calificado por el jerónimo de «joya tan preciosa»<sup>9</sup>.

No resulta necesario ponderar lo lógico de considerar como tesoro estas piezas de tan evidente valor artístico, pero sí el de resaltar una última idea al respecto: la importancia concedida a determinados códices

estriba también en la procedencia de los mismos, que es continuamente destacada por las fuentes. Otra vez hemos de recurrir a Sigüenza, quien hablando del *Codex Aureus* y de las otras tres piezas (*Apocalipsis* y escritos de San Agustín y San Juan Crisóstomo) nos dice: «Dice (Erasmo) lo vio la primera vez en poder de la Princesa Margarita, hija de Maximiliano, mujer del malogrado Príncipe Don Juan. Después dice que lo tenía la Reina María, hermana del Emperador Carlos V, y ella, con los otros tres que hemos dicho, se los dio como joyas preciosísimas al Rey don Felipe II, su sobrino; de donde se ve de cuánta autoridad son todos cuatro»<sup>10</sup>.

Es decir, que la autoridad de los susodichos códices procede no sólo de su antigüedad, valor como reliquia o contenido artístico, sino también de una procedencia que trataba de expresar el papel dinástico que quería jugar un conjunto de libros y obras como las que se depositaron en la Laurentina. Con ello Felipe II no hacía sino insertar este aspecto del programa de la Biblioteca dentro de los significados generales de la obra escurialense, aspecto que se reforzaba con la entrega a la misma de otras obras de espectacular valor artístico y especialmente ligadas a la idea de dinastía: por no citar sino algunas de las conserva-

das, mencionaremos los libros sobre el origen de la Casa de Austria, que le fueron regalados en Augsburgo el año 1548 por el arzobispo Otto Truxes y miniados por Hans Tirol<sup>11</sup> y el rollo con la genealogía de Carlos V, fechado en 1535, mencionado en los libros de entregas de 1593<sup>12</sup>.

#### Obras pictóricas

De todas maneras, la más clara referencia a los Monarcas de la Casa de Austria como protectores de la Biblioteca, la constituyen los cuatro cuadros insertos dentro de los armarios herrerianos. La primera mención a los mismos nos la proporciona Sepúlveda el Tuerto en su crónica fechada antes de 1605: «Están pintados al natural —dice— el Emperador Carlos V y el Rey Felipe Segundo y este rey de ahora, todos muy al natural»<sup>13</sup>. Fue Pantoja de la Cruz el autor de estas tres pinturas que fueron entregadas al Monasterio, en 1597 la del Fundador y, ya en tiempos de Felipe III, las de Carlos V y el monarca reinante hacia 1603. Fue Velázquez quien realizó el último de los cuadros asentados, el de Felipe IV y que hoy se conserva en Londres, siendo sustituido en el siglo XIX por la copia de Carreño de una imagen de Carlos II, tal como lo vemos hoy día<sup>14</sup>.

B. Zumbigo. Bufetes para la Biblioteca de El Escorial.



### El mobiliario

La Biblioteca escurialense continuó enriqueciéndose durante el siglo XVII con un valioso mobiliario que nos aproxima un poco más a su aspecto actual. La *Descripción breve...* de Santos de 1657 nos habla ya de la existencia en su zona central de cinco mesas de mármol pardo, «de hermoso pulimento, divididas a distancias, que coxen toda su longitud». Se levantan, continúa el fraile, sobre unos pedestales del mismo mármol y embutidos de jaspe, formando huecos y estantes. Allí se colocaron algunos libros y encima de ellos globos celestes, terrestres e instrumentos matemáticos, calificados por Santos como «de grande estudio y curiosidad»<sup>15</sup>.

Sabemos que estas mesas y estanterías venían a ampliar el retringido sentido expositivo con que el fundador había dotado a la Biblioteca, aprovechando algunos materiales sobrantes de la obra de los panteones. Estas piezas fueron terminadas en diciembre de 1629: en esta fecha Fray Martín de Vera, prior del Monasterio, se ocupaba del asunto mencionando unos «bufetes que se avían de acabar para la librería», y que habían de pagarse por cuenta de la obra del Panteón<sup>16</sup>; sus autores fueron Fray Martín de Talavera, para lo concerniente al

bronce, y Bartolomé Zumbigo en «lo que toca a la piedra»<sup>17</sup>. Con estas significativas aportaciones se daba un paso más en la barroquización del conjunto, pero éste no perdía el aspecto de museo de libros y aparatos científicos con que le había dotado su fundador.

### Aportaciones escultóricas

El año 1671 fue trágico para El Escorial y, sobre todo, para su Biblioteca. El incendio que en esta fecha tuvo lugar, y que duró varios días, afectó sobre todo a los manuscritos depositados en la sala alta, perdiéndose algunas de las más preciadas joyas allí atesoradas. También se perdieron antigüedades, aparatos científicos y la mayor parte de la serie de retratos de hombres ilustres que adornaban la sala alta desde la anterior centuria. Pero no por ello se alteró la evolución decorativa de estas salas.

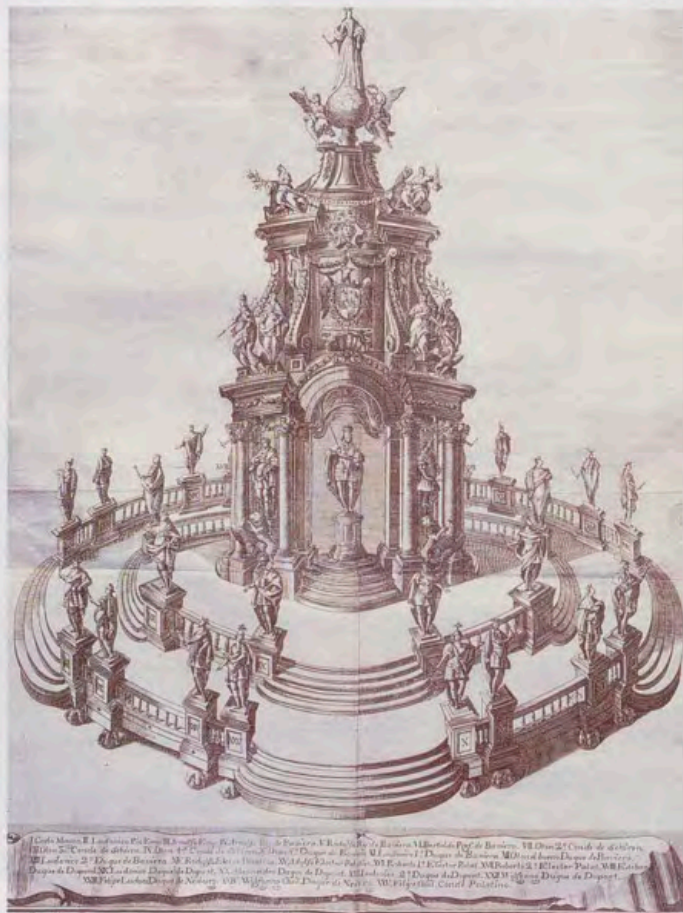
En 1755 un italiano, Norberto Caimo, visitó la fábrica escurialense y dejó un relativamente amplio testimonio acerca de su Biblioteca. Por estos tiempos se inician las críticas de contenido ilustrado al amplio desuso de la formidable riqueza bibliográfica allí atesorada<sup>18</sup>, pero aparece ya con-

solidada la decoración, que llegará hasta nuestros días en la forma de esas mesas de pórfido y otros materiales construidas en tiempos de Felipe IV. Caimo señala la presencia de las cinco mesas de mármol gris y las más pequeñas de pórfido, así como la existencia de mapas-mundi y esferas armilares. La novedad de esta descripción viene dada, sin embargo, por la insistencia en convertir el espacio de la gran sala en un monumento conmemorativo de la dinastía. Si Felipe II había considerado a la Librería como un depósito de algunas preciadas joyas bibliográficas (en relación con este tema, algunas de las alusiones a la Batalla de Lepanto se instalaron en la sala alta y no en la de aparato), la tendencia de los Austrias del siglo XVII, sobre todo Felipe IV y Carlos II, a considerar El Escorial como el gran monumento celebrativo de la dinastía<sup>19</sup> tuvo también su repercusión en la Biblioteca donde, en fecha indeterminada, debió colocarse la escultura ecuestre de Felipe IV con su pedestal de lapislázuli, rodeada de trofeos y de cuatro estatuas que representan las cuatro partes del año, que Caimo califica como «obra de un buen maestro que nada ha ahorrado, ni el arte ni el trabajo»<sup>20</sup>; con ello venía a reforzarse la serie de Reyes de la Casa de Austria representados en este espacio, pues recor-



Piedra imán. Monasterio de El Escorial.

Monumento a los ascendientes de Mariana de Neoburgo.



demostramos cómo en estas fechas todavía era posible ver en los armarios la efigie del cuarto de los «Felipes» en la imagen de Diego Velázquez. Junto a ello, y retiradas en un gabinete toda una serie de preciosidades y rarezas que ya hemos mencionado, se unían algunos de los más preciados códices del conjunto; la mentalidad dieciochesca de Caimo critica la ya anacrónica presencia de curiosidades: todavía en el siglo XVIII la Biblioteca escurialense conservaba residuos de la actitud coleccionista de dos siglos antes y no había dejado de ser tenida como tesoro. En el mencionado gabinete, que «no es otra cosa que un cuartito pequeño, incluso se pudiera decir un armario de cosas preciosas...», junto a pinturas, esculturas y reliquias se conservaba el altar portátil de Carlos V, considerado como una de las mayores preciosidades del edificio<sup>21</sup>.

En 1756 Doña Isabel de Farnesio, interpretando una disposición testamentaria de Mariana de Neoburgo, que ordenaba instalar una joya de entre las más preciadas de su colección en El Escorial, mandó colocar sobre una de las mesas de mármol un precioso templete de orden compuesto «harmonioso cuerpo de arquitectura donde se miran colocados con simetría y bella

distribución, los Ascendientes de la Reyna Doña Maria Ana de Neoburg de la ilustre Casa Palatina»<sup>22</sup>, realizado en Nápoles a fines del siglo XVII, y regalo del Conde Santisteban a la Reina con motivo de su boda con Carlos II. Se trata de una riquísima pieza de orfebrería barroca, y que, junto a la escultura mencionada de Felipe IV, volvía a resaltar el sentido conmemorativo de la monarquía que se pretendía dar a la sala de aparato de la Laurentina.

En efecto, a finales del siglo XVIII, esta sala había adquirido una serie de significados complejos y superpuestos, muy acordes con la misma complejidad del edificio escurialense entero. Las pinturas de Pantoja y Carreño con las efigies de los Reyes de la Casa de Austria, la escultura de Felipe IV y la de los ascendientes de la reina Mariana de Neoburgo, configuraban el mencionado carácter conmemorativo de la dinastía; sin embargo, la continuada presencia de curiosidades en el gabinete, la colocación de globos terráqueos en las mesas de mármol y pórfido y la existencia de una piedra imán en esta sala baja, que es mencionada con reiteración por autores como Ximénez o Ponz, nos hablan de la persistencia del sentido gabinetístico que se le había querido atribuir desde el siglo XVI.

### Modificaciones en la Biblioteca

Pero los cambios de códices en el pequeño armario del fondo de la sala nos hablan del distinto paradigma que comienza ahora a instaurarse. Prácticamente todos los autores se detienen a destacar las mismas obras como las piezas esenciales de la Biblioteca; en ello quizá no hemos de ver, la mayoría de las veces, otra cosa que la pereza de los mismos que se copian unos a otros, teniendo como referencia fundamental la obra de Sigüenza. Con todo es curioso reparar en las piezas que vio allí el abate Ponz, en parte distintas a las mencionadas hasta el momento y que se acercan a las que hoy día se exponen a lo largo de la gran sala.

En este armario estaban el *Codex Aureus*, un libro de animales, en donde Ponz vio la firma Giacomo de Ligoza (Jacopo de Ligozzi), las *Antiquedades...* de Francisco de Holanda, el *Codex escurialensis*, obra del taller de Ghirlandaio, los dibujos de la Columna Trajana de Chacón, los dibujos de antigüedades hechos en el siglo XVI, los del taller de bordados escurialenses y libros de estampas. Como vemos, ya no están, o al menos no interesan a Ponz, las obras atribuidas a San Agustín

A. Ponz. Don Juan Ginés de Sepúlveda.  
Sala de Trabajo.  
Biblioteca de El Escorial.



A. Ponz. Pedro Chacón.  
Sala de Trabajo. Biblioteca de El Escorial.



A. Ponz. Antonio Solís. Sala de Trabajo.  
Biblioteca de El Escorial.



o San Juan Crisóstomo. Su temprana consideración como reliquias, hicieron que fueran trasladadas al llamado «camarín de Santa Teresa», donde las menciona Rotondo en 1861, junto a los manuscritos de esta santa<sup>23</sup>.

Como ya señalamos, el desgraciado incendio de 1671 afectó sobre todo a la sala alta, donde se conservaban preferentemente manuscritos y la serie de Papas y hombres ilustres mandada traer de Roma por Felipe II. Esta colección fue en parte rehecha por don Antonio Ponz<sup>24</sup>, pero fue trasladada a la nueva sala de lectura —la actual— que se construyó en el siglo XIX aprovechando el espacio de tres celdas de monjes. Así nos lo narra Rotondo, quien especifica los 56 cuadros «de escaso mérito artístico» con que se adornó esta sala; la mayoría se corresponde con esta serie de Ponz, con los restos de la antigua y otros retratos de Arias Montano o el Beato Juan de Ribera. Lo más interesante son, sin duda, las alegorías de las Artes Liberales y las Virtudes, obra de Jacques Adriaensz Backer<sup>25</sup> y que hoy se conservan en otras dependencias del convento.

Es éste quizá el cambio de mayor significación en la decoración mueble de la Biblioteca durante el siglo XIX, un período

triste y claramente negativo para este tipo de objetos y obras de arte en El Escorial. A las destrucciones de la invasión francesa y el abandono de años, se une la salida de un importantísimo número de cuadros con destino al nuevo Museo del Prado y de libros preciosos vendidos o depositados en Madrid. El bibliotecario Padre Quevedo y la descripción de Rotondo dan cuenta sumaria de estos hechos, así como la imagen del cuadro de Francisco García Ibáñez, pintado hacia 1850 y 1854, la cual, junto a antiguas fotografías o estampas, como la de Gustavo Doré, nos transmiten la penúltima imagen externa de la Sala Grande, en la que destacan los globos terráqueos de los siglos XVII y XVIII, que todavía hoy se conservan en no muy buen estado en las dependencias contiguas a la Biblioteca. Quevedo menciona nuevas decoraciones de cuadros instalados en la sala grande, y la presencia de la gran esfera armilar con el sistema de Ptolomeo, sin duda la regalada por Felipe II para la Biblioteca y que primitivamente adornaba su aposento del Alcázar madrileño, con lo cual nos acercamos todavía más al estado actual del conjunto, el cual, con la instalación en las primeras décadas del siglo de las vitrinas-expositores encima de las mesas

de pórvido de Felipe IV y la relativamente reciente apertura de una puerta en el lugar que ocupaba el famoso armario-relicario con las joyas más preciadas de la Biblioteca, ha cambiado por completo el sentido que históricamente adquiriría la idea de la Biblioteca como tesoro, conmemoración dinástica e imagen de la ciencia. Al realizarse el recorrido en sentido contrario al pensado en sus orígenes se hace también más difícil la lectura e interpretación del ciclo de frescos de Tibaldi y pasa bastante desapercibida la magnífica puerta de madera que servía de solemne entrada. Pero, a pesar de estos problemas, y de las inevitables pérdidas que acarrea el paso del tiempo y de la historia, el conjunto sigue apareciendo espléndido a los miles de visitantes que cada año entran en la gran sala de aparato.

#### NOTAS

\* Este trabajo forma parte de los realizados dentro del estudio: «Felipe II en El Escorial: coleccionismo, biblioteca y decoración palaciega», dirigido por Fernando CHECA bajo los auspicios del Convenio entre el Patrimonio Nacional y la Universidad Complutense. El autor agradece a don Julio de la Guardia, don Román Ledesma y al Padre Teodoro Turienzo las facilidades recibidas.

<sup>1</sup> Cfr. Juan PÁEZ DE CASTRO: *Memorial a Felipe II*

Francisco García Ibáñez.  
Vista de la Biblioteca. 1850-1854.



sobre ordenamiento de una librería real, copiado por don Blas Antonio de Nasarre del manuscrito existente en la Biblioteca de El Escorial. Véase su resumen en MORÁN, M.-CHECA, F.: *El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, 1984, págs. 95 y ss.

<sup>2</sup> Es imposible resumir la bibliografía sobre este establecimiento, la gran empresa cultural del reinado de Felipe II. Algunas de las obras más significativas son: Charles GRAUX: *Los orígenes del fondo griego del Escorial*, trad. española, Madrid, 1982; JUSTEL, B.: *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes*, Madrid, 1987; BOUZA ALVAREZ, F. J.: «La Biblioteca de El Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI», en *El Escorial: arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*, Madrid, 1988; SCHOLZ-HANSEL, M.: *Eine spanische Wissenschaftstypologie am Ende des 16. Jahrhunderts. Die Bibliotheksfresken von Pellegrino Pellegrini im Escorial*, Münster, 1987; *Fe y sabiduría (La Biblioteca)*, Cat. Exposición IV Centenario del Monasterio de El Escorial, Madrid, Patrimonio Nacional, 1986. Los trabajos de Gregorio de Andrés, sobre la historia, los fondos y las decoraciones del conjunto son imposibles de mencionar por su enorme cantidad y forman la serie más compacta de estudios sobre la misma.

<sup>3</sup> En un comienzo, al parecer, estos muebles no tenían la antiestética rejilla metálica que poseen hoy día y que fue colocada en el siglo XVIII con un dorado que hoy ha perdido totalmente.

<sup>4</sup> Cfr. Gregorio de ANDRÉS: «Relación de las pinturas enviadas a Felipe II desde Roma para El Escorial en 1587», *Documentos para la historia de El Escorial*, vol. VIII, 1965, págs. 129-158.

<sup>5</sup> SIGÜENZA: *La fundación de El Escorial*, citamos por la edición no crítica de Madrid, 1986.

<sup>6</sup> *Descripción breve del Monasterio de S. Lorenzo el Real del Escorial...*, Madrid, 1657. Hay edición facsímil de 1984.

<sup>7</sup> AGS, CSR, Leg. 258, fol. 249.

<sup>8</sup> SCAVIZZI, G.: «Storia ecclesiastica e arte nel secondo Cinquecento», *Storia dell'arte*, 59, 1987, págs. 29-46.

<sup>9</sup> El análisis que Sigüenza hace de este códice, así como sus alusiones a las menciones de Erasmo, están tomados de Ambrosio de Morales, en su *Vida de la Condesa Matilda de Canossa* y fueron recogidos en su integridad en la descripción del Padre Ximénez, publicada en el año 1764, págs. 198-200.

<sup>10</sup> SIGÜENZA: pág. 303.

<sup>11</sup> Cfr. CHECA, F.: *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*, Madrid, 1987; ID: «La imagen de Carlos V como protector de la Casa de Austria», *Spanien und Osterreich in der Renaissance*, Akten des Fünften Spanisch-Osterreichischen Symposions, Wien, 1987, Innsbruck, 1989, págs. 71-80; SCHECHER, E.: «Heráldica y origen de la nobleza de los Austrias en la Biblioteca de El Escorial», *REALES SITIOS*, 103, 1990, págs. 49-56.

<sup>12</sup> Este documento fue nuevo, valorado y expuesto con motivo de los trabajos preparatorios de la exposición *El Escorial (Biografía de una época. La Historia)*, Madrid, 1986-1987, realizados por Fernando Bouza Alvarez y Fernando Checa. Cfr. el catálogo de la exposición, pág. 73.

<sup>13</sup> Documentos para la historia de El Escorial, IV, Madrid, 1921, pág. 372.

<sup>14</sup> El cuadro de Velázquez fue pintado y asentado hacia 1633. Los cuatro cuadros fueron descritos *in situ* por Jiménez en 1764, pero fueron levantados en 1809 por Quilliet. Los tres Pantojas volvieron a su lugar pero el Velázquez, en distintas colecciones durante el siglo XIX, acabó en la National Gallery de Londres. Cfr. al respecto, Gregorio de ANDRÉS: «Los cinco retratos reales de la Biblioteca de El Escorial», *AEA*, 160, 1967, págs. 360-363.

<sup>15</sup> SANTOS: fol. 50.

<sup>16</sup> AGS, CSR, 307, fol. 481. Ahí se especifica cómo el Rey había mandado muchas veces que estos cinco

bufetes se hicieran por cuenta de las mencionadas obras «de marmol de la cantera de San Pablo con sus molduras de bronce doradas alrededor y sus pies de pilastras de jaspe brocatel de las canteras de Tortosa enbutido en el marmol y caxones de madera para tener libros para el adorno y compostura de la librería Principal de este Monasterio...».

<sup>17</sup> *Ibid.*, fol. 484.

<sup>18</sup> «No comprendo como con tantos recursos no se ven revivir allí los Menard, los Mabillon, los Montfalcon y todos los sabios célebres que han hecho un tan buen uso de la biblioteca de San German...», *Viaje de España*, anónimo (P. Norberto Caimo) en Mercadal, t. III, pág. 433.

<sup>19</sup> Es éste un tema esencial para comprender las vicisitudes del edificio en la época del Barroco y que tiene hitos tan importantes para la arquitectura y pintura española del siglo XVII como la terminación del Panteón, las intervenciones de Velázquez para convertir el edificio en un museo de pintura a la moda, la remodelación del testero de la Sacristía para instalar la pintura de Claudio Coello o la continuación del programa de frescos en tiempos de Carlos II con las significativas intervenciones de Lucas Jordán.

<sup>20</sup> CAIMO: *op. cit.*, pág. 434.

<sup>21</sup> *Ibidem*: pág. 436.

<sup>22</sup> XIMÉNEZ: *Descripción del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial...*, págs. 201 y ss.

<sup>23</sup> Cfr. ROTONDO, A.: *Descripción de la gran Basílica del Escorial*, pág. 232.

<sup>24</sup> Ximénez recuerda cómo cuando él escribía su descripción (publicada en 1764) se colocaban estos cuadros de Ponz «quien ha concluido ya mucha parte, desempeñándose con acierto, y bizarría», pág. 210.

<sup>25</sup> Cfr. DÍAZ PADRÓN, M.: «Tres lienzos de las Artes Liberales de Jacques Adriaensz Backer en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial», en *Real Monasterio-Palacio de El Escorial. Estudios inéditos*, Madrid, 1988, págs. 261-269.

# LA HISTORIA DE EL ESCORIAL EN SUS OBJETOS: LAS PUERTAS TARACEADAS DEL PALACIO PRIVADO

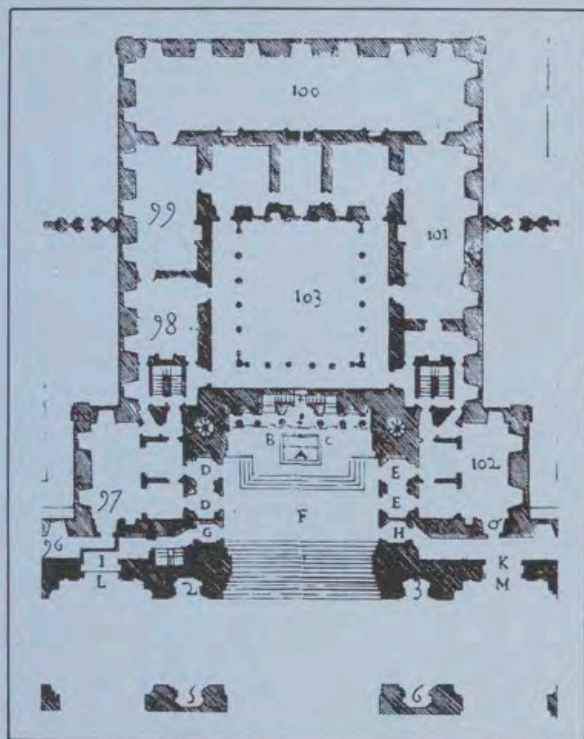
Por Jesús SAENZ DE MIERA

Quien camine hoy por las estancias del rehecho palacio privado escorialense<sup>1</sup>, tal vez se detenga a contemplar las cinco maravillosas puertas de marquetería que en ellas se encuentran. Ante sus ojos, aunque no siempre en sus emplazamientos originales, estarán algunos de los más significativos objetos del siglo XVI que se conservan. Quien se refiera a ellos con admiración, proseguirá una tradición tan antigua como El Escorial mismo: la de los autores que describieron este monumento singular y dieron cuenta de la belleza y atractivo de estos hermosos ornamentos.

El estudio de los avatares que han sufrido a lo largo de los siglos arroja una cierta luz sobre asuntos muy diversos. Hace evidentes carencias graves en fuentes y documentos, alumbra lo improbable del desciframiento de muchos textos, desvela las contradicciones y falsedades que abundan en los más de ellos —multiplicadas al compararlos—, muestra lo limitado e inexacto de la información que contienen, refleja la evolución del gusto, descubre la interrelación profunda entre asuntos aparentemente distantes, y manifiesta, en fin, la práctica imposibilidad de llevar a buen término el empeño formidable, contemporáneamente emprendido, de hacer «tábula rasa» del decurso histórico al intentar reproducir el orden primero de las cosas, entre otras razones porque ignoramos demasiado acerca de ese orden... y porque apenas quedan, tras tantas pérdidas y saqueos, demasiadas cosas relevantes que ordenar.



Detalle de la planta general del Monasterio de El Escorial, con las divisiones espaciales originales. Grabado de Perret.

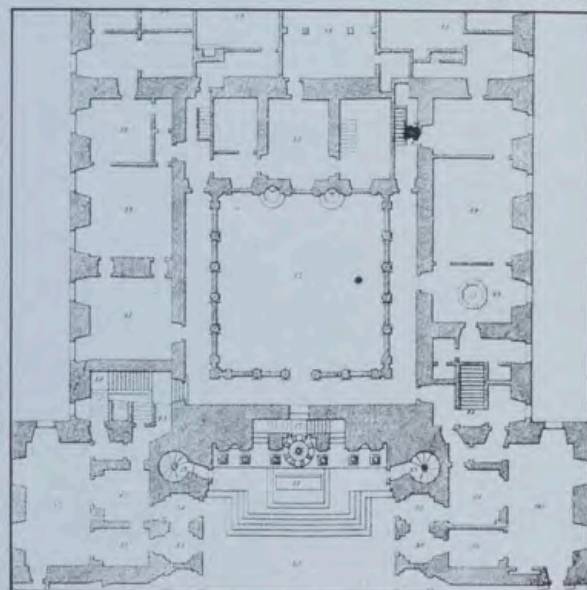


### El contraste de los documentos y las fuentes

En el año de 1594, un médico murciano terminaba la primera de las grandes descripciones de El Escorial, consagrada a demostrar que la mayor de las obras filipinas era, no ya la Octava entre las Maravillas del Mundo, sino la palmaria superación de las otras siete. Este sistemático y conflictivo trabajo que Juan Alonso de Almela dedicó a Felipe II, se refiere sumariamente a la decoración del palacio privado. En una de sus habitaciones, que denomina «antecámara», relaciona «dos Hermosísimas puertas de varias maderas y de obra corintia, cosa dificultosa de poder contar»<sup>2</sup>.

El Padre Sigüenza da noticia en el mismo lugar de «... dos puertas de marquetería de lo mejor y más bien labrado que nos ha venido de Alemania, bien trazadas y entendidas; columnas dobladas a los lados, con sus encasamientos y nichos en los intercolumnios. En los nichos, pedestales, frisos, cornijas, tarjetas y otras piezas, hermosas labores y embutidos de diversas maderas, obra que parece corta la vida de un hombre para acabarla». Pero el jerónimo, cuya descripción —por diferentes razones— es bastante más completa que la anterior, alude a la disposición de otra pareja de puertas taraceadas en los propios aposentos de Felipe II, y más concretamente en su límite oeste, por donde Felipe II accedía de forma inmediata a la parte posterior del relicario, que visitaba con mucha frecuencia: «Desde esta pieza se sale a un tránsito que va a dar a la escalera por donde se baja a la sacristía, y por donde se sube a lo alto de la iglesia y al claustro: tiene dos puertas de marquetería de Alemania muy galanas y labradas con igual primor que las otras, de aquellas diferencias de maderas, y embutidos tan detenidos y hermosos, desde el alcoba o dormitorio...»<sup>3</sup>. El texto resulta confuso, y en más de un caso ha desesperado a quienes se han obligado a descifrarlo<sup>4</sup>. El Padre Santos es, por una vez, menos alambicado: «Desde esta pieza se sale a un tránsito que va por las espaldas del Relicario, y Altar de San Gerónimo a dar a la escalera, por donde se baja a la Sacristía y a la Iglesia;

Planta del Palacio privado de Felipe II en El Escorial, donde se aprecia la tabicación realizada en algunas de sus estancias. Grabado de Salcedo. 1879.



por unas puertas de Marchetería muy galanas y de igual primor al de las otras»<sup>5</sup>.

Es probable que el fatigoso párrafo en cuestión intente explicar la existencia de dos puertas seguidas entre la «pieza» y el «tránsito». Una de ellas resulta sencilla de ubicar, habida cuenta de que todavía hoy el suelo de granito del pasillo refleja las huellas de su portada con nitidez absoluta<sup>6</sup>. La colocación de la otra ofrece más dificultades, ya que ni hay un residuo físico que atestigüe su presencia, ni se hace mención de ella en los escritos posteriores, que abandonan el plural para citar una sola marquetería en este vano. En todo caso, la presencia de una segunda no parece improcedente, ya que estaría dentro del recinto habitacional, relativamente alejada de la otra, habida cuenta del espesor del muro. Tal vez se eliminase tras el incendio de 1671 para confiarle otra función de la que nada sabemos, o para simplificar el acceso al oratorio en los mismos días en que se «allanó» el antiguo estudio filipino, convertido en un simple, aunque decoradísimo, lugar de paso.

Tenemos así constancia de dos grupos de taraceas dispuestos en dos espacios del palacio privado. Uno, en la estancia intermedia entre la gran galería y los aposentos reales, que mira hacia los jardines del Rey desde sus cuatro ventanas al sur, y recibe varios nombres; y otro, en la salida hacia la Iglesia desde esos aposentos. Sin embargo, estas fuentes no permiten conocer el momento de su llegada al Monasterio. La consulta de los libros de Entregas constata la entrada en El Escorial, entre 1571 y 1574, de diversos trabajos de marquetería que incluyen seis puertas. Dos se identifican con las que forman el primero de los dos grupos:

«Item entregó el dicho Hernando de Virviesca una puerta de marquetería que tiene quince pies de alto y diez de ancho poco más o menos con todas maderas que tiene a cada lado dos columnas corintias estriadas y en el frontispicio otras dos columnas pequeñas conformes a las primeras, y en lo más alto un escudo de Armas Reales el cual tienen dos leones que cargan sobre el frontispicio todo con sus pedestales y cornijas y en la

puerta tiene cerradura con un escudillo y una llave dorada tiene debajo de la cornija el número del año puesto en guarismo. La cual puerta sirve al presente en la sacristía de prestado a la entrada del relicario».

«Otra puerta de marquetería, de doce pies y medio de largo y nueve de ancho que tiene cuatro columnas corintias sobre sus pedestales y dos cornijas y en el postigo tiene dos cerraduras de Alemania que se abren a dos cabos con cuatro llaves para las cerraduras y dos tirantes de hierro a partes dorado la cual sirve al presente en la dicha sacristía, y se sale por ella a la escalera principal»<sup>7</sup>.

Las cuatro restantes son ajenas —ateniéndonos a lo que las descripciones afirman— al palacio, y pertenecen a la extensa cuenta de los objetos cuyo seguimiento es poco menos que imposible. Algunas pueden ser las que reaparecen de forma inesperada mediado el siglo XIX, después de haber estado en alguna parte del edificio durante cerca de tres siglos, en los cuales no hay rastro ni memoria de ellas<sup>8</sup>. Almela hace un interesante comentario sobre la situación de abandono en que algunas se encontraban. Cuando se refiere a la luego llamada Sala de Capas, afirma que había «... arrimadas a un lado como por antigualla tres puertas harto modernas

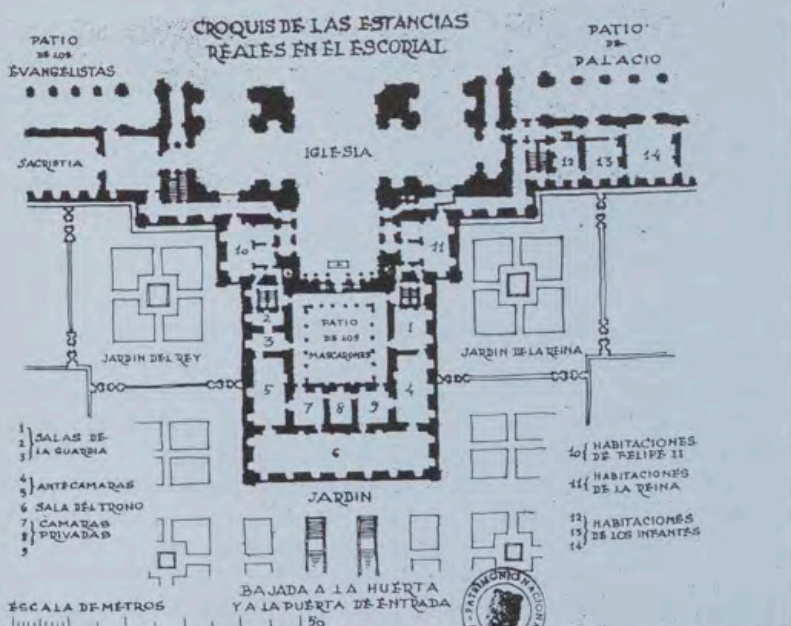
*Habitación de Felipe II.  
Correspondiente a la restauración  
de Florit.  
La puerta del fondo, a la izquierda,  
sustituye a la taracea original.*



y complejidad de los trabajos emprendidos y el apremio del Rey, ansioso por desarrollar en su nueva casa el mayor nivel posible de actividad, determinaron la necesidad de arreglar recintos temporales para dar satisfacción a las exigencias piadosas, ceremoniales y de alojamiento, en tanto los verdaderos espacios destinados a éstas se hacían prosperar a marchas forzadas. Así ocurre con la Iglesia y Sacristía de prestado, el primitivo aposento real, o las piezas para la Corte, simples sustitutos funcionales de lo que habrían de ser respectivamente la dificultosa Basílica y sus dependencias complementarias, y los dos palacios proyectados, aunque el caso más extremo es sin duda el Panteón.

El empleo forzosamente continuado de varias zonas de este Escorial inconcluso, aún dentro de lo provisional, exigía cierta suntuosidad, procurada a toda costa mediante el inicio temprano de los envíos de decoración mueble, que fueron perfilando, con la intensidad y rapidez necesarias, lo que se pretendía —y resultaba— el anticipo de una obra sin igual. De forma complementaria, el remate de las zonas terminadas ayudaba a que la sensación dominante fuese distinta de la del lógico caos de la edificación, mediante la puesta en marcha de un sistema de «finalizaciones parciales» que ganaba tiempo y rentabilizaba los avances al hacerlos operativos<sup>10</sup>.

Si en una primera instancia estas puertas alemanas resuelven unas necesidades más o menos inmediatas y de carácter coyuntural, más tarde encuentran su ubicación y sentido definitivos. Las razones que decidieron su presencia en un primer medio religioso debieron ser de corte estrictamente suntuario, puesto que se trata de objetos marcadamente profanos. La fuerza y el atractivo de sus formas hubieron de determinar su colocación en el entorno de la Iglesia de prestado, dignificado estéticamente por medio de estos preciosos aditamentos. Encontramos aquí una nueva muestra del valor objetual, decorativo y emblemático que se confería a estas piezas singulares, una de las cuales estaba custodiando las reliquias, cuya importancia para Felipe II no es preciso resaltar. Es significativo que después se llevasen algunas



*Esquema del palacio privado, de Iñiguez Almech, donde se muestra una interpretación involutiva respecto a la de Florit.*

y muy curiosas, y de gran artificio y costa, que estaban en los relicarios antes de que les hiciesen sus retablos, hechas de muchas y varias maderas fuertes y olorosas y de varios colores, que hacen y pintan como por forma de taracena, muchos y varios edificios e historias y figuras y lazos, todo de obra jónica, digna de ser vista y contemplada»<sup>9</sup>. Estas palabras responden perfectamente a las hojas vistas en la nota anterior, que son seguramente las mismas que hoy están, de forma no muy apropiada, en la galería de paseo.

El contraste entre los Libros de Entregas y las descripciones vistas es notable. Los casos de objetos con dobles emplazamientos y funciones surgen de los problemas aparejados por la duración de las obras escurialenses, causantes a su vez de la precariedad de las condiciones de vida en su interior, habitado, como sabemos, antes de acabarse, y utilizado de modo proporcional al progreso de su construcción. La inmensa envergadura

*Puerta taraceada, hoy en la antigua Sala de Audiencias de Felipe II, y que estuvo situada en el acceso de los Reales aposentos al pasillo del Relicario.*



a la casa del Monarca para servir a otro cometido relevante. Tras haber estado vinculadas a la órbita de sus devociones, se incorporan a la decoración de su propio ámbito habitacional.

La suma de los datos disponibles resuelve ciertas cuestiones, pero plantea otras que no se pueden responder, tocantes no sólo a la restitución de estos objetos en los emplazamientos que ocupaban a finales del siglo XVI, sino al mero control del número de ellos que se podía contar en todo el edificio. De las seis puertas de los Libros de Entregas, tres estaban en un primer momento vinculadas a la Iglesia de prestado. De ellas, dos pasaron a una habitación del palacio privado, donde Almela y Sigüenza las reflejan en sus textos. Son las de

*Imagen de la Sala de Audiencias de El Escorial, tal y como fue dispuesta por Florit.*



MONASTERIO DE EL ESCORIAL. Palacio. Salón de audiencias.

orden corintio. Las otras, de orden jónico, se arrumbaron —a decir del primero— en la Sala de Capas. No se encuentran noticias de ellas en posteriores escritos. Desgraciadamente, ni los en apariencia completos Libros de Entregas lo son tanto<sup>11</sup>, ni la fiabilidad de las descripciones pasa de ser una apariencia engañosa. La suma de las puertas citadas en las entregas no se corresponde con la que deriva de las páginas de Almela y Sigüenza.

### Las reformas y las permanencias

Las puertas corintias siguen en sus emplazamientos durante mucho tiempo. Quedan al margen de los cambios decorativos de la sala donde estaban, y así lo afirman tanto Cassiano dal Pozzo, que no encontró en ella mueble alguno<sup>12</sup>, como el Padre Santos en sus diversas ediciones. También las cita en 1764 el Padre Jiménez<sup>13</sup>. Años antes, se habían emprendido diversas obras de tabicación que no las afectaron.

En cuanto a las que se encontraban en los antiguos aposentos filipinos, el texto de Jiménez resulta fundamental. Habiéndose alterado radicalmente los modos de circulación en el Monasterio, el trayecto que el autor hace por el palacio privado comienza desde el pasillo del relicario de San Jerónimo, donde encuentra una sola puerta, y no dos como señalan Sigüenza y Santos: «Desde la Sacristía del Convento, subiendo hasta el primer descanso de la escalera que está frente de nuestra Señora del Patrocinio, se encuentra un tránsito, que está a espaldas del Relicario del Altar de San Gerónimo; y á la derecha hay una noble puerta de Marchetería, que da entrada á la primer Sala de los Aposentos Reales...»<sup>14</sup>.

### La constatación de los cambios

Nada sabemos de la desaparecida. Su compañera permanece donde estaba casi cien años más tarde, como sabemos por las obras de José Quevedo<sup>15</sup> y Antonio Rotondo<sup>16</sup>, publicadas en 1848 y 1861, respectivamente, que resaltan la subida de cuatro puertas alemanas al claustro principal alto. Aunque el segundo permite comprender mejor su disposición dos a dos en el dormitorio de novicios y en la celda prioral, ninguno informa del momento en que se produjo el traslado, ni de la causas concretas que lo motivaron. Habida cuenta de que una de las puertas permanece en el mango de la parrilla, a las dos corintias desplazadas del palacio se han añadido inesperadamente dos más. No es posible averiguar su precedencia.

Ni Quevedo ni Rotondo permiten identificar mediante su lectura las distintas piezas, ni evitan a quien los siga una sensación de ceguera, que por lo demás es común a todas las descripciones. Cuando el segundo etiqueta a una de las puertas como «la más decorada», acaso se refiera a la gran portada del escudo de armas. Pero «acaso» no es sino, de nuevo, incertidumbre.

La salida de las grandes taraceas del que fue palacio privado, es la de los últimos objetos del XVI que en él permanecían, culminando así la destrucción absoluta de su decoración primera. Sin embargo, en 1857, se publica el catálogo de los cuadros escorialenses que hizo Vicente Poleró. Su prólogo, tan bello y reducido



*Puerta situada en el paso de la Sala de Audiencias a la Galería de Paseo. Monasterio de El Escorial.*



*Vista general de la Galería de Paseo. Monasterio de El Escorial.*

como contundente, es la muestra más representativa de que una nueva actitud ante el edificio empezaba a apuntarse: «Consagraba yo entretanto, fiel a mi propósito, todos aquellos ratos de holgura que mis tareas ordinarias me dejaban, al arreglo y colocación de los cuadros, y a la traslación al lugar que hoy ocupan de muchos objetos curiosos á cuál más, por remontarse á los tiempos de la fundación del Monasterio»<sup>17</sup>.

### Las puertas y las reconstrucciones de este siglo

El cambio apuntado en la forma de mirar a El Escorial y las elementales actividades ordenadoras que Poleró había comenzado son las bases de lo que desde una posición (que se pretendía sistemática) de reconstrucción del pasado, se realizó en el palacio privado durante los años diez y veinte de este siglo, aunque se comenzara a planear a finales del siglo anterior. El encargado de llevar a cabo estas tareas fue José María Florit, si bien el impulso necesario lo proporcionó personalmente Alfonso XIII. Las consecuencias de las tabicaciones y redecoraciones sucedidas desde el siglo XVIII se relacionan así por el conservador de la Armería: «... de los aposentos que ocupó Felipe II con su familia en la parte del edificio conocida con el nombre de "mango de la parrilla", sólo se respetó, relativamente, lo que constituían la alcoba, despacho y oratorio del Rey, respeto limitado a no utilizar estas cámaras para habitarlas, como se hizo con el resto de ellas, en donde se levantaron tabiques, se ocultaron bóvedas, se quitaron muchos de los zócalos de talaverana azulejería y se pintaron de azul y de blanco las severas puertas de nogal y pino que de la construcción original subsistían y se cambiaron los típicos huecos de

los balcones por otros que se consideró que eran más elegantes. Esto, salvo en el despacho de Felipe II, se llevó a cabo en todas las habitaciones del palacio. Estas se decoraron en gran parte con los productos de la nueva manufactura de tapices establecida en Madrid, y así han subsistido hasta nuestros días...»<sup>18</sup>.

Aunque más adelante proporciona otros datos, lo citado parece suficiente para hacerse cargo del estado del lugar antes de las obras de «reconstrucción». Su manejo de las fuentes es acertado, tanto cuando las selecciona como al interpretar su contenido, pero por lo que toca al hilo conductor de este trabajo, Florit se equivoca. Sólo dio nueva disposición a una de las cinco puertas de taracea existentes, llevando la del escudo de armas a la reinstalada Sala de Audiencias de Felipe II. La recuperación física de los espacios es correcta, y las asignaciones de funciones históricas concretas —lo más arduo de enfrentar— son irreprochables. Por eso, las críticas que se le hacen en este campo ponen en evidencia a aquellos que las formulan. Sobre sus criterios estéticos y de «ambientación», basta decir que son tan desdeñables a nuestros ojos como los del XVIII a los suyos.

De la suerte final del proyecto de Florit no hay noticias fidedignas. Tanto la galería del este como la siguiente pieza en el lienzo sur no pudieron rematarse por más que los derribos necesarios las hubiesen dejado expeditas. Más tarde hubo proyectos que comprometían la continuidad de los intentos de rehacer el palacio del XVI, como el de Feduchi, que en 1941 pretendió desplazar las taraceas a una nueva sala de exposiciones junto al Patio de los Reyes, aunque, por fortuna, no lo consiguió, pese a haberse llegado a autorizar el traslado<sup>19</sup>.

Desde que en 1948 Enrique Lafuente dirige a la Gerencia del Patrimonio Nacional un comunicado sobre

Taracea situada en el acceso de la Galería de Paseo al antiguo Comedor de Felipe II. Monasterio de El Escorial.



el palacio, cuya Sala de Audiencias proponía desplazar arbitrariamente a la galería de paseo<sup>20</sup>, hay una neta intensificación de los debates acerca del orden en que debe disponerse el conjunto del mango de la parrilla. Entre los restos originales más importantes están justamente las taraceas, y tres de modo especial, ya que se cuentan entre los escasos objetos documentalmente relacionados con el ornato del palacio en vida de Felipe II, siendo —contra lo habitual— situables de nuevo como el propio Monarca las dispuso. Además, no es posible aislar las tareas de redecoración del trabajo global en que se enmarcan, ni éste se puede enfrentar con garantías sin conocer la articulación, uso y significado de las estancias, posiblemente muy conectados a su vez a las puertas alemanas<sup>21</sup>.

Quizá por premura, las ideas parecen forjarse, no ya al margen de lo que ciertas fuentes y documentos ma-



Detalle de la puerta de taracea.

nejados indican, sino directamente contra la información que contienen, a veces expresada con absoluta claridad, al tiempo que se olvidan algunos datos imprescindibles.

Si Florit se remitía por sistema a L'Hermitte, lo hacía en la conciencia de que su obra *Le Passetemps* era la única capaz de salvar el escollo de la restitución funcional. Ninguno de los otros autores que habían descrito El Escorial proporcionaba los recursos necesarios para entender el doble laberinto de la disposición de las estancias y el de sus modos de empleo en la dinámica del fundador. Ni Santos, demasiado tardío y «fiel» en exceso a Sigüenza, ni Almela, a quien no se cita en estos años, ni el propio Sigüenza están al tanto de las claves cortesanas, sin las que no hay entendimiento posible del sentido del palacio privado.

Las afirmaciones de éste acerca de la simetría de las alas norte y el sur del palacio son propias únicamente de quien no lo hubiese visto por entero nunca, como probablemente ocurrió. Muy poco o nada en absoluto llegó a saber o fue capaz de recordar Sigüenza de lo tocante a los asuntos cortesanos que se desarrollaban en su zona norte, de importancia capital, que estaba al servicio del Rey, y no al de la Reina. Muchas de las actitudes que en estos años se manifiestan contra Florit están causadas por el desconocimiento de la obra del cortesano flamenco, y las consecuencias se encuentran sustanciadas en lo peregrino de muchos asertos e intervenciones materiales<sup>22</sup>.

La falsa idea de la simetría del mango de la parrilla está en el trasfondo de la incorrecta interpretación del texto de Santos que en 1948 hace Iñiguez Almech, quien escribe: «Tienen importancia las dos puertas de marquetería alemana situadas en los dos huecos fronteros, iguales a las de la Reina ¿? y otra citada más tarde, de paso entre la iglesia y las habitaciones reales. De estas puertas, queda una en su lugar ¿? y tres en el claustro alto en el ingreso a la biblioteca, donde no estuvieron hasta que mucho más tarde fueron trasladadas. Por lo menos las dos del claustro deben pasar a su lugar primero, a... engalanar y enriquecer las... habitaciones reales»<sup>23</sup>. No se sabe nada sobre unas puertas de la Reina, ya que de los aposentos del lado del Evangelio nadie hace mayor mención detallada. Mal puede creerse en una simetría decorativa cuando no la hay ni estructural.

«... podrían colocarse estas dos del claustro en los huecos de acceso a la Sala del Trono (mal dispuesta en la galería del este) y la tercera en la entrada desde la iglesia a las habitaciones reales, con lo cual queda bien el reparto dentro del conjunto». Esta idea de devolver una taracea al pasillo del relicario es, de las hasta aquí vistas, la única justificable con los documentos en la mano<sup>24</sup>. El 4 de abril de 1951, se solicita el traslado de cuatro puertas que estaban en los lugares donde las situaban Quevedo y Rotondo. Esto puede suponer que al destruirse el orden de Florit en su bien ubicada Sala de Audiencias, la puerta de marquetería, que dispuso erróneamente entre ella y la galería, se devolvió a su anterior colocación, aunque no es claro, ya que Iñiguez le critica lo que hizo correctamente y le apoya en su error, como a continuación se verá.

En mayo de 1951, Iñiguez Almech realiza un extenso informe en que se repasan las fuentes básicas para el estudio de El Escorial, incluido por fin L'Hermitte, y donde da cuenta de su orientación hacia Sigüenza en



detrimento de Santos. Si representa por una parte la superación de sus propios pensamientos anteriores, por otra contiene importantes errores, tanto de concepto como de interpretación. Insiste en justificar la falsa ubicación del mal llamado Salón del Trono, dando la espalda no sólo a L'Hermitte, sino a Sigüenza, y pretende acertada la forma en que Florit había resuelto colocar la taracea rematada por el escudo, debida únicamente a sus dotes para la inventiva escenográfica<sup>25</sup>. En su afán de dotar de respaldo al montaje que pretende realizar, niega la evidencia de la ubicación de las dos grandes puertas corintias en la sala donde Almela, Sigüenza, Pozzo, Santos y Jiménez las describieron desde 1594 hasta 1764, ideando una sorprendente interpretación de las palabras del primer cronista jerónimo —y obviando a los demás—, al que pretende arrancar a toda costa la afirmación de que las grandes portadas corintias ocupaban los extremos de la galería de paseo, que así realzada había de ser forzosamente el genuino espacio para el trono, como, sin mayores razones, había empezado a decir Lafuente tiempo atrás.

Cuando todo parece a punto para el traslado, tras la restauración de las puertas, un oficio de 18 de diciembre de 1952 revela que «... no está bien determinado cual es el emplazamiento primitivo de las puertas ricas de taracea... cuatro de ellas después de varios tanteos ya han sido colocadas... aunque no se adaptan a los huecos en que se han fijado, y, para que resulte completa la instalación, debería efectuarse una obra de ebanistería... para emplazamiento de la últimamente restaurada se indica por el arquitecto señor Arenillas la puerta de entrada desde el pasillo a la habitación llamada de Isabel Clara Eugenia. Pero no se adapta a las dimensiones del hueco y sería preciso hacer obras de albañilería por ser el capialzado de la puerta más bajo que la abertura de la de taracea, y pretenden aumentar el derrame de aquella...»<sup>26</sup>.

A 22 de diciembre se produce un nuevo aplazamiento para estudiar despacio el asunto, y entretanto enfrentar

el solado de la habitación de Felipe II. Dos años después no se había resuelto, como consta en un expediente de julio de 1954.

Finalmente, se renunció a situar las puertas en los aposentos de la Reina, pero se acabó de disponer contra todo sentido el Salón del Trono en la galería grande del extremo Este del mango de la parrilla. En los accesos que lo flanquean, las taraceas donde se dibujan las arquitecturas jónicas, dotadas de nuevos marcos, sirven como decoración pero traicionan la historia. En el lienzo Norte de la «pequeña casa del rey», como Kubler la denomina, en el espacio por dos veces destinado a las audiencias del fundador, se puso la puerta que debía hallarse tras el relicario, que sigue compartiendo forzosamente el vano con una de las de la galería, en una tardía demostración de que no es tan imposible la lectura aquí propuesta del polémico párrafo de Sigüenza sobre las dos puertas del aposento real. Las dos grandes portadas corintias se emplazaron de forma adecuada, rebasando así las opiniones contrarias, y responden finalmente a lo que las descripciones narran.

Este sigue siendo hoy el estado de las cosas. Seguramente carece de sentido tratar de rehacer la doble puerta que un día fue el límite de los aposentos del Rey Prudente, ya que, como se ha dicho, la interna es imposible de identificar. Pero la del exterior, cuyas marcas permanecen aún en el suelo, debe reunirse con ellas, abandonando la Sala de Audiencias, donde sobra.

Sabemos cómo el paso del tiempo ha ido destruyendo los objetos que en su origen decoraban el palacio privado de Felipe II, perdidos, desdeñados, llevados a otros lugares. Podría pensarse en la crueldad de siglos de despojo, en la imposibilidad de volver a reunir tantas cosas destruidas o dispersas. Faltan casi todas las piezas de ese rompecabezas antiguo. Sin embargo, como por una ironía, sobran dos puertas taraceadas en el pequeño palacio escurialense, donde han hallado refugio al calor de otras similares. No se conoce su historia, ni es posible por tanto devolverlas a su lugar originario.

*Vista general  
del Antiguo Comedor  
de Felipe II.  
Monasterio  
de El Escorial.*

Taracea alemana de orden corintio en uno de los extremos del antiguo Comedor. Real Monasterio de El Escorial.



#### NOTAS

<sup>1</sup> Este trabajo es fruto del convenio entre el Patrimonio Nacional y la Universidad Complutense, dentro del proyecto «Felipe II en El Escorial: Biblioteca, coleccionismo y decoración palaciega».

<sup>2</sup> Descripción de la octava maravilla del mundo... Compuesto por el Doctor Juan Alonso de Almela, médico, natural y vecino de Murcia, dirigido a la Real Magestad del Rey Don Felipe. Edición preparada y anotada por el P. Gregorio de ANDRÉS, O.S.A., en Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, VI, 1962, pág. 78.

<sup>3</sup> Fray José de SIGÜENZA: La fundación de el Monasterio de El Escorial, ed. de Madrid, 1988, pág. 271.

<sup>4</sup> IÑIGUEZ ALMECH concluye que «el párrafo es ininteligible». A.G.P., Sección Administrativa, Secretaría. Los aposentos reales de Felipe II en El Escorial, 1951.

<sup>5</sup> Descripción breve del Monasterio de San Lorenzo El Real de El Escorial... por el padre José de los Santos, Madrid, 1657, f. 84r. Hay ed. facsímil, Madrid, 1984.

<sup>6</sup> A éstas y otras huellas perdidas a causa de los nuevos suelos se refiere con frecuencia Iñiguez en sus distintos informes. Aunque es conmovedor localizarlas —sobre todo sin noticias previas de ellas, de forma que parece que uno hace un verdadero descubrimiento—, el hecho de ir tras este tipo de rastros es revelador de la poca confianza que inspiran los otros. Es preciso reparar en el hecho de que estas marcas del pasillo corresponden a una puerta que existe todavía, que no está registrada en las entregas ni llega a ser descrita nunca con detalle aunque sí hay referencias a ella.

<sup>7</sup> A.G.P., Sección Administrativa, leg. 1995. Entrega 1571-1574, pág. 127.

<sup>8</sup> «Otra puerta de marquetería que tiene tres pilastras sobre sus pedestales y su frontispicio llano con las parrillas en medio, y cuatro cuadros en

Detalle del remate de la taracea alemana.



las puertas con figuras de arquitecturas y edificios que tiene doce pies y medio de alto y nueve de ancho y su cerradura con tres llaves doradas la qual sirve al presente en el relicario, sobre el altar del». Parece que se trata de una puerta doble, con dos hojas alojadas entre las tres pilastras que se cuentan, que resultan muy semejantes a las piezas que hoy, reemarcadas, franquean los pasos a la galería de paseo.

Más adelante se encuentra en esta misma entrega noticia de la llegada de otro conjunto de muebles y puertas de características semejantes: «Item entregó el dicho Hernando de Virviesca a los dichos Vicario y diputados Las puertas de Marquetería siguientes: «Una puerta de marquetería que tiene doce pies de alto y siete de ancho con dos columnas jónicas estriadas a cada lado con friso y cornija y frontispicio a modo de encasamento y por remate cinco jarras con sus ramilletes de plomo con cerradura y llave de hierro dorada». Esta puerta no aparece en las descripciones, y hoy no existe.

«Otras dos puertas de Marquetería de Alemania tienen dos columnas cuadradas estriadas jónicas con friso, cornija, frontispicio y arquitrabe con las parrillas en el frontispicio que tienen once pies de alto y ocho de ancho». Tampoco de estos ejemplares hay más noticias que ésta. Se diría que los marcos hechos para las dos puertas de la galería antes citadas, se hicieron sobre la base de esta entrega. Desde luego, son de factura moderna, y la comparación de las hojas con ellos no los deja bien parados.

A.G.P., Sección Administrativa, leg. 1995, pág. 242.

<sup>9</sup> ALMELA: op. cit., pág. 53.

<sup>10</sup> L'Hermitte alaba la capacidad manifiesta en las casi simultáneas labra y decoración. Sigüenza se refiere por su parte varias veces a estos asuntos.

<sup>11</sup> Véase sobre esto ZARCO, A.: «Inventario de las alhajas, relicarios, estatuas, pinturas, tapices y otros objetos de valor y curiosidad donados por el Rey Don Felipe II al Monasterio de El Escorial. Años de 1571 a 1598», Boletín de la Real Academia de la Historia, tomos XCVI y XCVII, 1930.

<sup>12</sup> HARRIS, E., y Gregorio de ANDRÉS: «Diario de Cassiano dal Pozzo», AEA, 1972, pág. 11.

<sup>13</sup> Descripción del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial... por el r.p.m. Fr. Andrés Ximénez, Madrid, MDCCLXIV, pág. 174. Hay ed. facsímil, Madrid, 1984.

<sup>14</sup> JIMÉNEZ: op. cit., pág. 170.

<sup>15</sup> José QUEVEDO: Historia del Real Monasterio de San Lorenzo..., Madrid, 1849, págs. 300, 320 y ss.

<sup>16</sup> Antonio ROTONDO: Descripción de la gran Basílica del Escorial, Madrid, 1861, págs. 93, 180 y 187.

<sup>17</sup> Catálogo de los cuadros del Real Monasterio de San Lorenzo llamado del Escorial, en el que se comprenden los del Real Palacio, Casino del Príncipe y Capilla de la Fresneda; redactado por Don Vicente Poleró y Toledo, Restaurador del Real Museo de Pintura y Escultura de Su Magestad, Madrid, 1857.

<sup>18</sup> José María FLORIT: «Los aposentos de Felipe II en San Lorenzo del Escorial», BSEE, 1921, págs. 39-40.

<sup>19</sup> A.G.P., Caja 2813, exp. 9.

<sup>20</sup> A.G.P., Caja 2302/26, documento 3.

<sup>21</sup> Sobre la posible función simbólica de estas puertas estoy ultimando un estudio.

<sup>22</sup> Las consecuencias de esto se han padecido hasta hace muy poco tiempo. El reciente desmontaje del impropio Salón del Trono en la galería parece indicar que de nuevo los criterios que se emplean surgen de una documentación apropiada, que se completa con una interpretación correcta de la misma.

<sup>23</sup> A.G.P., Caja 2302/26, 4.

<sup>24</sup> Parece que finalmente se instaló en su lugar. Así se desprende de la lectura de una guía escurialense de 1956: Bajo el rótulo «Habitaciones de Felipe II», se cita una «puerta del ángulo, de marquetería alemana del siglo XVI». Estas informaciones han de tomarse con reservas, ya que la fiabilidad de la mayoría de las guías es sencillamente nula. Reeditadas una y otra vez en sus términos originales, suelen estar atrasadas en sus informaciones, especialmente en momentos en que los cambios decorativos son continuos. Florit criticaba ácidamente esto en uno de sus artículos, y prueba de que estas publicaciones no son convincentes es la planta del Monasterio que abre la que estamos siguiendo, anterior al derribo de los tabiques del palacio, y por tanto inservible para conocer su verdadero estado.

ZARCO CUEVAS, Julián: Guía Turística del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial y sus dependencias. Resumida y puesta al día por un padre agustino, Madrid, 1956, pág. 60.

<sup>25</sup> IÑIGUEZ ALMECH, Francisco. A.G.P. Los aposentos reales de Felipe II en El Escorial, 1951. «... Florit, quien ya colocó una puerta de marquetería en su lugar...».

<sup>26</sup> A.G.P., Caja 2302/26, 14.

# EL VIAJE GRANDE: ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MONASTERIO DE EL ESCORIAL

Por Asunción DE VICENTE



*Arca de San Juan.  
Punto de partida del Viaje Grande.*

**F**elipe II eligió para la construcción del Real Monasterio de El Escorial el lugar que hoy conocemos como el pueblo de San Lorenzo de El Escorial, pero en aquella época y en este mismo emplazamiento no existían más que algunas casas de pastores, situadas en la falda de los montes cercanos. Sólo lo que hoy es la Villa de El Escorial se constituía entonces como pueblo propiamente dicho. Por esta razón, cuando se planteó la construcción del Monasterio se hubo de tener en cuenta la construcción de una serie de obras auxiliares de infraestructura que dieran servicio no sólo a la obra en sí, sino también a los que posteriormente serían los habitantes de la misma.

Quizá, de entre todos los problemas que planteaba la construcción de tan importante edificio, el que más urgía resolver fuera el del suministro de agua potable.

Aunque el Monasterio se erigió en una zona bastante montañosa y en la que existen infinidad de manantiales y arroyos, ninguno de ellos tenía el suficiente caudal como para constituirse en la única fuente de alimentación del edificio. Por otra parte, el Monasterio se encuentra situado en la vertiente sur de la Sierra de Guadarrama, por lo que los arroyos del monte se secan al final de la primavera. Estas dos poderosas razones fueron, sin duda, la causa por la que hubo de idearse un sistema de abastecimiento de agua, cuyo principal objetivo fue captar el mayor número de fuentes de

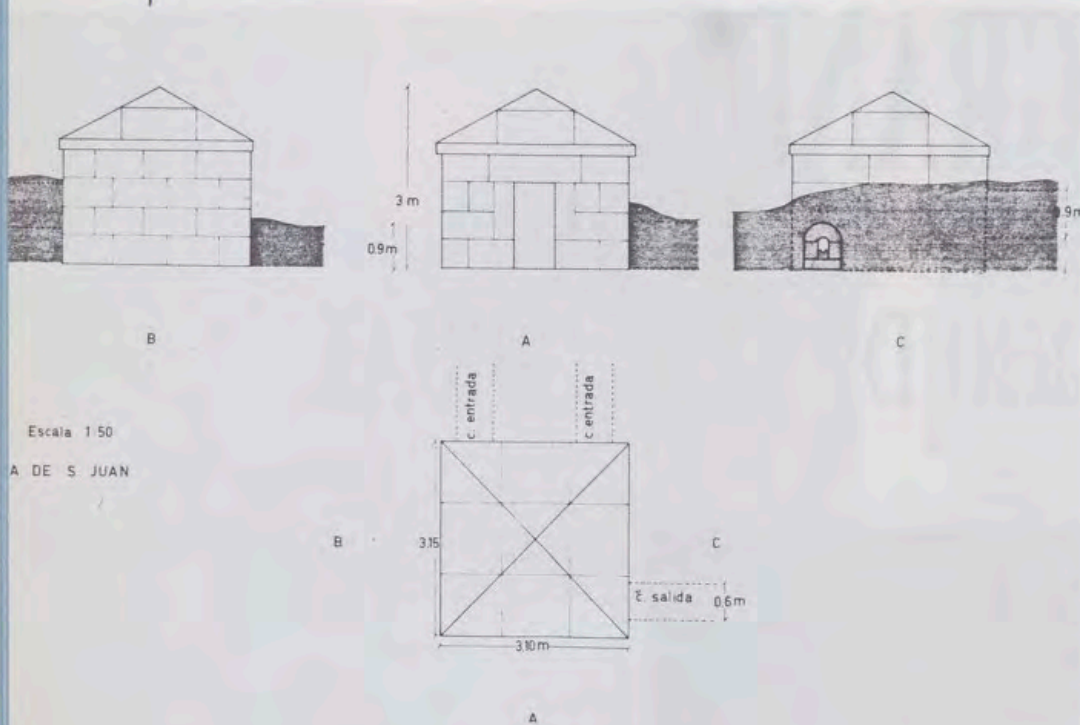
alimentación posibles para lograr un caudal de agua suficiente.

Sólo los arroyos que existían en la vertiente norte de la sierra, y por consiguiente pertenecientes a otra cuenca hidrográfica distinta, tenían dicho caudal, pues aprovechaban las nieves del invierno, asegurando además así el suministro de agua en época de estiaje.

Las obras de abastecimiento de agua al Monasterio, o lo que comúnmente se conoce con el nombre de EL VIAJE GRANDE, se llevaron a cabo en el último tercio del siglo XVI, y a la par que las de edificación, según consta en unos documentos de 1645 que los describen, y que más tarde cita el Padre Sigüenza en su libro sobre la Fundación del Monasterio.

No se ha encontrado ninguna referencia sobre la autoría de dichas obras, pero, dado que se efectuaron de forma simultánea a las del Monasterio, podemos especular sobre la idea de que fueron realizadas sobre un diseño de Juan de Herrera, dado que no serían éstas las primeras que el artista realizara en lo que podríamos llamar su «faceta como ingeniero».

El antiguo sistema de abastecimiento de agua, hoy en funcionamiento, se ajusta, en sus características más generales, a la concepción hidráulica romana, que consistía básicamente en un canal siempre cubierto, sifones en casos excepcionales, registros, arquetas de escalonamiento y depósitos terminales. Si exceptuamos los sifones, todos estos elementos los encontramos en el proyecto original del abastecimiento que nos ocupa.



Arca de San Juan: Planta y alzado.

### EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Para estudiar este aspecto nos hemos servido de los textos originales del Libro de la Fontanería del Monasterio del Escorial, escrito en 1645, y transcrito y anotado por Gregorio de Andrés, así como de los trabajos de campo realizados.

La red tiene su origen en los altos de San Juan de Malagón, donde existe un arca llamada ARCA DE SAN JUAN, aunque el mayor caudal se toma del Arroyo del Cascajal o Romeral, en el arca del mismo nombre, situada al pie de la actual presa del Romeral.

El ramal proveniente del Arca de San Juan entra en el Arca del Cascajal o Romeral después de recorrer la ladera de la sierra, captando en su curso otros arroyos.

En el Libro de la Fontanería puede leerse lo siguiente:

«AGUA DEL ARROYO DEL CASCAJAL.

Primeramente se toma el agua del arroyo del Cascajal, y entra en su primera arca por una ventanilla que está junto al suelo del arroyo; la cual ha de estar siempre tapada con unos cantos puestos en seco, para que el agua entre colada entre ellos, y no entre con el agua alguna cosa gruesa.

AGUA DE LOS MANANTIALES Y SU ARCA.

Asimismo entra en esta dicha arca otro pedazo de agua que se tomó en unos manaderos cerca de lo alto de la sierra, adonde se hizo un arca pequeña, donde se recoge esta agua y entra en los caños de barro

desde allí; esta arca es menester visitarla muchas veces, porque los caminantes que pasan cerca de allí y pastores suelen quitar parte de ella, que no entre en el arca y así va perdida».

Podemos identificar esta pequeña arca de lo alto de la sierra con la que actualmente se conoce como el ARCA DE SAN JUAN.

Esta arca es una caseta de sillería de  $3 \times 3$  metros de base por unos dos metros de altura en su parte más alta. La cubierta, que se encuentra a ras de suelo en su zona más baja, es también de sillería, y adopta la forma de pirámide de un metro de altura. Data de finales del siglo XVI y su proyectista pudo ser Juan de Herrera. Hoy en día es propiedad del Patrimonio Nacional, y está enclavada en el término municipal de Santa María de la Alameda, exactamente en la vaguada del Arroyo del Tovar o Pradera de San Juan, junto a la actual carretera que ha creado Icona desde El Escorial hasta Peguerinos, siguiendo la cuerda de la sierra hasta el Puerto de los Leones de Castilla.

El agua que sale de esta arqueta es recogida por la que el Libro de la Fontanería denomina como «otra arca de los manantiales» y que, casi sin ningún temor, puede ser identificada con la que actualmente existe a la mitad del curso del Arroyo del Infante, y que recibe el nombre de ARCA DEL HELECHAR.

El texto original nos dice: «... Hízose un arca más abajo, como a la mitad de la sierra, a donde entre el agua, cuatro pies poco más o menos más alta que el suelo, y cae dentro del arca en una caja que está llena de piedra menuda, y desde allí entra en otra caja por la parte de abajo, que asimismo está llena de piedra menuda y se hinche de agua hasta lo alto de ella, adonde entra en los caños de barro para bajar la sierra... Estas cajas, que dije están llenas de piedra menuda y baja en la una y sube en la otra, se hicieron para que el agua fuese colada por entre aquella piedra menuda y no llevase suciedad en los caños...».

El Arca del Helechar recoge, como ya hemos dicho, por una parte, el agua que le llega de la de San Juan; y por otra, capta las aguas del Arroyo del Infante o Arroyo de la Presilla, que tiene su nacimiento en lo alto del Puerto de Malagón. Su nombre se debe a que abastece de agua el jardín y la Casita del Infante.

Esta arca es, como la de San Juan, una caseta de sillería, de planta rectangular de  $9 \times 6$  metros de altura, y por el lado que da al arroyo de 4,5 metros, quedando la cubierta a ras de suelo en su parte más baja. Esta es, a dos aguas, de sillería, y forma un triángulo de 2,5 metros.

Arca del Helechar y canal de entrada del agua.



Su construcción data igualmente del siglo XVI, y puede ser atribuida asimismo a Juan de Herrera. Está emplazada en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial y es propiedad del Patrimonio Nacional. Se localiza en un gran claro del bosque de pinos de la ladera sur de la cuerda que va desde el Risco Alto al Pico de Abantos, justo en el cauce del Arroyo del Infante. Recibe su nombre de los helechos que en esta zona crecen con gran profusión.

El agua que sale del Arca del Helechar es recogida por un canal que nace allí y salva la vaguada del Arroyo del Romeral, mediante un arco de medio punto, por el ARCA DEL ROMERAL O CASCAJAL, que a su vez recoge las aguas del arroyo del mismo nombre. Dicho arroyo recibe nombres diferentes según las distintas descripciones: Arroyo del Cascajal o de la Barranca en el siglo XVIII, Arroyo del Platel en el XIX, y Arroyo del Romeral en la actualidad.

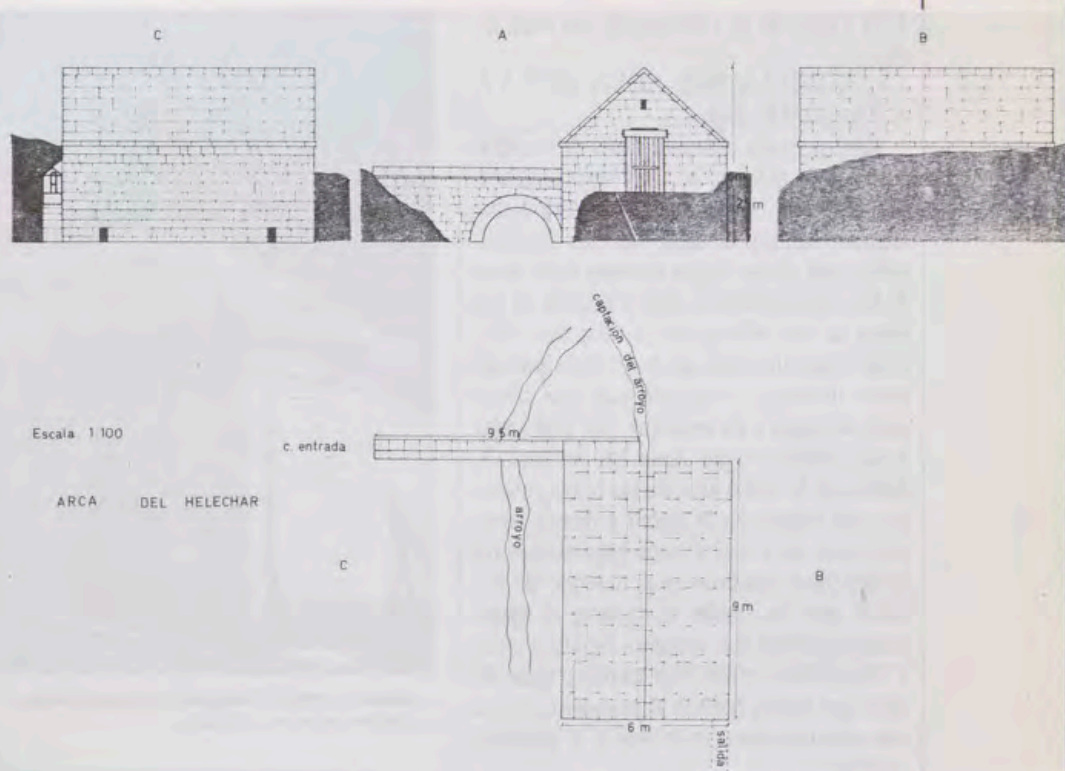
Este arroyo nace en lo alto del Valle del Cernuval. Comprende tres ramales: el del Portacho, el del Cernuval, y el que desciende del Puerto de Malagón. Además de las aguas de este arroyo y del Arca del Helechar, el Arca del Romeral o Cascajal recoge el agua de la Fuente de la Teja.

Pero veamos lo que dicen los textos originales sobre esta arqueta: «... Llegada que fue a la dicha arca del Cascajal se hizo un arco por encima del arroyo, y entra por la pared siete u ocho pies en alto y cae en el arca. Este agua se tiene por mejor que la del arroyo y sustenta el mes de agosto y septiembre ella sola, porque el arroyo trae poca agua o ninguna en aquel tiempo hasta que llueve. Este agua es menester visitarla muchas veces porque no se pierda, que como he dicho, falta la del arroyo en los dichos meses.

#### COMO SE LIMPIA EL ARCA DEL CARCAJAL.

Ya tenemos el agua dentro en el arca, es necesario limpiarla al menos una vez en el año, en el mes de abril; y para esto se ha de abrir el sumidero que está en el suelo a la parte de abajo y barrer el suelo y paredes, dos o tres veces, para que no quede cieno, y después tapar el sumidero para que se recoja y se lleve hasta entrar en los caños. Dentro de esta arca hay otra arca a mano derecha, como entramos por la puerta, y es de largo doce o quince pies, poco más o menos, y está llena de piedra menuda, porque pasando por allí el agua vaya más limpia por los caños.

Metida el agua en los caños desde la misma arca viene orilla del camino, de arquilla en arquilla, que hay de una a otra cien pies, poco más o menos».



### EL ARCA DEL CASCAJAL O ROMERAL

Es una gran caseta de planta hexagonal muy irregular (más bien parece un rectángulo al que le falta una esquina). Su dimensión mayor es aproximadamente de 28 metros. La altura es también variable, estando en un punto la cubierta a ras de suelo, y, en otros, con alturas de tres metros.

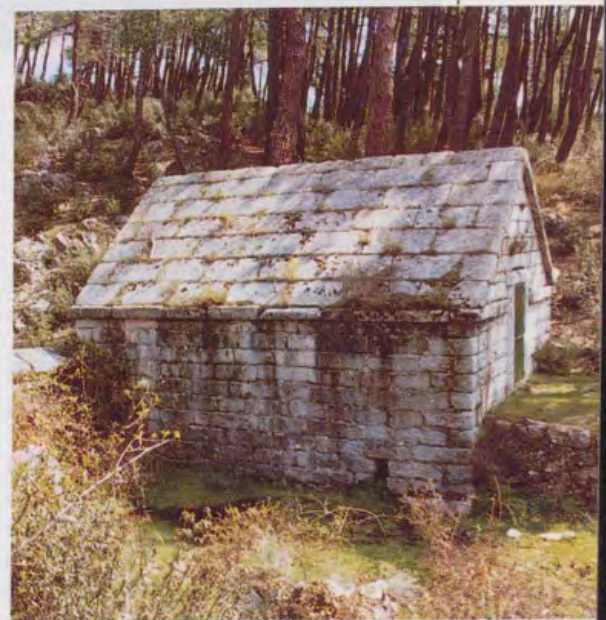
La cubierta es a cuatro aguas, pero con dos inclinaciones distintas y una definición relativamente compleja. Arqueta y cubierta están realizadas en sillería de granito.

Su construcción data de finales del XVI y puede también ser atribuida a Juan de Herrera. Es, como las anteriores, propiedad del Patrimonio Nacional y está emplazada en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial. Aparece ubicada en el Arroyo del Cascajal, hoy llamado del Romeral, en una zona que en la época de su construcción era bosque de pinos, pero que hoy, debido a la construcción de la presa del mismo nombre, del Hotel Felipe II y otras edificaciones, queda totalmente dentro de los límites del pueblo.

Por la parte de la arqueta que mira hacia éste, sale la conducción que lleva el agua hasta el ARCA DEL CAÑO GORDO O DE LOS REPARTIMIENTOS. Esta arca estaba ubicada en medio del pueblo, frente al Monasterio, en la actual Plaza de Benavente. Fue derribada en 1911 con objeto de mejorar la urbanización de la plaza donde se encontraba.

Arca del Helechar: Planta y alzado.

Arca del Helechar.



El Libro de la Fontanería nos dice de ella:

«ARQUILLA DEL AGUA QUE VA A LA COMPAÑA.

En el arquilla que está antes de llegar a las casas o talleres, hay un repartimiento que va a la Compañía... Desde esta dicha arqueta camina el agua por sus trechos, como está dicho, hasta meterse en el arca de los repartimientos, que está cerca de las casas de los oficios; en la cual arca hay ocho repartimientos para diversas partes, como diremos, y también sale una cierta parte del agua a un estanque, que está junto a ella, donde cogen agua los vecinos. Y dentro de la dicha arca de los repartimientos está escrito en la pared a donde sirve cada uno de ellos; y estos repartimientos tienen unos agujeros en el derecho de los caños por los cuales se reparte el agua, como le parece al fontanero, tapando unos y destapando otros, con unos tarugos de palo que tienen hechos al propósito, y con este repartimiento se provee a lo más necesario.

Todos estos repartimientos que son ocho van encañonados por la calle abajo, que está entre las dos casas de los oficios, hasta la mitad de la plaza que está delante de la casa del Rey que mira al norte, y allí tienen todos sus desagüaderos, cada uno de por sí, para limpiarlos cuando fuere necesario, volviendo las llaves para que salga el agua que está allí represada; porque como esta plaza está honda más que el monasterio, casa real y colegio hace represa y asiento el agua; será necesario cuando vieren que conviene abrir las llaves para que se desague y lleve con la corriente del agua el cieno que allí estuviere detenido; y el agua que saliere de esta manera va por su conducto a la torre de las Damas.

Desde estos desagüaderos hasta la pared principal de la casa hay sesenta pies, poco más o menos; encima de estos desagüaderos, a la haz de la tierra, está asentada una piedra de mármol (hoy en día de granito) para que fácilmente se puedan hallar; de aquí tomamos cuatro caños para el servicio del monasterio hasta la pared principal de la casa real».

En este texto, aunque se hace una descripción detallada del funcionamiento del arca, poco se dice sobre la forma y tamaño de la misma. Por las descripciones del Padre Sigüenza, podemos deducir que sus dimensiones eran un poco más pequeñas que las del Romeral.

En cuanto al nombre, el original era el de Arca de los Repartimientos, de acuerdo con la función que cumplía, pero más tarde fue llamada del Caño Gordo, debido a una fuente pública que estaba junto a la arqueta y que recibía este mismo apelativo.



*Arca del Romeral. Vista general, con la presa del mismo nombre al fondo.*

*Arca del Romeral o Cascajal. Detalle de la cubierta semienterrada.*



Las conducciones de toda esta red de abastecimiento de agua están formadas por canales de piedra enterrados. Para su construcción primeramente se abría una zanja, cuyo fondo se cubría de piedras, formando así la solera del canal; los cajeros o paredes se hacían de sillería, y se cubría el canal mediante una bóveda de granito en algunos sitios, o mediante sillares triangulares, también de granito, en otros, evitando así en lo posible que cayeran impurezas al agua. Todo esto se cubría a su vez con tierra y piedras hasta quedar nivelado, situándose en el interior la conducción de barro que constituía el canal definitivo. Esta conducción era abierta y de forma ovoidal, con unas dimensiones aproximadas de 0,30 × 0,30 metros. Los distintos tramos

se unían mediante un mortero de cal hidráulica. Estas juntas constituían sin duda los puntos débiles de la conducción.

Todo este sistema, conocido con el nombre de VIAJE GRANDE, según consta en un expediente de la Intendencia General de la Casa Real y Patrimonio sobre «Viajes de aguas potables», fechado en noviembre de 1908, tenía sus ventajas e inconvenientes. Entre las primeras destaca el que permitía trasvasar aguas de la ladera norte de los montes circundantes, donde los arroyos no se secan en época de calor, a través del Puerto de Malagón, hasta la ladera sur, donde se ubica el Monasterio, captando además todos los arroyos que nacen en esta ladera sur en su camino hacia el edificio.

Por otro lado, este sistema permitía que el agua llegara con un buen grado de pureza desde los manantiales de origen, pudiéndose incluso utilizar con fines medicinales.

Entre los principales inconvenientes señalaremos el que es un sistema de captación y conducción, pero no de almacenamiento, el cual se tenía que realizar en los aljibes y estanques que, con este propósito, se construyeron en el interior del propio Monasterio.

Desde el punto de vista técnico, quizá el defecto más importante de este sistema fuera el de las grandísimas pérdidas por infiltraciones que se producían en los canales, al no poderse asegurar la impermeabilidad del conjunto de sillería y conducción de barro del canal, aunque hay que destacar que esto no constituyó ningún problema en la época de construcción del Viaje Grande, ya que existía un consumo muy pequeño de agua, para el cual incluso sobraba con el caudal conseguido.

## REMODELACIONES

En términos generales, el sistema original de tomas, arquetas y conducciones se sigue manteniendo prácticamente intacto hoy en día, además de en plena explotación. No obstante, este sistema ha sufrido una serie de remodelaciones que hemos podido documentar gracias a los datos encontrados en el Archivo del Patrimonio.

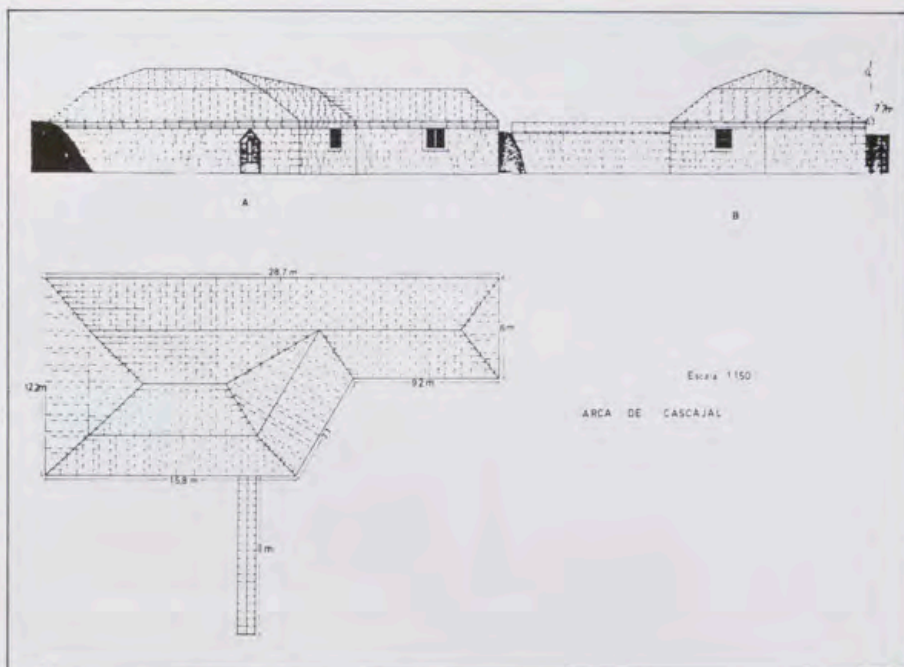
Hasta comienzos de siglo no se produjo ninguna obra de importancia, ya que hasta entonces sólo se hicieron reparaciones y demás obras de mantenimiento, las cuales fueron de tan poca entidad, que, como es lógico, no fueron recogidas en documentos.

Lo que sí sabemos es que dicho mantenimiento era descuidado y poco frecuente, lo que puede explicar en cierta manera la distancia existente con algunas zonas del sistema. Por otra parte, como ya dijimos anteriormente, la escasa demanda de agua de aquellos años haría que, aunque el sistema no funcionara al máximo rendimiento y se produjeran importantes pérdidas, las necesidades de agua quedarán cubiertas.

Existía además otro factor, y era la dificultad de encontrar el lugar exacto dónde se producía la pérdida por filtración o por rotura, ya que no podemos olvidar que prácticamente la totalidad de las conducciones iban bajo tierra.

A comienzos de siglo, cuando al aumentar la población se incrementó la demanda de agua, se observó la necesidad de reparar dicho sistema.

Los primeros datos aparecen en un expediente de la Intendencia General de la



Arca del Cascajal o Romeral: Planta y alzado.

Detalle del canal de entrada de agua del Arca del Romeral.

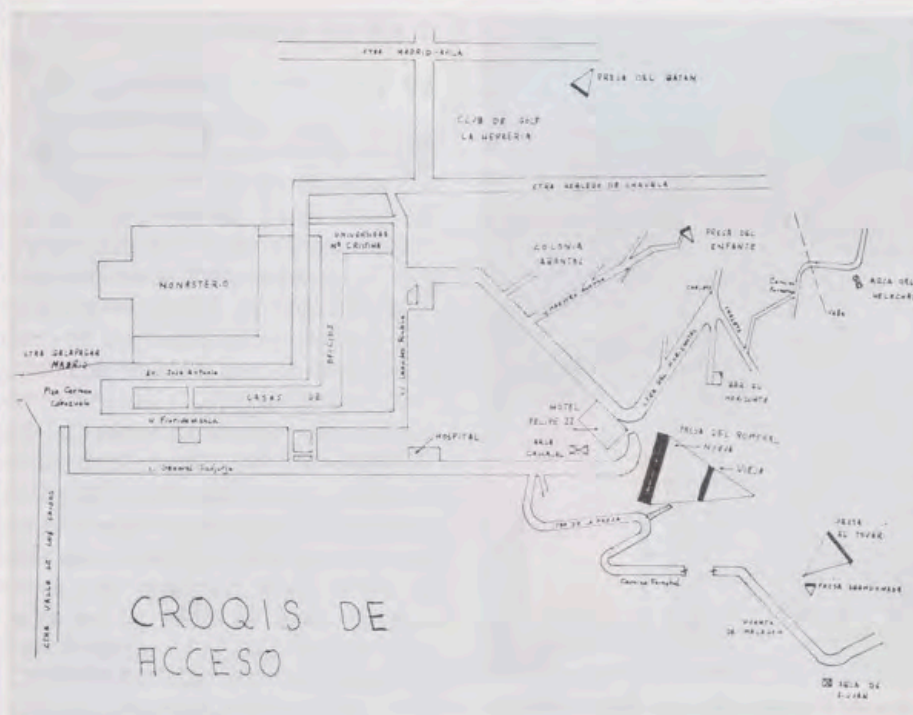


Casa Real y Patrimonio, fechado el 21 de noviembre de 1908, en el que se expone el lamentable estado en que se encuentra la cañería que, desde la Arqueta de San Juan, conduce las aguas potables al Real Sitio de San Lorenzo. Se sugiere la sustitución de la cañería para conseguir dos objetivos de máxima urgencia: por un lado, un aumento en el caudal; y por otro, mayores condiciones higiénicas.

El 26 de diciembre del mismo año, don Andrés Ripollés, Ingeniero Director de Obras del Real Patrimonio, remite un proyecto para sustituir por tubería de hierro la actual cañería de barro del Viaje Grande, en el trozo comprendido entre el Arca del Romeral y la del Caño Gordo. Afirma que las antiguas conducciones son inservibles

y que las aguas se contaminan por estar muy próximas a las alcantarillas y pozos negros de la población. Con la nueva cañería, el aumento de caudal será notable, al evitarse las filtraciones, las pérdidas por roturas y las sustracciones; además, también se logrará que el agua llegue con presión al aprovechar el desnivel de 60 metros que antes, con el sistema de barro, quedaba inutilizable.

Dentro del proyecto se sugiere también elevar un metro el nivel del Arca de San Juan, para poder almacenar con ello 400 metros cúbicos de agua, que aseguren el abastecimiento diario de toda clase de servicios, tanto domésticos e higiénicos como de incendios, el cual, con la nueva presión y el caudal conseguido, podrá elevar el



Croquis de situación y acceso del Viaje Grande.

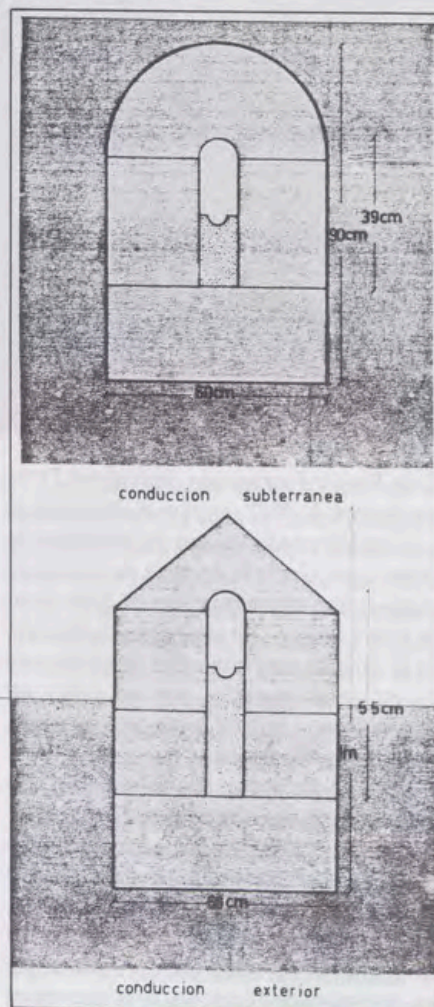
agua por encima de las cubiertas del Monasterio.

La firma definitiva del proyecto está fechada el 7 de enero de 1909. El 30 de abril de este mismo año quedan terminadas las obras; además se ha podido aumentar en 60 cm. la altura del Arca de San Juan. Entre los ya mencionados documentos aparece, en una carta, un plano en el que don Andrés Ripollés informa al Administrador del Patrimonio sobre el interés de adquirir en el Alto de Malagón los terrenos de Santa María de la Alameda, con objeto de realizar unas acometidas para la captación de manantiales que pasaran a englobar el caudal proveniente del Arca de San Juan. No hemos encontrado constancia sobre esta adquisición y obra, pero lo más lógico es que se efectuara, ya que el coste no sería muy elevado.

En el informe anteriormente citado se hace mención a una quinta arqueta, denominada DE LA MERINERA, que servía de puente entre el Arca de San Juan y la del Helechar. El nombre puede venirle de que estuviese enclavada en «la Merinero», zona situada en la vertiente meridional, cercana al Puerto de Malagón. Además, parece lógico, ya que esta zona está atravesada por la conducción que une el Arca de San Juan con la del Helechar.

Esta arqueta intermedia no es mencionada en el Libro de la Fontanería de 1645, por lo que puede ser que no perteneciera al sistema original y fuera construida posteriormente. Por los datos de aforo debía de captar manantiales de la zona de la Merinería; su cuantía era relativamente importante: de 10 a 14 reales fontaneros o unidad de caudal, equivalente a 2,254 litros

Secciones transversales de las conducciones entre arcas: croquis aproximado.



por minuto. Sin embargo, en el trabajo de campo realizado, esta arqueta no ha sido localizada, aunque tampoco es de extrañar, ya que la zona de búsqueda es amplia, no existen caminos forestales de acceso, y el bosque de pinos y helechos es tupido. Por otra parte, la arqueta no puede tener unas dimensiones elevadas, pues por su capacidad sería similar al Arca de San Juan, y, como es normal en todas ellas, una proporción alta de las paredes estará bajo tierra.

La existencia de esta arqueta puede estar justificada por dos razones: la primera, la de captar manantiales y así poder aumentar el caudal; y la segunda, la de servir de cámara de carga del agua proveniente del Arca de San Juan, situada en la otra vertiente del monte.

Fecha del 16 de mayo de 1911, aparece otro documento por el que el Ayuntamiento propone a la Administración Patrimonial del Real Sitio de San Lorenzo el derribo del Arca del Caño Gordo, con objeto de realizar unos jardines dentro de una mejora urbanística. El 22 del mismo mes, el Alcalde da las gracias por la autorización, y así las obras de urbanización de la Plaza del Coliseo —hoy Plaza de Benavente— se terminaron unos meses más tarde, colocándose además otra fuente, ya que no podía suprimirse el servicio de la fuente pública del «Caño Gordo».

En 1912 se sustituyeron las conducciones existentes para la distribución de aguas de las diversas fuentes de la población. La nueva tubería que se colocó era de hierro esmaltado.

En un informe fechado el 1 de marzo de 1922 encontramos una petición del Ayuntamiento de San Lorenzo a la Administración del Patrimonio para atravesar el Romeral con una conducción de aguas. El ingeniero don Miguel del Campo, director de obras, comunica en una carta remitida al Administrador que no le parece procedente la autorización, ya que supone gravar con una servidumbre la Real Posesión mencionada, y expone la siguiente solución, que fue realizada al cabo de varios meses: el Ayuntamiento captaría por su cuenta los manantiales del Caracol, del Helechar y de Los Llanillos y los conduciría por el monte hasta la Arqueta del Helechar. La entrada del agua municipal en la arqueta se aforaría cada quince días.

Desde la arqueta y por las tuberías del Patrimonio marcharían reunidas las aguas. Desde las inmediaciones de la nueva presa se detendrían las aguas en la cantidad que hubiese arrojado el aforo referido. Una vez conocida la cantidad de las aguas municipales, éstas irían por tuberías que facilitaría el Real Patrimonio, pero que colocaría el

Municipio, bordeando el barranco, por encima de la presa vieja y el borde del camino de coches. Esta instalación podía ser ligera. Posteriormente, en zanja, marcharían las aguas hasta las proximidades del convento de Carmelitas Descalzas. Desde este punto, el Ayuntamiento las conduciría a su depósito para dar la distribución y aplicación que le conviniera.

Este sistema de abastecimiento de agua, que, aunque ya se ha dicho, sigue en pleno uso, perdió en parte su importancia a partir de la construcción de diversas presas en el Real Sitio: Presa Nueva del Romeral, Presa Nueva del Batán y Presa del Tovar.

Actualmente, las aguas provenientes del Arca del Helechar, van a nutrir la Presa del Romeral, construida en 1927, quedando convertida la Arqueta del mismo nombre, en sistema de control y reparto, aprovechando su estructura, y realizándose también allí la depuración de las aguas.

## POSTERIORES OBRAS DE MEJORA

Al elegirse El Escorial como lugar de residencia de la Familia Real, durante el reinado de Carlos III, se emprendieron una serie de obras en el Real Sitio, principalmente por iniciativa del Monarca y de su hijo, el futuro Carlos IV.

Entre todas ellas, la que a nosotros nos interesa más para este estudio es la Casita del Infante o Casita de Arriba, obra del arquitecto de Corte Juan de Villanueva.

Este edificio se levantó alejado del Monasterio y a una cota superior, por lo que quedaba fuera del alcance del Viaje Grande, que ya por entonces resultaba insuficiente. Por esta razón, al acometerse las obras de construcción de dicho edificio, se tuvo que realizar conjuntamente una obra hidráulica para consumo de la casa y riego de los jardines. La solución escogida fue una presa situada en la misma vaguada, donde se hallaba la casa, y que recibió su mismo nombre. Al ser 1772 la fecha de construcción de la Casita, podemos afirmar, sin aventurarnos demasiado, que coincide —aproximadamente— con la de la presa. Asimismo, parece lógico pensar que su proyectista y constructor fuera Juan de Villanueva, ya que no encontramos ningún dato en contra, y, por otra parte, en aquella época seguía sin existir una clara separación entre las profesiones de arquitecto e ingeniero.

La presa aprovecha el agua del Arroyo del Infante, pero sólo la que aflora en parte de su curso, porque, como ya dijimos, este arroyo está captado en su parte más alta por el sistema original del Monasterio. En



*Presa antigua del Romeral.*



*Presa del Infante, hoy fuera de servicio.*

la actualidad, esta presa está fuera de servicio y no parece rentable su posible utilización.

El primer documento encontrado en el que se hace referencia a esta construcción nos describe una compostura que se realizó en la misma en el año 1878. El motivo fue un aumento en la necesidad de agua por unas plantaciones efectuadas en el Jardín del Infante, en el invierno de 1877.

El Arquitecto Mayor, don José Segundo de Lama, reconoce la necesidad de la obra propuesta, pero, por lo avanzado de la estación, el arranque de la piedra para el aumento de hiladas no será posible, por lo que propone en su lugar que se proceda a la limpieza y extracción de las tierras de la presa y al reajuntado de sus muros, y después al acopio de la piedra para, en su día,

hacer el recrecio de las hiladas. Esta obra fue llevada a cabo unos años más tarde.

No hemos podido constatar la fecha en que la Presa del Infante quedó fuera de servicio, pero posiblemente fuera alrededor de los años cincuenta, cuando se construyeron nuevos abastecimientos.

Cuando hablamos del Viaje Grande, ya especificamos que en todo el sistema no existía ningún elemento que tuviera la función de almacenamiento a gran escala. Como también se ha visto, durante el estiaje el problema se solucionaba mediante la captación de manantiales de la vertiente norte. Pero, con el aumento de población, el caudal se hizo insuficiente, y se pensó en la construcción de una presa que almacenara el agua sobrante de la primavera para ser usada durante el verano. De esta forma



Presa nueva del Romeral.



Presa del Batán.

Antigua presa del Tovar,  
visible por no encontrarse  
la nueva a su máximo nivel.



nace la que se conoce como PRESA ANTIGUA DEL ROMERAL, situada en el barranco del mismo nombre y unos metros más arriba que la ya citada Arca del Romeral.

No hemos podido fechar con exactitud dicha presa, pues no existen noticias de ella en los archivos del Patrimonio Nacional, a quien pertenece, hasta 1871, año en el que se efectuaron unas importantes reparaciones en su paramento de aguas arriba. Por tanto, lo más fácil de suponer es que la presa se construyera en el primer, o quizás, en el segundo tercio del siglo XIX.

Tampoco se tienen noticias de su di-

señador y constructor: el único dato del que disponemos es el nombre del ingeniero-director de las reparaciones antes citadas; éste fue don Miguel de Cervantes, y quizá pudiera ser él mismo quien se encargara de su construcción.

Se sabe que durante el invierno la presa estaba abierta, sin embalsar agua, y se cerraba en primavera, mediante una compuerta de tabloncillos de madera, para recoger los sobrantes del agua que bajaba por el barranco, reservándola así para el verano.

Actualmente, esta presa, a la que se le ha instalado una compuerta deslizante, se utiliza como represa de la PRESA NUEVA DEL ROMERAL (1927), lo que

permite mantener agua embalsada mientras se realizan reparaciones en la presa nueva, quedando inundada por esta última cuando se halla a su máximo nivel.

En un documento fechado el 3 de junio de 1875, con el título «Cierre del Romeral y del Batán», y que se conserva en el Archivo del Patrimonio, encontramos la única referencia a la ANTIGUA PRESA DEL BATÁN, que nació de un convenio conjunto entre el Patrimonio y Renfe para abastecer de agua la estación de El Escorial. Esta presa serviría también de abastecimiento a la Casita de Arriba. Fue destruida parcialmente a consecuencia de un terremoto que se produjo en los años cuarenta. Posteriormente se reconstruyó y recreció, ampliándose su capacidad de embalse.

Durante el siglo XIX se incrementa el sistema de almacenaje de agua con la construcción de cuatro presas, tres de ellas en plena explotación, y una cuarta fuera de uso.

La PRESA NUEVA DEL ROMERAL y la PRESA NUEVA DEL BATÁN fueron realizadas por el Patrimonio Nacional, mientras que la PRESA ANTIGUA y la NUEVA DEL TOVAR son explotadas por el Ayuntamiento de El Escorial. Las dos primeras se realizaron antes de los años treinta, según consta en el Archivo del Patrimonio.

La Presa Nueva del Romeral está situada junto al Arca del Romeral o Cascajal, en la parte más alta del pueblo. La Nueva del Batán la encontramos en la falda del Pico del Fraile, unos kilómetros al sur del pueblo, en el bosque de robles y castaños conocido como «La Herrería».

La Antigua y la Nueva Presa del Tovar están situadas en el alto de Malagón, en el Arroyo del Tovar, unos cuantos metros más abajo que el Arca de San Juan.

#### BIBLIOGRAFIA

- ANDRÉS MARTÍNEZ, G. de: «Toponimia e historia de la Montaña Escorialense», *AIEM*, 2, 1966; Id. (ed.): Libro de la Fontanería, DHM, vol. 8, 1965.
- ARCHIVO DEL PALACIO REAL DE MADRID. Sección de Administraciones Patrimoniales. San Lorenzo de El Escorial. Aguas (1926-1934).
- FERNÁNDEZ CASADO, C., y varios: *Breve Historia de la Ingeniería Española*, Madrid, 1950.
- HERNÁNDEZ-BRIZ, B.: *Geografía o Toponimia Médica del Partido Municipal de San Lorenzo de El Escorial*, Madrid, 1927.
- LÓPEZ SERRANO, M.: *El Escorial. El Monasterio y las Casitas del Príncipe y del Infante*, Madrid, 1971.
- QUEVEDO, J.: *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado comúnmente del Escorial*, Madrid, 1849.
- SANTOS, F. de los: *Descripción del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, Madrid, 1698.
- SIGUENZA, Fr. J. de: *Fundación del Monasterio de El Escorial*, Madrid, 1963.

petri et pauli



unicū scō  
uere q̄m  
sit oñs an  
gelū suū.  
et eripuit  
me de ma

vānū expectā

In nomine sanctoꝝ petri et pauli



unic ſc̄o  
uere q̄m  
ſit dñs an  
gelu ſuū.  
et eripuit  
me de ma

nu h̄m̄n̄is et d̄m̄i exp̄ctat̄o

San Pedro y San Pablo. Misal de Santa Eulalia.  
Archivo de la Catedral de Barcelona.



**D**omine labia. Et os  
D's in adiutorio. **V**enit  
ad. **S**i. **A**ve ma  
ria gra plena. domini  
tecum. Venite.  
Que tra.

**P**s te fia in qua uenit festi. **D**e  
celo uenit dñs et in manu eius  
honor et imperiū. **S**up te iherosolē  
cur dñs et glia eius in te uidebitur.  
**S**up solui dauid et sup regni eius sece  
bit mecum. **A**lla. **E**cce uenit dñs  
pnceps regū t're bñ qui pati sūt occurrē  
illi. **D**u bethleē t'ra iuda nō eris mi  
nima ex te em erit dur qui regat ipz  
meū. **E**x syon spēs te coris eius  
D's n'r manifeste ueniet. **P**r u'r.  
**G**loria bñe uirginis marie annūcia  
tio qua sollemniter ueneramur pdu  
cat nos ad regna paradisi. amen. **J**ub  
**A**lma uirginis annūciatio sit semper  
nra exultatio. amē

**A**res kri. annūciatio dñi  
ca d'r qz tali die ab ang  
lo aduentus filij dei in car  
nē fuit nūciatus. **C**ogru  
um em fuit. ut in carna  
tione filij dei pceder angelica nū  
ciatio triplici rōne. s. **R**acione ordi  
nis dnotandi. ut s. ordo repacōnis  
rūteret ordini puancationis. **N**i  
sic diabolus temptauit mulierem.  
ut eam traheret ad dubitationē. et  
pdubitationes ad cōsensū ad lapsum.  
**S**ic angelus nūciat uirgini ut nū  
ciatio excitet ad fitem ad cōsensū  
et p cōsensū ad filij dei concipien  
dum. **R**acione mīstij angelici. qz  
ei angelus dei mīster et suus ē et bñ  
ūgo eicā erat ut eis n'r dei et cogru  
um est mīstrū famulari cōueniens

fuit. ut bñe uirginis annūciatio per  
anglm fieret. **R**ōne lapsus ange  
lici repandi. qz ei in carnaō nō tā  
tū faciebat ad repacōz hūani lap  
sus. s. et rōne angelice. **I**td an  
geli nō debuerūt excludi. **V**nce  
sic sexus mulieris nō excluditur  
a cogitōne mīstij in carnaōnis  
et resurrecōis. sic nec angls mī  
cuis. imo deo utriqz angelo nū  
ciante nūciat mulieri. s. in carna  
tione magdalene. **I**n gnt.

**N**on auferretur scpmi te iuda et  
dux te femore eius tōne ueniat qui  
mittentis est. **E**t ipse erit expectatio gē  
cū. **P**ulchiores sūt oculi eius uino  
et tentes eius lacte candidiores. **E**t ipse  
**J**ub. **D**e bñe uirginis nūciatione  
ter nob dñs sū az bñdictōne amē.

**A**ve inquit gratia plena  
dñs tecū. **B**ñdicta  
tu in mulieribz. **D**ñs qz uenit nos  
ad mare salutacōem gabrielis ex  
emplū. **J**ohis tripudiz. et resalu  
tatis luctū. **S**z h' pmo uadendū  
qz dñs mater sua uoluit respō  
san. sup hoc assignat. b. tres rō  
nes dices. **N**ecessario respōsa  
ta est maria ioseph. qz p hoc tō  
nibz mīstij abscondit a spōso  
uiginitas compbatur. et uirginis  
fame et uerē die pultetur. **D**ita  
rō est ut ab omni gradu mulieribz  
obpbau tolleret. s. a cōiugatis



ut eam trahebat ad dubitatione, et  
 prohibitiones ad consensum ad lapsu  
 Sic angelus nunciavit uirgini ut nu  
 tiando extiterat ad fidem ad consensu  
 et per consensum ad filium dei concipien  
 dum. S. actione missi angelica. qz  
 ei angelus dei mulier et filius e et bta  
 uigo elca erat ut esset mater dei et ogu  
 um est ministri famulari concuicentis

fuit ut bte uirginis annuatio per  
 angthi fieret. S. one lapsus ange  
 lici repandi qz ei in gnao no ta  
 ti faciebat ad reuacoz. in am lau  
 que dnis matre sua uoluit temp  
 san. sup hoc assignat. by tres ro  
 nes dices. Necessario responfa  
 ta est maria ioseph. qz p hoc tco  
 mto multuz abscondit a ipso  
 uirginitas compbatu. et uirginis  
 fame et ueredic puitentur. Nita  
 ro est ut ab omni gradu mulieribz  
 obpbau tolleret. s. a conuigatis

Folio 98. Anunciación. Manuscrito a. III. 1. Real Biblioteca. Monasterio de El Escorial.



Folio 2 del Manuscrito a.III.1.  
Real Biblioteca de El Escorial

# LA MINIATURA CATALANA EN LOS INICIOS DEL SIGLO XV: ANÁLISIS DE UN CODICE ESCURIALENSE

Por Josefina PLANAS BADENAS

Una de las particularidades más significativas de la miniatura catalana del período Internacional es la riqueza y calidad artística de los manuscritos iluminados. Riqueza y calidad que les permiten imponer su criterio sobre buena parte de las manifestaciones plásticas de los inicios del siglo XV, y parangonarse con la producción artística de otros centros cortesanos europeos. Contra este ambiente optimista, se alzan las dificultades financieras de la Corona —especialmente

durante los reinados de Juan I y Martín el Humano— puestas de manifiesto en el pago a los miniaturistas, quienes ocasionalmente se valen de todo tipo de estratagemas para escapar al control real y buscar comitentes más solventes.

El manuscrito que nos ocupa, una recopilación de Oficios de Devoción privada (a.III.1) de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, ha su-

frido, como otros manuscritos de este período; un proceso de catalogación errónea, incluyéndose dentro de la producción miniaturística italiana, a raíz de la interpretación de una inscripción situada en el margen inferior del folio 1, que lo asocia a don Antonio de Comitibus, obispo de Brugnato<sup>1</sup>. Los diferentes historiadores que han analizado el códice en cuestión lo han vinculado directa o indirectamente a Italia<sup>2</sup>. Nosotros, desde estas líneas, pretendemos demostrar su origen catalán y, por consiguiente, su independencia de la península itálica.

La elaboración de este manuscrito debió ser compleja y accidentada, como demuestra la intervención de diferentes amanuenses y el hecho de que en torno a su parte media aparezca inacabado; se acusa la falta de ilustraciones, iniciales y decoración marginal, alteraciones que se hacen más insistentes hacia el final de la obra. Actualmente consta de doscientos setenta y dos folios, más dos de guardas al principio. Se trata de un códice ricamente ilustrado con ochenta y cuatro miniaturas, innumerables inicia-



Folio 65v.  
Jesús ante Anás.  
Manuscrito a.III.1.

les miniadas y orlas marginales, que lo convierten en uno de los manuscritos más ricos del período Internacional, después del Breviario del rey Martín (París, Bibl. Nat., ms. Rothschild 2529) y el Pontifical de Gerona (Gerona, Arch. cap n.º 10). El elevado número de ilustraciones no desdice en absoluto con su calidad, ya que en su decoración intervienen al menos dos artistas importantes pertenecientes al «estilo 1400».

En su ilustración observamos la participación de tres miniaturistas diferenciados: el primero, heredero de la tradición de los hermanos Serra; el segundo, inmerso en las nuevas formas de expresión del lenguaje Internacional; y el tercero, que hemos tratado de identificar con el miniaturista y pintor barcelonés Rafael Destorrents.

El estilo del primer miniaturista aflora entre los folios I y II, pertenecientes al tiempo de Adviento y al ciclo de la infancia de Jesús, culminando con el Bautismo en el Jordán (fol. 11). El texto, carente de calendario, comienza con la primera dominica de Adviento, ilustrado con una imagen de Cristo en Majestad rodeado por el tetramorfos. Bajo esta figura de la divinidad, y aludiendo al carácter penitencial de Adviento, se representa a un hombre en oración en el campo de la inicial «D». Una orla decorativa recorre los cuatro márgenes del folio y el espacio intercolumnar; está compuesta por franjas rectilíneas, acompañadas de hojas de acanto que recuerdan a otros manuscritos realizados en el último tercio del siglo XIV<sup>3</sup>.

#### El enigma del miniaturista

Dentro del reducido repertorio de este miniaturista destacan las representaciones de la Natividad y la Epifanía (fols. 5



Folio 79.  
Descenso al infierno.  
Manuscrito a.III.1.

y 6v, respectivamente), cuyas composiciones presentan analogías con escenas homónimas del retablo de la catedral de Manresa, obra de Pere Serra. El autor de estas miniaturas resulta una personalidad completamente enigmática. Con todo, debemos hacer constar que algunos de sus rasgos formales conectan con el iluminador que decoró el primer folio del «Terç del Crestià» escrito por Francesc Eiximenis (Madrid, Bibl. Nac., ms. 1792, fol. 1)<sup>4</sup>, donde una gran miniatura alude al mal gobierno de la ciudad de Barcelona, mediante una figura masculina asociada al «conseller» Ramón Cavall, con un sentido alegórico que va más allá de una primera lectura. No

estamos en condiciones de lanzar hipótesis aventuradas, pero nos preguntamos si estas ilustraciones, realizadas con un lenguaje artístico anterior al que primaba en aquellos momentos en Cataluña, surgieron de la mano de un miniaturista diestro en su oficio, quizás de edad avanzada, incapacitado para renovar su estilo, y, por tanto, fiel a los esquemas que habían imperado durante su vida artística. Adentrándonos todavía más en el terreno de la hipótesis ¿podemos arriesgarnos a pensar que pudo ser obra de Arnau de la Pena, artista al que una prolija documentación menciona como autor de un buen número de obras, durante el largo período comprendido entre 1356 y 1410, de las que no se ha conservado o identificado ninguna de ellas?<sup>5</sup>. Evidentemente es una incógnita que queda por resolver hasta que no aparezcan



Folio 68v.  
Entierro de Cristo.  
Real Biblioteca  
de El Escorial.

nuevas aportaciones documentales.

Al segundo miniaturista le atribuimos la mayor parte de las representaciones del manuscrito escurialense (fols. 12v a 80). En él advertimos un fenómeno que ya habíamos puesto de manifiesto en otros artistas coetáneos: la superposición de elementos estilísticos, y alguno que otro compositivo, procedentes de los núcleos cortesanos del Norte de Francia, frente a una forma de hacer autóctona, especialmente significativa desde el punto de vista iconográfico. Esta particularidad revela un conocimiento directo de las obras francesas, fruto de las intensas relaciones existentes entre Cataluña y el país vecino, planteando una doble posibilidad: el desplazamiento del miniaturista catalán hacia la so-

fisticada corte del duque de Berry, al igual que lo hacían otro tipo de artistas<sup>6</sup>; o bien el conocimiento directo de manuscritos franceses en la propia Corona de Aragón, mediante el constante intercambio de códices mantenido por los monarcas aragoneses.

Una de las escenas que presenta mayores concomitancias con obras realizadas para el duque de Berry —hermano de Carlos V de Francia— es la correspondiente a Jesús ante Anás (fol. 65v) y el mismo tema del Maestro del Paramento y Taller, perteneciente a las Muy Bellas de Jean de Berry (París, Bibl. Nat., nouv. acq. lat. 3093,



fol. 189)<sup>7</sup>. La misma tendencia se observa en el folio 79, en el que se ilustra el Descenso al Infierno de forma sintética: Jesús, triunfante sobre la muerte, libera de las fauces de Leviatán a dos personajes desnudos, probablemente Adán y Eva, de modo similar a la misma representación de las Muy Bellas Horas de Nuestra Señora (París, Bibl. Nat., nouv. acq. lat. 3093, fol. 155)<sup>8</sup>.

Los orígenes catalanes del segundo miniaturista no ofrecen ninguna duda cuando se analizan una serie de representaciones. En este sentido, una de las más paradigmáticas es la Crucifixión (fol. 68). La escena del Gólgota se dispone según el esquema usual: Cristo clavado en la cruz, cubierto con «perizonium», flanqueado por Dismas y Gestas, el buen ladrón mirando confiadamente hacia Jesucristo, y el mal ladrón contorsionándose violentamente hacia adelante para evidenciar su carácter negativo. Próximos a la cruz observamos a una serie de personajes, entre los que destacan el centurión y el porta-esponja. A los pies de

«Anunciación»  
del Misal  
de Santa Eulalia.  
Archivo de la Catedral  
de Barcelona.

la cruz permanece el coro, compuesto por San Juan, la Virgen y las Marías, arrebujados en sus ropas, según una tradición iconográfica utilizada con reiteración en las representaciones pictóricas catalanas del estilo Internacional, cuyos orígenes más inmediatos habría que rastrearlos en Italia, y sus derivaciones en la miniatura francesa del siglo XIV.

#### La concreción catalana

Otra muestra de la influencia catalana desde el punto de vista compositivo lo constituye el espléndido «Entierro de Cristo», del folio 68v. El cuerpo inerte de Jesús marca el sentido horizontal de la composición. José de Arimatea y Nicodemo lo amortajan con un hermoso lienzo, que recrea delicadas veladuras. El emotivo cortejo se completa con San Juan, la Vir-





San Pedro y San Pablo,  
del Misal  
de Santa Eulalia.  
Archivo  
de la Catedral  
de Barcelona.

hasta el 213, en un total de siete miniaturas. A diferencia de los dos iluminadores anteriores, destaca el carácter heterogéneo de la temática representada, así como la reducción del número de personajes que intervienen en cada una de las escenas, salvo en el caso de la procesión del Corpus Christi (fol. 90). Si comparamos las composiciones «destormentadas» con las del segundo miniaturista, apreciamos un sentido del volumen mucho más acusado, abandonando el canon estilizado empleado por el iluminador anterior.

De acuerdo con la tónica dominante observada en el Misal

de Santa Eulalia, desaparece cualquier referencia espacial, configurando un fondo geométrico neutro que anula cualquier noción explícita sobre la ubicación de la escena. Aparte de los cambios mencionados, debemos señalar las variaciones que se detectan en la decoración marginal: a pesar de admitir que es la característica de Cataluña por estas fechas, es decir, derivada de las orlas boloñesas del siglo XIV, se capta, a partir de la intervención del tercer miniaturista, un perceptible pero ligero cambio, acentuado en la brillantez de la gama cromática empleada y en la notoria destreza para decorar el campo de las iniciales que encabezan el texto.

Si comparamos la Anunciación del códice escurialense (fol. 98) con el mismo tema del Misal de Santa Eulalia (Barcelona, Arch. cat., cód. 116, fol. 252) observamos que en ambos casos la Virgen se apoya directamente sobre el suelo, mostrando una mezcla de sorpresa y turbación ante el mensaje an-



Folio 213.  
San Bartolomé.  
Biblioteca  
del Real Monasterio  
de El Escorial.

gético, inspirándose en las Virgenes de la Humildad francesas. De las dos escenas, la más audaz e innovadora es la del Misal de Santa Eulalia, especialmente por la posición dinámica de San Gabriel, frente a la estática utilizada en el manuscrito de El Escorial.

#### Las características comunes

La liberación de San Pedro (fol. 210) nos muestra a un ángel librando al apóstol de la prisión. Los rasgos faciales de San Pedro presentan numerosos puntos de contacto con el mismo personaje representado en diversas ocasiones en el Misal de Santa Eulalia. Aparece con arrugas que surcan su rostro y una corta barba, que lo

individualiza del resto de los integrantes del colegio apostólico. La figura del ángel presenta, por su parte, numerosas afinidades con el cortejo angélico del Juicio Final (fol. 7) perteneciente al Misal barcelonés.

Algo similar le ocurre a la representación de San Bartolomé (fol. 213), vinculado muy directamente con el mismo santo, situado a la izquierda de Cristo en el Juicio Final del Misal eulaliano (fol. 7). Ambas figuras están sentadas sobre el suelo, cubiertas con túnicas de abundantes pliegues, mostrando en la diestra el puñal, atributo de su martirio. Las únicas diferencias radican en el demonio, encadenado y vencido, a los pies, que acompaña al santo de los Oficios, aludiendo al texto de la Leyenda Dorada que narra algunos milagros obrados con endemoniados<sup>11</sup>; y la edad, ya que en el Misal es un anciano de cabellos y barba



Detalle del Juicio Final.  
Misal de Santa Eulalia.  
Archivo de la Catedral de Barcelona.

blanqueados por el paso del tiempo, y en el códice escurialense se le concibe como un hombre de mediana edad.

La representación de la procesión de Corpus Christi (fol. 90) pone ante nuestros ojos una conmemoración religiosa típicamente barcelonesa, celebrada por vez primera en 1320. Progresivamente fue adquiriendo mayor solemnidad, y, con el paso del tiempo, se convirtió en un acontecimiento ciudadano, con la participación de todos los estamentos sociales, desde la Monarquía —consta que en 1391 intervino el futuro Martín I—, «consellers» de la ciudad, mercaderes y clases populares..., de acuerdo con un orden jerárquico. La procesión de Corpus es un tema reiterado en otros códices catalanes coetáneos al estudiado. Destacan las ilustraciones del Misal de San Cugat (A.C.A., ms. 14, fol. 258) y el suntuoso Breviario del Rey Martín (París, Bibl. Nat., ms. Rothschild 2529, fol. 248). La representación del Breviario del rey Martín y el ma-

nuscrito de El Escorial tienen como característica común un séquito en su mayoría laico, inspirado probablemente en alguna de las procesiones barcelonesas, remarcando en los Oficios escurialenses la presencia de un personaje cubierto con rica indumentaria y tocado circular, que nos invita a asociarlo a un personaje de la realeza catalana.

En definitiva, solicitamos la inclusión de la mencionada obra en el repertorio de manuscritos catalanes de las postimerías del siglo XIV y principios del XV, destacando, con especial énfasis, la participación de Rafael Destorrents, figura que, a la luz de los nuevos ha-

llazgos, se va perfilando de vital importancia para configurar el panorama de la miniatura barcelonesa de principios del siglo XV. En este sentido, no debemos olvidar que, junto a la producción miniaturística conservada, existen otras obras testimoniadas por la documentación. Un ejemplo elocuente sería el encargo y pago por parte de los «consellers» de la «iluminación» de un Misal para la nueva capilla de la Casa del Consell de Barcelona.

#### OFICIOS DE DEVOCION PRIVADA DE EL ESCORIAL

A modo de síntesis, deseáramos hacer una serie de reflexiones sobre el manuscrito (a.III.1) con el fin de ponerlo en paralelo con la situación de la miniatura catalana de 1400. En primer lugar, destaca la yux-

taposición de tres personalidades diferentes en su ilustración, revelando un proceso de elaboración complejo y complicado que pone de relieve las dificultades económicas por las que atravesaba la Monarquía de la Corona de Aragón y, por consiguiente, el retraso en el pago a los iluminadores, quienes, a pesar de aceptar los encargos reales, por el prestigio que otorgaba trabajar para la Monarquía, sufrían las consecuencias de los impagos, viéndose obligados a vivir dentro de unas condiciones económicas precarias, y, cuando no, a huir en busca de personas más solventes. No poseemos dato documental alguno que nos permita relacionar el códice analizado con la Casa Real, pero no cabe duda de que un manuscrito de tal riqueza artística



Folio 24. Poseídos de Gadara.  
Real Biblioteca  
de El Escorial.

de expresión artística procedentes del país vecino. Esta problemática también la hemos observado en otros manuscritos contemporáneos, planteando una situación que se dio y se sigue dando en la Historia del Arte: la subsistencia de unos estilos de inercia que perviven temporalmente mientras se afianza la asimilación o la creación de un lenguaje plástico innovador.

El segundo artista que interviene en la decoración de los Oficios de devoción se halla inmerso dentro de las directrices impuestas por el estilo Internacional. Autor de las miniaturas que narran escenas de la vida pública y pasión de Cristo, dispone sus representaciones en un ámbito tridimensional, recreando una serie de interiores o bien disponiendo un paisaje rocoso convencional, acompañado de edificios proyectados sobre un fondo geométrico, cuando el texto así lo requiere. Sus figuras, de canon

sólo podía ser fruto del encargo personal de algún miembro de la Corona.

Paralelamente a un proceso de elaboración complejo, observamos una situación polivalente que podemos comparar con la misma que tenía la miniatura catalana de ese período. Por una parte, la presencia de un artista heredero de la tradición anterior, del que desconocemos su identidad y en el que podemos intuir, no sin ciertos riesgos, una personalidad, quizás ya madura, reticente con respecto a las nuevas formas

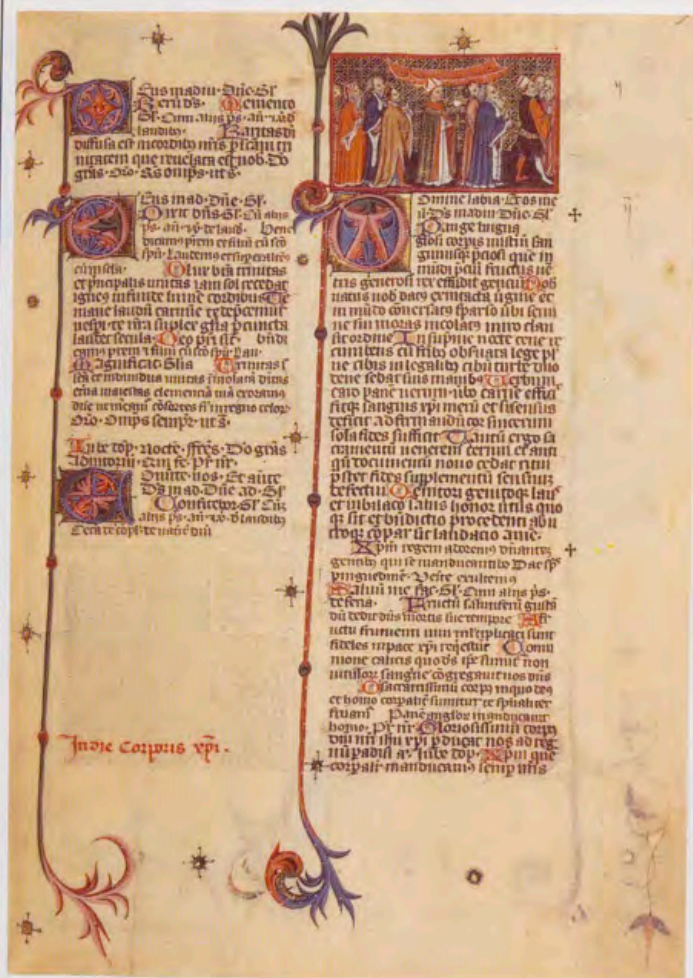


Folio 68. Crucifixión.  
Real Biblioteca  
de El Escorial.

alargado, visten ropas de abundantes pliegues, formados por líneas ondulantes de fuerza expresiva que permiten relacionarlo con una serie de maestros del Norte de Francia, tales como Jean Le Noir, iluminadores del círculo de Jean de Sy, Maestro de la Pasión, Maestro de la Trinidad, Maestro del Paramento y taller, Pseudo-Jacquemart... y algunos miniaturistas no clasificados de las Pequeñas Horas (París, Bibl. Nat., ms. lat. 18014) y de las Muy Bellas Horas de Nuestra Señora de Jean de Berry (París, Bibl. Nat., ms. nouv. acq. lat. 3093), artistas en los que culmina una concepción lineal y espacial, iniciada por Jean Pucelle durante la primera mitad del siglo XIV. Como ya hemos indicado más arriba, se trata

de una personalidad anónima. El desconocimiento de la autoría de buena parte de los ejemplares miniados, durante la primera generación del estilo Internacional en Cataluña, contrasta con una abundante documentación que nos informa de la existencia de una serie de iluminadores a los que no se les puede atribuir obra alguna.

Las últimas ilustraciones de los Oficios de devoción privada fueron obra de Rafael Destorrents, notable miniaturista barcelonés de este período. Con esta atribución aumentamos el repertorio artístico de Destorrents y hacemos especial énfasis en su papel de introductor del estilo Internacional en Cataluña, paralelamente al principal miniaturista del Misal de San Cugat, asociado por la historiografía a Juan Melec (A.C.A., ms. 14). Con esta nueva adjudicación, la figura de Rafael Destorrents va adquiriendo mayor consistencia, convirtiéndose en un artista de primer orden dentro del panorama artístico de la Ciudad Condal,



Folio 90. Procesión del Corpus Christi.  
Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial.



no sólo por las obras surgidas de su propia mano, sino por ejercer una fuerza centrípeta en una serie de autores afines a su estilo, principalmente barceloneses, y, por extensión, sobre la fundación cisterciense de Poblet, notable «scriptorium» donde se elaboró por estos años el denominado rollo genealógico de los condes de Barcelona y Reyes de Aragón y el suntuoso Breviario del rey Martín.

Para concluir, deseamos hacer constar que, junto a las tendencias mencionadas, coexistió la denominada «corriente aviñonesa», derivación de las fórmulas creadas en la ciudad papal de Aviñón, tendencia que no se manifiesta en el Breviario de la Real Biblioteca de El Escorial, pero que no debemos omitir a la hora de completar el panorama artístico catalán de los primeros años del siglo XV.

NOTAS

<sup>1</sup> La inscripción citada es la siguiente: «Iste liber est conventus Annuntiatæ de Sigestro Ordinis Praedicatorum ex dono Rmi. Domini Antonii de Comitibus Episcopi Brugnatensis 1571».

<sup>2</sup> ANTOLÍN, P. G.: *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*, Madrid, 1910, vol. I, págs. 67-68; vol. IV, págs. 510-512; DOMÍNGUEZ BORDONA, J.: *Manuscritos con pinturas*, Madrid, 1933, vol. II, pág. 10, n.º 1260; JANINI, J.: *Manuscritos litúrgicos de la Bibliotecas de España*, I, Castilla y Navarra, Burgos, 1977, pág. 79, n.º 53; MUÑOZ DELGADO Y MÉRIDA, M.ª C.: «La Natividad en los Manuscritos de los siglos XIV y XV», *REALES SITIOS*, n.º 74 (1982), págs. 32 y 36. Desde estas líneas deseo hacer llegar mi agradecimiento a Joaquín Yarza, quien me informó de la posible procedencia catalana del manuscrito analizado.

<sup>3</sup> Los paralelismos se pueden detectar en las Ordenaciones del rey Pedro el Ceremonioso (ms. 99 de la Biblioteca Nat. de París, fol. 1); en el Breviario Oscense (Huesca, Arch. de la catedral, ms. 14, orla del temporal) o en el Misal de Galcerán de Vilanova (Archivo Capitular de la Seu d'Urgell, fol. 1). BOHIGAS, P.: *La Ilustración y la decoración del libro manuscrito en Cataluña*. Período gótico y Renacimiento, II, vol. I, Barcelona, 1965, pág. 165; DOMÍNGUEZ BORDONA, J.: «Miniatura», *Ars Hispaniae*, vol. XVIII, Madrid, 1962, págs. 148-153; TARRAGO, J.; MARQUÉS, B., y VIVES, A.: *Las miniaturas del misal gótico (s. XIV) Bisbe Galceran de Vilanova*, Seu d'Urgell, 1985.

<sup>4</sup> DOMÍNGUEZ BORDONA, J.: *Catálogo de los manuscritos catalanes de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1931, pág. 29; CASTRO, M. de: *Manuscritos franciscanos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Valencia, 1973, pág. 102, n.º 93.

<sup>5</sup> VINYOLES, T. M.: «La familia del il·luminador de llibres Arnau de la Pena», *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos*, vol. II. *Miscelánea en honor de Josep M.ª Madurell i Marimón* (1979), págs. 85 a 108.

<sup>6</sup> ANGLÉS, H.: «El músic Jacomi al servei de Joan I i Martí I durant els anys 1372-1404», *Estudis Universitaris Catalans*, Homenatge a Antoni Rubió i Lluch, vol. XXI (1936), pág. 614; TERÉS I TOMÁS, M. R.: *Pere Ça Anglada*. Introducció de l'estil Internacional en l'escultura catalana, Barcelona, 1987, pág. 17.

«Todos los santos». Misal de Santa Eulalia. Archivo de la Catedral de Barcelona.

<sup>7</sup> AVRIL, F.: *Manuscript painting at the court of France. The fourteenth century (1310-1380)*, Nueva York, 1978, lám. 40; STERLING, Ch.: *La peinture médiévale a Paris 1300-1500*, Paris, 1987.

<sup>8</sup> MEISS, M.: *French painting in the time of Jean de Berry. The late XIV century and the patronage of the Duke*, vol. II, lám. 15. Esta escena presenta analogías con la representada por el Maestro del Paramento de Narbona. STERLING, Ch.: *La peinture médiévale...*

<sup>9</sup> GUDIOL RICART, J., y ALCOLEA BLANCH, S.: *Pintura gótica*, págs. 96, 356, cat. 252, y pág. 316, cat. 143, respectivamente; MILLENUM: *Historia y arte de la iglesia catalana*, Generalitat de Catalunya, 1989, n.º 263, pág. 340; GODDARD KING, G.: «Iconographical notes on the passion», *The Art Bulletin* (1934), vol. XVI, pág. 301.

<sup>10</sup> PLANAS, J.: «El Misal de Santa Eulalia», *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, n.º XVI (1984), págs. 33 a 62. De la misma autora: «Rafael Destorrents: una miniatura inédita en un Libro de Horas del Museo Episcopal de Vic», *D'Art*, n.º 14 (1988), págs. 73 a 81.

<sup>11</sup> VORÁGINE, S. de la: *La Leyenda Dorada*, tomo II, Madrid, 1982, págs. 525 a 527.

S E E D A



PUBLI WSA



B A I L E Y S

# FUTURO PERFECTO.

El futuro empieza cada día. Y nosotros podemos asegurarle que siempre será perfecto.

Además, en Seguros LA ESTRELLA le ofrecemos todas las soluciones para garantizarle su tranquilidad y la de los suyos, también en el presente.

Seguros de Vida, Accidentes, Enfermedad,

Jubilación, Hogar o Negocios. En combinación o por separado.

Siempre a la medida de sus necesidades. Seguros desgravables, Inversiones con rentabilidad asegurada...

Para que usted los pueda disfrutar fácil y rápidamente. Desde ahora.

Pregunte a cualquier agente de LA ESTRELLA o en cualquiera de nuestras oficinas,

le darán toda la información que desee.

Para su caso particular. Sin compromiso.

LA ESTRELLA.  
LE SERVIMOS SOLUCIONES.



PATROCINADOR  
DEL EQUIPO  
OLÍMPICO

**La Estrella**

S. A. de Seguros  
Grupo Banco Hispano Americano

## Nuevo Audi 100 Seis cilindros.

En Audi somos partidarios de adelantarnos a las más pequeñas exigencias antes que esperar a que éstas aparezcan.

Y así lo demuestra el nuevo Audi 100.

Porque renueva en potencia, confort y prestaciones lo que parecía ya perfecto.

El resultado es un coloso de los que llenan de orgullo con avances tan exclusivos en su categoría como la tracción delantera y la posibilidad de equipar la tracción permanente a las cuatro ruedas, quattro. Y con unos niveles de seguridad que incorporan el sistema de seguridad exclusivo Procon-ten, Auto Check Control y frenos ABS.

En un automóvil con un motor revolucionario de seis cilindros en V capaz de desarrollar hasta 174 CV y un equipamiento que le ofrece el máximo.

Aunque conociendo el Audi 100 era de imaginar un sucesor de este calibre.

Si bien es cierto que muchas veces hay cosas que superan a la imaginación más desbordada.



### Equipamiento de serie del Audi 100

**2.8 E:** Dirección asistida. Frenos ABS. Sistema de seguridad Procon-ten. Auto-Check Control. Volante de seguridad de cuatro radios acolchado. Asientos anteriores y posteriores con reposacabezas. Asiento conductor regulable en altura. Tapizado Chenille Velours. Paneles de madera en cuadro de mandos y puertas. Instrumentación adicional de cuadro de mandos. Climatizador automático. Preinstalación de

radio con 8 altavoces. Luces interiores con desconexión retardada. Luces de lectura. Elevavinas eléctrico. Espejo acompañante con iluminación. Cierre centralizado. Retrovisores exteriores térmicos y de regulación eléctrica. Faros halógenos. Rueda de recambio de tamaño normal.

En su concesionario Volkswagen / Audi



A la vanguardia de la técnica.



Audi 100

# Buy & Fly.

No pierda el tiempo. Compre en las Tiendas y Boutiques Duty Free de España y vuele con los mejores recuerdos hacia los suyos.



Duty  
Free  
Shops  
de España

En los aeropuertos de:

Madrid / Barcelona / Málaga / Alicante / Mallorca / Ibiza  
Gerona / Menorca / Valencia / Sevilla / Reus / Almería.





Triplango

## 25 Aniversario de MIELE en España.

*Ya han pasado 25 años desde que, por primera vez, nos asomamos a los hogares españoles.*

*A lo largo de estos años, hemos contado con la creciente confianza de nuestros clientes que se han convertido en amigos.*

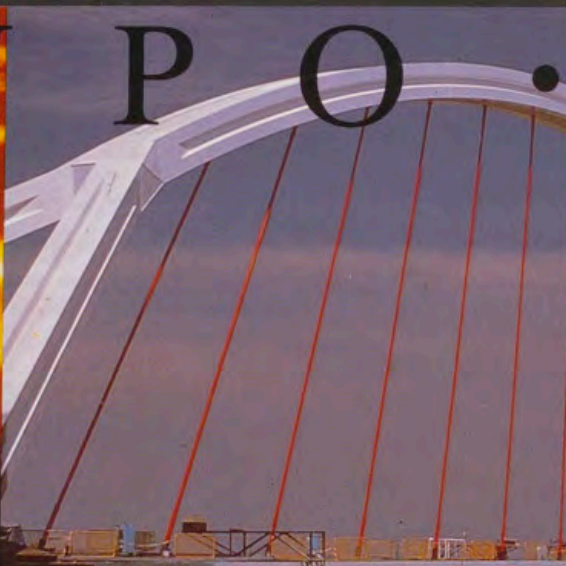
*Los hombres y mujeres de MIELE España seguimos trabajando con entusiasmo y agradecemos a todos Vds. la fiel acogida que dispensan a nuestra marca.*

MIELE, S. A. Ctra. de Fuencarral, 20. 28100 Alcobendas (Madrid)

**Miele**

Una decisión de por vida

# GRUPO INI



**D**imensión, prestigio,  
eficacia y competitividad  
de la Industria Española.

*La Primera Corporación Industrial  
de España y una de las diez mayores  
de Europa.*

*Un grupo empresarial público,  
moderno e integrado, con presencia  
en los más importantes sectores  
de la vida de nuestro país.*

*Dando vida a la industria,  
impulsando su desarrollo económico.*

*Con un carácter decididamente  
innovador e internacional.*

*Cada día más grande en tecnología,  
en inversiones I + D, en recursos  
humanos.*

*Cada día más exigentes en la  
componente medioambiental de todos  
su proyectos.*



Grupo INI

La primera Corporación Industrial de España

#### MADRID

Plaza de Marqués de Salamanca, 8 - 28006 MADRID  
Tels. (91) 396 10 00. Telex: 22213 INI-E/42312 INI-E  
Cable INDUSTRIA -Telefax (91) 275 56 41

#### BRUSELAS

44, Avenue des Arts -Bruselas. 1040 (Bélgica)  
Tel. (322) 5138700 - Fax (322) 5115971

#### NUEVA YORK

1155, Avenue of the Americas -Room 2800  
Tel. 1 (212) 7640550 - Telefax 1 (212) 7640556  
N. Y. 10036 U.S.A.

1 9 4 1



1 9 9 1

**DRAGADOS**

*50 años  
de Servicio*



EL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE LAS CUEVAS QUE HOSPEDO A CRISTOBAL COLON Y FUE, DESPUES DE LA DESAMORTIZACION DE MENDIZABAL, FABRICA DE UN TIPO DE VAJILLAS Y CERAMICA INGLESA MUY APRECIADA POR LA NUEVA BURGUESIA, ALBERGARA EN 1992 EL PABELLON DEL SIGLO XV Y EL PABELLON REAL DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA.

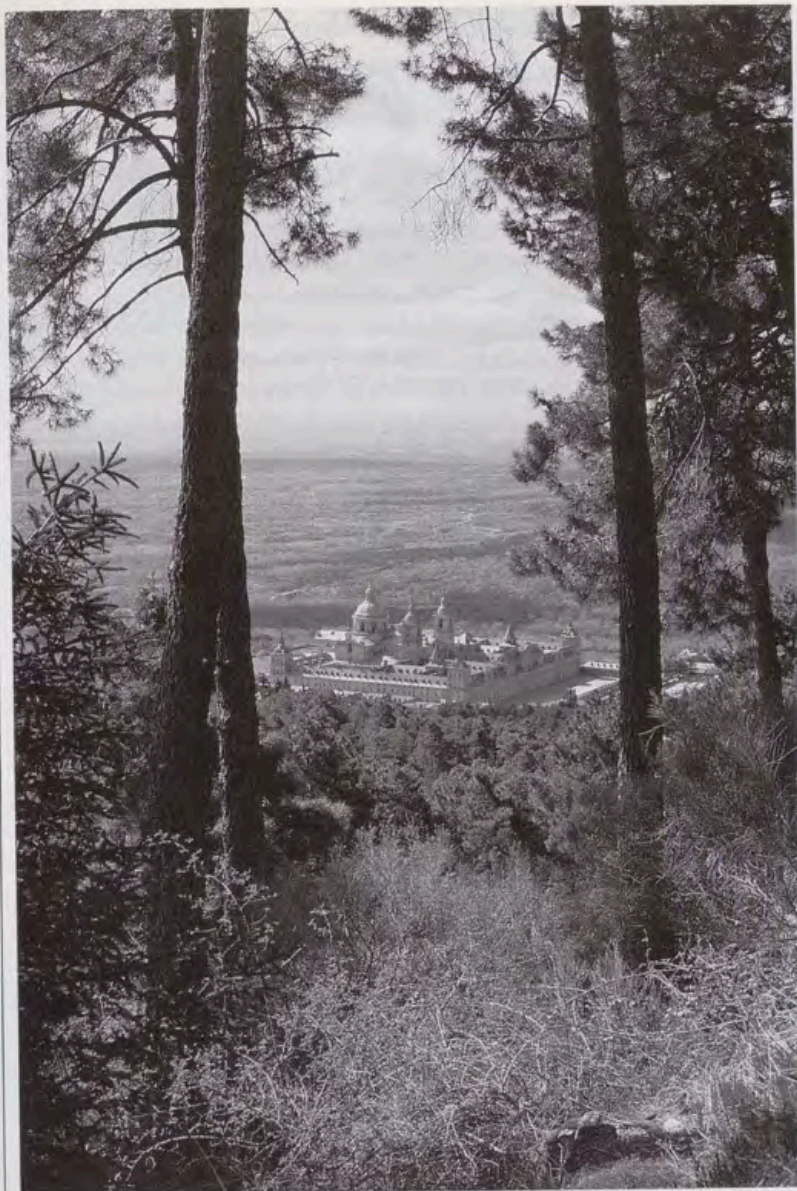
CON 500 AÑOS DE HISTORIA, LA CARTUJA ES SIMBOLO DE CINCO SIGLOS DE DESCUBRIMIENTOS Y AVANCES DE LA HUMANIDAD Y MONUMENTO EMBLEMATICO DEL GRAN ACONTECIMIENTO QUE SERA EXPO '92.

**EXP**  **'92**  
SEVILLA

.....  
EL ENCUENTRO DEL SIGLO



LA PRIMERA PIEDRA DE EXPO '92  
SE PUSO HACE 500 AÑOS



*Panorámica, desde el Mirador de los Cedros.*

## PUNTO DE PARTIDA

«Nadie se aventura a construir una torre sin saber antes lo que puede hacer, cómo va a hacerlo y cuál es su coste». Es vieja máxima de razón y buen tino empresarial, evangélicamente consagrada. Sin legalidad, planificación y presupuesto la arquitectura no es ciencia, sino prehistoria.

La financiación de obras y costes en las dependencias del Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial se asienta sobre bases jurídicas. Su ejercicio se efectúa con aplicación a tres grandes espacios arquitectónicos de bienes patronales, encomendados en uso y disfrute a la Comunidad Agustiniiana. Estos tres órdenes de bienes están significados institucionalmente, bajo la denominación genérica de «Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial», por el «Convento» y los dos Reales Colegios de «Alfonso XII» y Estudios Superiores de «María Cristina».

Conservación y funcionamiento marcan los objetivos primarios de vinculaciones y compromisos entre el Real Patronato y la Comunidad Agustiniiana en el Monasterio del Escorial. Un análisis reflexivo sobre sus bases reguladoras, con la arquitectura entendida no sólo como equilibrio de formas y materias inertes, sino también como norma de competencias y actitudes acompasadas, es lo que queda jurídicamente delineado como intento esclarecedor en las páginas que siguen.

# EL ESCORIAL: ARQUITECTURA Y DERECHO

## NORMATIVA SOBRE TITULARIDAD DE BIENES Y EJECUCION DE OBRAS EN EL REAL PATRONATO DEL MONASTERIO

Por Gabriel DEL ESTAL

### PRINCIPIOS BASICOS DE DERECHO

Por presupuesto jurídico de raíz, no deben confundirse los conceptos de «Patrimonio del Estado» y «Patrimonio Nacional». Los bienes del primero pertenecen al Estado por doble titularidad jurídica de dominio y función. Los bienes del segundo pertenecen también al Estado, pero sólo por «titularidad genérica» de dominio; por «titularidad específica» de función, según luego va a verse, están «afectados al uso y servicio del Rey».

En las circunstancias concretas y los momentos históricos actuales, existe a su vez una doble calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional. Unos, en su sentido general amplio de naturaleza y universo posesorios, legalmente instituidos, son de titularidad suprema del Estado, con esa su «afectación» específica «al uso y servicio del Rey». Otros, en su sentido particular restringido de custodia y atribuciones usufructuarias, debidas a su cesión contractual de pleno disfrute, tienen una titularidad «subespecífica» y subsidiaria de «Fundación» o «Patronato». Los primeros, más propiamente, son en sí bienes «patrimoniales». Los segundos, más propiamente también, son de suyo bienes «patronales». Debe advertirse que todos los bienes «patronales» son «patrimoniales» a la vez, pero no a la inversa. Es la regla general del todo y la parte, con vigencia aquí.

En ambos tipos de bienes, «patrimoniales» y

Lienzo de Oriente, o «fachada litúrgica» del «Convento», entre la Torre del Prior y el Coronamiento de la Basílica. (Bien Patronal).



«patronales», hay una vinculación de origen y goce al ejercicio constitucional de la «Soberanía Regia». Tanto unos como otros caen bajo el alto señorío del Estado: los primeros, con administración y gestión ejercidas sin delegaciones por el Patrimonio Nacional; los segundos, delegadamente a través de los «Reales Patronatos».

Los bienes de este último orden, denominados «patronales», gozan de un *status* jurídico especial, derivado de las raíces o causas históricas en que nacieron. Poseían por lo común titularidad originaria de «fundaciones», regidas por una «carta» o «protocolo» de índole y valimiento constitutivos. Tales bienes son los que dan hoy contenido y una formalidad subespecífica a los «Reales Patronatos», subsumidos en el propio ser del Patrimonio Nacional.

Al respecto y en la práctica, debe anotarse que las diferencias efectivas entre los Reales Patronatos y el Patrimonio Nacional, en cuyo orden cobran aquéllos organización y estructura, son advertiblemente mínimas. Los Reales Patronatos no gozan de personalidad jurídica independiente y plena en el ser. Por entidad y por cometidos, los Reales Patronatos se integran en el Patrimonio Nacional. Son parte de un mismo todo, como ya es sabido. Se distinguen por genealogías históricas y por los espacios de atribuciones funcionalmente separadas en el ejercicio de la acción. Pero se funden sustantivamente en la suprema instancia de una misma personalidad y una sola responsabilidad.

Con referencia más en concreto a la razón y el por qué explicativo de estos Reales Patronatos, la carta primitiva de fundación está siendo sustituida ahora por el nuevo protocolo de unas estipulaciones contractuales. Se han acordado éstas mediante cesión de uso y disfrute entre el Patrimonio Nacional y los beneficiarios, con miras a una custodia más especializada de tales bienes, atendida por personal institucionalmente más cualificado y más idóneo.

## DERECHO VIGENTE

### Sus dos órdenes reguladores: la Ley y el Contrato

En la lista jurídica de esas resurgentes «fundaciones», bajo su denominación más actualizada de Reales Patronatos, ocupa ahora un lugar preeminente el «Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial». Se incluye bajo este título la triple y ya mencionada categoría de bienes, significados como «Convento» y como Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina». Estas tres clases concretas de bienes se ajustan en derecho a una doble normativa, de naturaleza legal y contractual.

Existen, por supuesto, otras normas y fuentes de derecho, generalmente no escrito, representadas por tradiciones, usos, costumbres, comunicados, pareceres, anotaciones y los más variados testimonios, válidos para interpretar silencios y esclarecer ambigüedades.

### Ley 23/1982, de 16 de junio

La norma suprema del vigente ordenamiento jurídico es aquí la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional en esa su doble línea de bienes, patrimoniales y patronales, con las siguientes palabras:

#### «Artículo segundo.

*Tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.*

*Además se integran en el citado Patrimonio los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos a que se refiere la presente Ley».*

Ambos tipos de bienes, «en cuanto sea compatible» y sin prioridad de «medidas» ni valoraciones de unos sobre otros, quedan subordinados en su «uso» al cumplimiento y realización de unos «fines» concretos, enaltecidos por su nobleza, según se señala a continuación:

#### «Artículo tercero.

*En cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes».*

Pasa esta Ley seguidamente a la relación de los bienes del Patrimonio Nacional, enumerados en su sentido general amplio o patrimonial más propiamente, con integración ordenada de los mismos en ocho conjuntos nacionales. El relativo al Escorial queda individualizado así:

#### «Artículo cuarto.

*Integran el Patrimonio Nacional los siguientes bienes:*

[...].

*Tres. El Palacio Real de San Lorenzo del Escorial, el Palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor, y la llamada «Casita de Arriba», con las Casas de Oficios, de la Reina y de los Infantes».*

Se procede luego a hacer una enumeración de los bienes del Patrimonio Nacional, contemplados en su orden particular restringido, o patronal más propia-

mente, con integración pormenorizada de los mismos en doce conjuntos nacionales. El conjunto del Escorial resulta expresado con una denominación globalizada, sin referencias explícitas a sus tres ámbitos mayores de bienes, significados por el «Convento» y los Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina». Esta es su enunciación:

«Artículo quinto.

*Forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre las siguientes Fundaciones, denominadas Reales Patronatos: [...].*

*Siete. El Monasterio de San Lorenzo del Escorial, sito en dicha localidad».*

En el artículo séptimo se determina el contenido especial de los derechos de Patronato, con exención fiscal de sus bienes, precisándose todo ello bajo la siguiente fórmula:

«Artículo séptimo:

*Uno. El contenido de los derechos de Patronato a que se refiere el artículo quinto será el determinado en sus cláusulas fundacionales y, en caso de insuficiencia de las mismas, comprenderá con toda amplitud las facultades de administración de las Fundaciones respectivas. El Protectorado sobre dichas Fundaciones corresponde al Rey con las facultades que le atribuyen las disposiciones vigentes.*

*Dos. Los bienes de estas Fundaciones, destinados*

*Lienzo del Sur, o «fachada áurea» del «Convento», con su Galería de Convalecientes, o «Corredores del Sol» (Bien Patronal).*



*al cumplimiento directo de sus respectivos fines, gozarán de las mismas exenciones fiscales que los del dominio público del Estado».*

**Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo,  
con Reglamento de la Ley reguladora  
del Patrimonio Nacional**

Las Leyes generales son con frecuencia breves. Sientan los principios y fijan la estructura básica del objeto en regulación. Sus desarrollos posteriores por vía reglamentaria de Decreto suelen ser más amplios. Se orientan hacia los órganos que aplican la norma, cumplimentando

funciones y fines en la diversidad y multiplicidad de la vida concreta.

Es lo que ocurre en este campo jurídico del Patrimonio Nacional. La Ley reguladora de 1982 consta de sólo diez artículos. El Real Decreto de 1987, que reglamenta su desarrollo y cumplimiento, consta de noventa y ocho, distribuidos en cinco capítulos.

En los artículos cuarto y quinto del capítulo I, titulado «Disposiciones generales», se enumeran los bienes y derechos que integran el Patrimonio Nacional, siguiendo la misma denominación y formando los mismos conjuntos predeterminados en los artículos cuarto y quinto de la «Ley reguladora». Vuelve así a reconocerse y continúa diferenciada en raíz y competencias, dentro de las Reales estancias y heredades de San Lorenzo del Escorial, la doble categoría de bienes rigurosamente patrimoniales y bienes subespecíficamente patronales, antes analizada.

**Contrato general sobre el «Real Monasterio»,  
con inclusión nominal expresa tanto  
del «Convento» como de los Reales Colegios  
de «Alfonso XII» y «María Cristina»,  
de 17 de septiembre de 1984**

Fue acordado y suscrito en dicha fecha este Contrato en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, entre el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Excmo. Sr. D. Nicolás Cotoner y Cotoner, Marqués de Mondéjar, y el Prior Provincial de la Provincia Agustiniense Matritense, Muy Rvdo. Padre José Rodríguez Díez, actuando como tales en nombre y representación del Consejo y Provincia mencionados.

A lo largo de las veintidós cláusulas que dan cuerpo a este Contrato, la Provincia Agustiniense Matritense se denomina, ya de aquí en adelante, Comunidad Agustiniense. En su cláusula primera se describen las dependencias o bienes inmuebles (apartado 1.º) y los bienes muebles (apartado 2.º) del Real Patronato del Monasterio. En el apartado 1.º, destinado a dependencias o inmuebles, con su encuadramiento a un mismo nivel de titularidad jurídica, quedan subdivididos estos bienes en los tres grandes órdenes de «Convento» (letras a-g), «Real Colegio de Alfonso XII» (letra h) y «Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina» (letras j-k). Los locales descritos en la letra «a» de este apartado corresponden en parte al «Convento» (Galería de Convalecientes o «Corredores del Sol») y en parte al Colegio de «María Cristina» (antigua «Botica»). Asimismo, en la letra «b» de dicho apartado 1.º, se designa como «ala derecha» del inmueble lo que con propiedad heráldica, planimétrica y de situación arquitectónica en el espacio es «ala izquierda», y en la letra «h» del mismo apartado resulta designada como «ala izquierda» de la fachada principal lo que propiamente a su vez es «ala derecha».

Los objetivos de este «Contrato» se identifican en sus directrices básicas con los fines señalados por la «Ley reguladora del Patrimonio Nacional», antes analizada. Es un desempeño que cuenta ya con un siglo de historia. Por este Contrato último, de 1984, se continúan y actualizan los vínculos de servicio a los bienes del Real Monasterio, cuyo compromiso de custodia quedó ya asumido por la Comunidad Agustiniense en el primer Contrato, de 20 de junio de 1885. Esta continuidad histórica de cumplimiento se reafirma ahora por una y otra parte en la exposición preliminar de motivos, razo-

nes y propósitos, aducidos para la redacción del nuevo y vigente «Contrato», de 17 de septiembre de 1984, concorde con los principios de la anterior y predeterminante «Ley reguladora», de 16 de junio de 1982. En fe de lo cual, textualmente ambas partes «Exponen» ahora, a la cabeza del «Contrato» mismo:

«A) [...]»

*Que desde siempre y más desde la promulgación de la referida Ley, todos los bienes que constituyen el Patrimonio Nacional como de los Reales Patronatos que se administran por él mismo, sin perjuicio del cumplimiento de los fines a que específicamente están afectos, han servido para el desarrollo de una amplia actividad con fines culturales, científicos y docentes.*

[...]



«Real Biblioteca»,  
(Bien Patronal).

F) *Que la realización de los «fines culturales, científicos y docentes» a los que se hace referencia en el apartado «A» de esta parte expositiva, ha venido constituyendo, desde el primer Contrato de mil ochocientos ochenta y cinco, antes mencionado, uno de los objetivos primarios, junto con los fines culturales y de custodia, y una de las principales razones de ser de la presencia de la Comunidad Agustiniiana en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, siendo ésta su línea predominante de sentido y su cuadro más estimable de atenciones y proyectos hacia el futuro».*

Con independencia de tales testimonios, las estipulaciones ya más concretas de este último y vigente «Contrato», importantes por su interés y valor para el análisis jurídico de este estudio, son las siguientes:

«Cláusula primera.

*El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional cede el uso y disfrute por la Comunidad Agustiniiana de Madrid de las dependencias del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, que son bienes inmuebles, con el mobiliario, objetos y enseres pertenecientes al Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial, que se contienen en el apartado 2.º que a continuación se inserta, y con la extensión, alcance y*

*finalidad que en este Contrato se determina. La Comunidad Agustiniiana de la Provincia de Madrid, representada por el Muy Rvdo. Padre José Rodríguez Díez, acepta la cesión del uso y disfrute de los referidos bienes, que a continuación se relacionan:*

1.º *Dependencias del Real Monasterio.*

a) *Su Real Basílica.*

b) *Ala derecha del inmueble, hoy destinada a Convento, Noviciado y Seminario de la Comunidad Agustiniiana.*

c) *El Jardín del Prior, lindante con el denominado de los Frailes.*

d) *El Bosquecillo, destinado a Parque de Deportes del Real Colegio de Alfonso XII.*

e) *La huerta, con Estanque, Vaquerías y anexos, limitada por el paredón del Jardín de los Frailes, la tapia de piedra que la separa de la finca «La Herrería» y aquella otra que la delimita con la «Calleja Larga» y el paredón del Paseo de los Alamillos y de bajada a «La Herrería» por las conocidas como Columnas de Hércules.*

f) *El llamado Pozo de la Nieve y el Pradillo en el que aquél se encuentra enclavado.*

g) *La Real Biblioteca situada en el frontispicio de la fachada principal.*

h) *Los Locales que integran el Real Colegio de Alfonso XII, situado en el ala izquierda de la fachada principal.*

i) *La Galería de Convalecientes o «Corredores del Sol» y la antigua «Botica».*

j) *El edificio conocido antiguamente bajo la denominación de «La Compañía», donde se encuentra instalado el Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina, hoy Colegio Universitario, con todas las Dependencias enclavadas dentro de la cerca del mismo, y la Casita de paso existente entre el mencionado Colegio y la parte sur de la Casa de Infantes, hoy Casa de la Reina.*

k) *El jardín sito en el llamado Paseo de los Alamillos y frente a la fachada principal del Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina.*

l) *Todas las Dependencias señaladas en esta primera cláusula se grafían según Planos del Anexo I.*

2.º *Bienes Muebles.*

a) *Pinturas, alhajas, relicarios, vasos y ornamentos sagrados, ropas de iglesia y cuantos objetos encierra la Iglesia Basílica.*

b) *Todos estos bienes muebles quedan especificados en el Inventario que se adjunta a este Contrato como Anexo II.*

[...]

*Cláusula tercera.*

*El alcance y finalidad de la cesión del uso y disfrute de los bienes que se relacionan en la cláusula primera del presente Contrato, serán los propios de la naturaleza de éstos y de su uso para el cumplimiento de los fines de la Real Fundación, etc., a excepción del Real Colegio de Alfonso XII y del Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina, los cuales seguirán dedicados por la Comunidad Agustiniiana, en su noble función educativa, a la enseñanza.*

*En todo caso, el Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial conservará la plena propiedad de todos los bienes objeto de cesión de uso y disfrute a la Comunidad Agustiniiana Matritense, que ejercerá la posesión de los mismos en nombre del Real Patronato propietario de ellos.*



«Real Basílica».  
(Bien Patronal).

*Cláusula cuarta.*

*Todos los ingresos del ejercicio de la enseñanza realizada por la Comunidad Agustiniiana en los dos Reales Colegios de Alfonso XII y María Cristina corresponderán a dicha Comunidad.*

[...].

*Cláusula octava.*

*Los reglamentos que puedan dictarse en el futuro por la Provincia Agustiniiana Matritense, respecto del Real Colegio de Alfonso XII y del Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina, que conservarán siempre sus respectivos nombres, se comunicarán antes de su entrada en vigor al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

[...].

*Cláusula decimotercia.*

*La Comunidad Agustiniiana no podrá realizar ninguna obra en los inmuebles que se le ceden, en virtud de este Contrato, sin contar con la previa autorización por escrito del Patrimonio Nacional.*

*Cláusula decimocuarta.*

*Los gastos de conservación, esto es, los motivados por el uso natural de las cosas, tales como la reposición*

*de cristales dañados esporádicamente, arreglo de cerraduras, puertas, cañerías, útiles de servicio e higiene, serán costeados por la Comunidad, quedando excluidos los que provengan de accidentes atmosféricos, los que tengan carácter excepcional, y aquellos que afecten a la estructura del edificio.*

*Las obras que se realicen a iniciativa de la Comunidad Agustiniiana, con la previa autorización del Patrimonio Nacional, en ambos colegios y Convento, serán costeadas por la referida Comunidad. Deberá, sin embargo, costear dichas obras el Patrimonio Nacional cuando sean de importancia y así lo acuerde su Consejo de Administración, a iniciativa del propio Consejo o a petición de la Comunidad Agustiniiana.*

[...].

*Cláusula decimoctava.*

*Serán de cuenta del Real Patronato la restauración y reparación que el Consejo de Administración considere necesario realizar en alhajas, ornamentos y en cuantos objetos de arte o de culto se encuentren inventariados como preciosos. Por el contrario, correrá a cargo de la exclusiva cuenta de la Comunidad Agustiniiana renovar y reparar la ropa blanca y ornamentos litúrgicos de uso ordinario.*

*Cláusula decimonona.*

*Serán de exclusiva cuenta de la Comunidad Agustiniiana los gastos de conservación de los museos de Física, Química y Ciencias Naturales según inventario que se adjunta en el Anexo III.*

[...].

En las cláusulas «duodécima» y «final transitoria» se determina que la Comunidad Agustiniiana percibirá una «subvención anual», revisable cada año «según la evolución de los índices generales del costo de la vida», siendo asignada en concepto jurídico de «una adecuada dotación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional que rige este Real Patronato», y entendiéndose aplicada «con destino al cumplimiento de los fines culturales, científicos y de custodia, así como al levantamiento de cargas espirituales y demás obligaciones contraídas en virtud de este Contrato».

**Convenio complementario, de 6 de febrero de 1990, por el que se crea un «Comité de Patronato de los Estudios Superiores del Escorial»**

Es éste un Convenio especial, que complementa las estipulaciones del Contrato vigente, para vitalizarlo en el espacio concreto de los Estudios Superiores. Consta de una «Manifestación» de propósitos y ocho «Cláusulas» dispositivas. Nace con ánimo de coordinar historia y futuro.

Fue acordado entre el Excmo. Sr. D. Julio de la Guardia García, Consejero Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, y el Rvdo. Padre Fermín Fernández Biénzobas, Vicario Provincial de la Provincia Agustiniiana Matritense, siendo suscrito en el Palacio Real de Madrid el 6 de febrero de 1990.

Por este Convenio se crea ahora, en la Fundación «Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial», un «Comité de Patronato de los Estudios Superiores del Escorial». Se instituye con el objetivo primario de desarrollar y potenciar los «fines culturales, científicos y docentes», que se señalan y asumen en Derecho tanto por la Ley 23/1982, de 16 de junio, como por el Contrato



*Claustro y Jardín del «Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina», anterior «Compañía del Convento», obra de Francisco de Mora, 1589-1597. (Bien Patronal).*

de 17 de septiembre de 1984, vigentes una y otro con fuerza normativa superior.

La línea histórica de compromiso cultural, iniciada en acrecentamiento constante con los Contratos anteriores de 20 de junio de 1885, 20 de diciembre de 1892 y 7 de abril de 1960, queda vigorizada así, siempre abierta a los apremios renovadores de necesidades, circunstancias y tiempos nuevos.

#### **ELEMENTOS JURIDICOS DE INTERPRETACION HISTORICA E INTELIGENCIA EXPLICATIVA DEL CONTRATO VIGENTE, SIGNIFICADOS POR LOS TRES CONTRATOS ANTERIORES**

##### **Contrato primitivo sobre el «Real Monasterio», de 20 de junio de 1885**

Se acordó este primer Contrato y fue suscrito en dicha fecha en la villa de Madrid, entre el Intendente General de la Real Casa y Patrimonio, Excmo. Sr. D. Fermín Abella y Blave y el Comisario Procurador de los Padres Agustinos Calzados de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Misiones de Filipinas, Muy Rvdo. Padre Arsenio Campo, con la representación que cada uno ostenta.

Las veinticuatro Cláusulas de que consta este Contrato reciben aquí el nombre de «Bases». En otro orden de cosas, el «Real Colegio de Alfonso XII», tal como dicho centro docente se denomina hoy, recibe en este primer Contrato sobre el Real Monasterio el nombre de «Real Colegio del Escorial». No existía aún el «Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina». La relación de estipulaciones seleccionadas se formula como sigue:

##### *«Cláusula primera.*

*El Intendente de la Real Casa y Patrimonio, a nombre de S.M. el Rey (que D. g.) Patrono y Protector del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, cede a los Padres Agustinos Calzados de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Misiones de Filipinas el uso y disfrute del dicho Real Monasterio, o sea, su Iglesia, Colegio y Biblioteca, con inclusión del huerto del Prior, de la huerta en la actualidad arrendada, del bosquecillo, del pozo de la nieve y del pradillo en que se halla enclavado. Se exceptúan el Real Palacio, las habitaciones en que vivió y murió Felipe II, las tribunas que dan al templo, por ser indispensables para el servicio de SS.MM., y cualesquiera otras dependencias que, al hacerse la entrega, considere oportuno señalar la Intendencia de la Real Casa.*

*[...].*

##### *Cláusula sexta.*

*Serán de cuenta de la Intendencia la restauración y reparación de las alhajas, ornamentos y cuantos objetos de arte o del culto se hayan inventariado como preciosos. Los demás que no tengan este carácter de preciosos se considerarán como incluidos en el gasto del culto que correrá por cuenta de la Comunidad, por lo que tendrá ésta el uso de ellos, y la obligación de repararlos, o renovarlos, entregándoles en el estado en que se encuentren el día que la Orden deje el Real Monasterio.*

*[...].*

##### *Cláusula octava.*

*La Orden se hará cargo del Real Colegio del Escorial, obligándose a dar en él la 1.ª y 2.ª enseñanza con arreglo a los programas oficiales [...].*

##### *Cláusula novena.*

*La Intendencia hará entrega a la Comunidad del mobiliario que hay en el establecimiento para el servicio completo de ciento cuarenta colegiales, de los gabinetes de Física, Química e Historia Natural, y de todo el material de enseñanza; siendo de cuenta de la Comunidad los gastos que el entretenimiento, reparación y ampliación de éstos produzcan y quedando a beneficio de ella los objetos que de nuevo adquiera con destino a los mencionados gabinetes.*

##### *Cláusula décima.*

*Todos los gastos que el Colegio ocasione serán de cuenta de la Comunidad, así como hará suyas todas las utilidades que produzca.*

*[...].*

##### *Cláusula decimoctava.*

*Todos los gastos de conservación, entretenimiento y reparación del Real Monasterio serán de cuenta del Real Patronato. La Comunidad, sin embargo, atenderá por su cuenta a los reparos de menor cuantía.*

*[...].*

Sobre el curso y razón de los costes y beneficios que puedan originarse en el Colegio por el desarrollo específico de sus fines institucionales, se dispone lo que queda estipulado en la cláusula décima, independientemente de aquellos otros gastos a que se hace referencia en la cláusula decimoctava, una y otra antes transcritas.

En la copia auténtica de este contrato, firmada por Fray Víctor Villán, que se conserva en el Archivo Agustiniiano del Real Monasterio, figuran tres notas de añadido posterior, correspondientes a las «Bases» o

«Cláusulas» sexta, séptima y decimoctava. La Cláusula séptima se refiere a celebraciones religiosas por la Real Capilla de Palacio en la Basílica escurialense, y en la anotación que hace al respecto Fray Víctor Villán se alude a la posible competencia de jurisdicciones entre la mencionada Real Capilla y el Prior del Monasterio. El Rvdo. Padre Fray Víctor Villán fue el primer Prior del Monasterio después de constituirse la Provincia Agustiniense Matritense, con erección canónica por Decreto Generalicio firmado en Roma el 4 de diciembre de 1895. Permaneció el Padre Villán en el cargo de Prior durante dos cuatrienios, de 1895 a 1903. El texto de la nota relativa a la Cláusula decimoctava está expresado así:

*«En la 18.ª se dice que “la Comunidad atenderá por su cuenta a los reparos de menor cuantía”. De esta vaguedad pueden resultar disgustos, pues no es fácil determinar cuáles sean los reparos de menor cuantía. Ya se hizo presente esta dificultad al Revmo. Padre Manuel [Comisario General apostólico de la Orden Fray Manuel Díez González], y contestó que el Intendente Sr. Abella [Intendente General de la Real Casa y Patrimonio D. Fermín Abella y Blave] le dijo que se trataba de cuando había que “poner un picaporte”, etc. Hasta la fecha, 1899, así se ha venido haciendo, ejecutando todas las obras de pisos, blanqueos, limpieza de puertas, arreglo de éstas y ventanas, cristales, etc., por cuenta de la Real Intendencia con el presupuesto mensual que se envía por el Conservador al Jefe de Negociado Sr. Sierra».*

Palacio Real, con la Torre de las Damas en la confluencia de las fachadas de Oriente y Norte. (Bien Patrimonial).



**Contrato especial concluido sobre el «Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina», de 20 de diciembre de 1892**

Este segundo Contrato se acordó y fue suscrito ese día en Madrid entre el Intendente General de la Real Casa y Patrimonio, Excmo. Sr. D. Luis Moreno Gil de

Borja y el Comisario General Apostólico de la Orden de Agustinos Calzados de España y sus dominios, Revmo. Padre Fray Manuel Díez González, en la representación que cada uno ostenta.

Consta este Contrato de once cláusulas. No es un contrato nuevo y general sobre el «Real Monasterio», por el que se reformen y actualicen las disposiciones del anterior y primitivo Contrato de 20 de junio de 1885. Es más bien un Contrato de finalidades complementarias, por las que todo lo anteriormente convenido sigue vigente, con un incremento particular: su aplicación al campo docente de los «Estudios Superiores», establecidos en el «Real Colegio de María Cristina».

Esos fines fundacionales de Enseñanza Superior se señalan y especifican en las cláusulas primera y quinta. Con relación al aspecto jurídico analizado en este estudio, continúa en pie la anterior «normativa sobre titularidad de bienes y ejecución de obras». A este tenor, merece ser subrayada la continuidad de responsabilidades y atenciones, asumidas por ambas partes en dos cláusulas también, la cuarta y sexta. Unas y otras quedan enunciadas como sigue:

*«Cláusula primera.*

*La Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio a nombre de S.M. la Reina Regente, que a su vez procede en el de su Augusto Hijo, el Rey, Nuestro Señor (q.D.g.) Patrono y Protector del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, cede temporalmente en usufructo a la Comisaría Apostólica de Agustinos Calzados de España y sus dominios el edificio denominado “La Compañía” en dicho Real Sitio, las dependencias enclavadas dentro de la cerca del mismo y la casita de paso existente entre el mencionado edificio y la casa de Infantes, con el exclusivo objeto de establecer en él un Colegio de Estudios Superiores que se denominará “Real Colegio de María Cristina”, ampliación del de Segunda Enseñanza, fundado por S.M. el Rey D. Alfonso XII. [...]*

*Cláusula cuarta.*

*La Intendencia tendrá a su cargo los gastos de conservación, entretenimiento y reparación del edificio. La Comunidad, por su parte, atenderá a los reparos de menor cuantía. No podrá introducirse ninguna innovación ni ejecutarse ninguna obra en el edificio, aun cuando corran los gastos por cuenta de la Comunidad, sin la autorización y aprobación de la Intendencia.*

*Cláusula quinta.*

*La Orden se hará cargo bajo inventario del “Real Colegio de María Cristina” obligándose a dar en él la enseñanza, con arreglo a los programas oficiales, de todas las asignaturas que comprende la Facultad de Derecho Civil y Canónico y de las que constituyen la preparación para el ingreso en la Academia General Militar; debiendo ampliarse la enseñanza a otras ramas de ciencias cuando las circunstancias lo aconsejen y S.M. se digne aprobarlo.*

*Cláusula sexta.*

*Todos los gastos que el Colegio ocasione serán de cuenta de la Orden, así como todas las utilidades que produzcan».*

Esta Cláusula sexta, referente a los gastos y utilidades que se produzcan en el terreno estrictamente educativo de los «Estudios Superiores», es reproducción literal de la Cláusula décima, contenida en el anterior Contrato



«Casita de Arriba», o «Casino del Infante Don Gabriel», obra de Villanueva, 1772-1777. (Bien Patrimonial).

general de 20 de junio de 1885, relativa a esos mismos gastos y utilidades, ocasionados por la gestión y ministerio docentes de la «Primera y Segunda Enseñanza», con sede en el «Real Colegio del Escorial», unos años después denominado con el título que aún conserva de «Alfonso XII». Lo que se dijo antes sobre el curso y razón de los costes y beneficios, provenientes del ejercicio de la enseñanza media, al comentar entonces la Cláusula décima del primitivo Contrato de 1885, es de plena aplicación a esos mismos gastos y utilidades, originados por el ejercicio de la enseñanza superior en el «Real Colegio de María Cristina», según se dispone en esta Cláusula sexta del Contrato de 1892.

#### Contrato general sobre el «Real Monasterio», de 7 de abril de 1960

El primitivo Contrato general de 1885 y el siguiente y especial de 1892, hasta aquí analizados, se fusionan ahora, con actualización y acomodación a los tiempos, mediante éste de 1960. El espíritu subyacente, los compromisos básicos y la conciencia de responsabilidades asumidas siguen siendo los mismos en las tres fechas. Varían sólo circunstancias y matices.

Se acordó este nuevo Contrato y fue suscrito en el Palacio de Oriente de Madrid, en la fecha señalada de 7 de abril de 1960, entre el Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, Excmo. Sr. D. Fernando Fuertes de Villavicencio, y el Prior Provincial de la Provincia Agustiniense Matritense del Sagrado Corazón de Jesús, Muy Rvdo. Padre Germán Fernández Revilla, actuando como tales en nombre y representación del Consejo y Provincia mencionados.

Consta este Contrato de veintidós cláusulas. Se enumeran y delimitan en la primera las «Dependencias del Real Monasterio», en sus tres grandes órdenes de «Convento» (letras a-f), Real Colegio de «Alfonso XII» (letra g) y Real Colegio de Estudios Superiores de «María Cristina» (letras a'-b'). No se hace referencia en esta primera cláusula a la integración de esos tres órdenes en un Patronato común, como se verificará en el vigente Contrato de 1984, aunque aparece explícita en la «cláusula vigésima», con relación particular al Colegio de «Alfonso XII». Quedan, sí, correctamente denominadas, como es debido, el «ala izquierda» y el «ala derecha» del inmueble principal. Las «cláusulas» reciben aquí el nombre de «condiciones». Esta es la relación de las más pertinentes, seleccionadas por su conexión con la naturaleza arquitectónico-jurídica de este estudio:

[...].

#### «Cláusula cuarta.

*Todas las utilidades que produzca la enseñanza por la expresada Comunidad en los dos Reales Colegios de Alfonso XII y María Cristina, serán de exclusivo beneficio de la citada Comunidad.*

[...].

#### Cláusula séptima.

*Los reglamentos de ambos Centros de Enseñanza, que deberán conservar siempre los nombres de Real Colegio de Alfonso XII y Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina, deberán contar con la aprobación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

[...].

#### Cláusula decimotercia.

*La referida Comunidad no podrá realizar ninguna clase de obras en los inmuebles que se le ceden en virtud de este Contrato, sin contar con la previa autorización por escrito del Patrimonio Nacional.*

#### Cláusula decimocuarta.

*Los gastos de conservación, esto es, los motivados por el uso natural de las cosas, tales como reposición de cristales dañados esporádicamente, arreglo de cerraduras, puertas, cañerías, útiles de servicio e higiene, serán costeados por la Comunidad, quedando excluidos los que provengan de accidentes atmosféricos, los que tengan carácter excepcional, y aquellos que afecten a la estructura del edificio.*

*Las obras que se realicen a petición de la Comunidad, con la previa autorización del Patrimonio Nacional, en ambos Colegios y Convento, serán costeadas por la Comunidad.*

[...].

#### Cláusula decimonona.

*Serán de cuenta del Real Patronato la restauración y reparación que el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional considerase necesario realizar en alhajas, ornamentos y en cuantos objetos de arte o de culto se encuentren inventariados como preciosos. Por el contrario correrá de la exclusiva cuenta de la Comunidad Agustiniense renovar y reparar la ropa blanca y ornamentos litúrgicos de uso ordinario.*

#### Cláusula vigésima.

*Serán de la exclusiva cuenta de la Comunidad los gastos de entretenimiento y reparación de los Gabinetes de Física, Química e Historia Natural, así como de*

todo el material de Enseñanza, recibidos del Patronato Real o del Patrimonio por la Orden Agustiniense, de todos cuyos objetos se hará el correspondiente inventario dentro del plazo de tres meses a partir de la firma del presente Contrato».

#### DISTINCION ENTRE «BIENES PATRIMONIALES» Y «BIENES PATRONALES»

Es cuestión elemental de hermenéutica jurídica. Se plantea en sí como problema técnico. No es difícil llegar a una delimitación concreta e individualizada de cada bien, dentro de esos sus dos tipos no identificables, situados en San Lorenzo del Escorial. El criterio diversificador entre unos y otros Bienes, «Patrimoniales» y «Patronales», no puede ser más simple. Lo marcan con claridad sus dos fuentes instituidas de Derecho vigente, ya antes analizadas en capítulo propio. Son éstas, la *Ley reguladora del Patrimonio Nacional*, de 16 de junio de 1982, y el *Contrato general sobre el Real Monasterio*, de 17 de septiembre de 1984.

Según la *Ley reguladora*, tal como se dispone en su ya transcrito párrafo tres del artículo cuarto, referente a San Lorenzo del Escorial, son «Bienes Patrimoniales» los ocho siguientes: el «Palacio Real», la «Casita del Príncipe», la «Casita de Arriba», las tres «Casas de Oficios», la «Casa de la Reina» y la «Casa de los Infantes». Es una descripción pormenorizada, por formar conjuntos arquitectónicos independientes. Hay aquí, sin embargo, una particularidad de precisión anotable. En la referencia a las «Casas de Oficios» se hace una deno-

«Casita de Abajo», o «Casino del Príncipe de Asturias», obra de Juan de Villanueva, 1772-1777. (Bien Patrimonial).



minación indeterminada, sin indicarse que éstas sean tres, con formación de unidades distintas. Las dos primeras, originarias del mismo siglo XVI, deben su construcción a Juan de Herrera y Felipe II. La tercera y última, ya del siglo XVIII, es obra de Juan de Villanueva y Carlos III.

Dentro de esta misma «Ley reguladora» se consagra el artículo quinto a los «Bienes Patronales». Su párrafo siete, dedicado a San Lorenzo del Escorial, incluye todos

estos Bienes bajo la titulación genérica de «Monasterio de San Lorenzo».

Quedan aquí, en esta «Ley», sin mención expresa, ni «patrimonial» ni «patronal», los dos Reales Colegios de «Alfonso XII» y «Estudios Superiores de María Cristina». Hay que explicar ese silencio. Desde la fundación remota por Felipe II, los antiguos espacios de estas dos instituciones docentes, conocidas ahora como Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina», formaban entonces, juntamente con el «Convento», un único todo de vida y jurisdicción, arquitectónicamente también intercomunicado, regido por el Prior jerónimo del «Real Monasterio de San Lorenzo».

En los locales ocupados hoy por el Colegio de «Alfonso XII» estuvieron asentados durante doscientos cincuenta años, desde 1587 hasta 1837, un «Seminario Conciliar de la Orden Jerónima», de disciplinas eclesiásticas, y un «Colegio de Artes y Santa Teología», de estudios universitarios. Se regían vicarialmente por un Rector, sometido en derecho a la autoridad suprema y única del Prior.

Asimismo, y desde Felipe II también, en las instalaciones ocupadas actualmente por el Colegio de «María Cristina», estuvieron asentadas durante doscientos cuarenta años, desde 1597 a 1837, unas dependencias de servicio, conocidas con el nombre de «Compañía». Se dirigían igualmente por un Vicario del Prior. La «Compañía» recibía ese nombre por su destino a residencia del personal no monástico, de «compañía», «servidumbre» o «familia», ocupado en menesteres domésticos, agrícolas, ganaderos o asistenciales, con especial dedicación a enfermos, pobres y huéspedes.

Con la llegada de los Agustinos al «Real Monasterio del Escorial» se erigen civil y canónicamente en él, el mismo año 1885, dos comunidades dotadas de personalidad jurídica propia: «Convento» y «Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza». Siete años más tarde, se crea a su vez una tercera: «Colegio de Estudios Superiores». Estos tres cuerpos comunitarios quedan instituidos como «Bienes de Fundación» dentro de los espacios anteriores: el «Convento», en el ala izquierda del «Real Monasterio»; el «Real Colegio del Escorial» o muy poco después de «Alfonso XII», en el ala derecha, ocupada precedentemente por el «Seminario Conciliar» y el «Colegio de Artes y Santa Teología»; por último, el «Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina», en el edificio de la «Compañía». Aunque estos tres órdenes comunitarios se funden capitalmente bajo la denominación común de «Real Monasterio», mantiene en sí cada bien su personalización particular, con goce de competencias y responsabilidades en sus campos respectivos de actividad y vida, por su condición institucional de casas formadas, estatuto jerárquico de igualdad y jurisdicción independiente.

Estas tres categorías de bienes son en derecho y con todo rigor «bienes patronales», aunque la «Ley reguladora del Patrimonio Nacional» no los mencione particularmente con sus nomenclaturas de identificación concreta, sino bajo el título único del complejo general en el que por arquitectura y por historia están incluidos. Ese enunciado general único, expresado con su más propio nombre, no es otro que «Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial».

Por supuesto, los bienes comprendidos bajo esta titulación son bienes no imaginarios, sino existentes en la realidad, con cesión de uso y disfrute a los Padres Agustinos. Y si existen y están ahí, sin encuadramiento no-

minal por la «Ley reguladora» entre los «Bienes Patrimoniales», enumerados al pormenor en el párrafo tres de su artículo cuarto, es porque son «pleno jure» y no pueden ser con propiedad otra cosa que «Bienes Patronales». Naturalmente, por todo ello, se sobreentienden incluidos entre las dependencias del «Monasterio», con rango de vinculación jurídica a su «Real Patronato» y con puesto legítimo en el párrafo siete del artículo quinto de la citada «Ley». Gozan, en consecuencia, de los mismos derechos y exenciones reconocidos en forma global al conjunto de todos los bienes fundacionales que constituyen el «Real Patronato del Monasterio». Entre tales goces ocupan un lugar específico y concreto las «exenciones fiscales», que se determinan en el antes transcrito párrafo dos del artículo séptimo de dicha «Ley reguladora».

Esta triple ramificación de bienes patronales figura explícitamente y con sus propios nombres en la segunda fuente de Derecho, significada por el vigente *Contrato general*, anteriormente descrito. Aquí, en el apartado primero de la cláusula primera, se describen a un mismo

«Primera y Segunda Casas de Oficios», 1587-1593. (Bien Patrimonial).



nivel entre las «Dependencias del Real Monasterio» esos sus tres grandes ámbitos de vida y función, designados con particularidad de límites bajo los nombres de «Convento» y Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina».

Estos tres órdenes mayores de espacios y bienes, encuadrados en la arquitectura común del «Real Monasterio», se denominan y son con rigurosa propiedad, así filológica como institucional y jurídica, «Bienes Patronales».

## SINTESIS DE FINANCIACION DE OBRAS Y COSTES EN ESPACIOS Y BIENES

### Bienes inmuebles del «Real Monasterio», con aplicación generalizada tanto al «Convento» como a ambos Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina»

- Correrán a cargo de la Comunidad Agustiniense los gastos de conservación, motivados por el uso natural de las cosas, y otras expensas de menor cuantía.

- Correrán también a cargo de la Comunidad Agustiniense las obras que se realicen a su iniciativa, salvo cuando sean de importancia, de cuyos costes se hará cargo el Patrimonio Nacional, con acuerdo de su Consejo de Administración, órgano jurídico superior del Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

- Correrán siempre a cargo del Patrimonio Nacional, sea cual fuere la iniciativa motivante, las obras que afecten a la estructura de los edificios, las que tengan carácter excepcional y las que provengan de accidentes atmosféricos.

### Bienes muebles del «Real Monasterio», con aplicación restringida al «Convento»

- Serán de cuenta de la Comunidad Agustiniense la renovación y reparación de la ropa blanca y ornamentos litúrgicos de uso ordinario.

- Serán de cuenta del Real Patronato la restauración y reparación de los objetos de arte o de culto inventariados como preciosos.

## TONICA DE LIBERALIDAD JURIDICA EN LAS RELACIONES ENTRE LA «COMUNIDAD AGUSTINIANA» Y EL «REAL PATRONATO»

San Agustín y los Agustinos se distinguen en la historia por un claro temple de liberalidad en sus comportamientos. Esta es también la tónica que viene observándose desde 1885 en las relaciones jurídicas entre la Comunidad Agustiniense y el Patrimonio Nacional: tónica mantenida por una y otra parte en los distintos espacios patronales del Real Monasterio. Arquitectura y Derecho se vocalizan aquí con esta modulación.

Con referencia a la financiación de obras y costes, hasta la II República española la Comunidad Agustiniense se limitó por lo común a cargar con las expensas de menor cuantía y los gastos de conservación, motivados en los bienes por el deterioro natural del uso. Cuando las obras afectaban a la estructura de fábrica o edificación, se costeaban siempre a expensas del «Patrimonio de la Corona», a través de la «Intendencia de la Real Casa y Patrimonio».

Viene al caso hacer una breve puntualización histórica. Desaparecido el «Patrimonio de la Corona» durante el «Sexenio» postisabelino, por ley de 18 de diciembre de 1869, se reconstituyó aquél algo más adelante, de acuerdo con la ley menos anacrónica de 26 de junio de 1876. Se mantuvo así durante cincuenta y cinco años. Naturalmente extinto tras la abolición de la Monarquía, el 14 de abril de 1931, fue sustituido por el «Patrimonio de la República», bajo la ley de 22 de marzo de 1932. Durante la breve vida de la República, los Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina», suprimidos también por la ley anticongregacionista de 2 de junio de 1933, se limitaron en ese primer bienio a cargar a sus



«Casa de Ministerios», o «Tercera de Oficios», obra de Villanueva, 1785-1787. (Bien Patrimonial).

expensas con los gastos de conservación y reparación generados por el «uso natural de las cosas». La Comunidad Agustiniana del Monasterio estricto, o «Convento», hizo otro tanto hasta la Guerra Civil: con más exactitud, hasta el 6 de agosto de 1936, fecha de su excomunión y encarcelamiento, o al fin muerte. Los días 28 y 30 de noviembre del mismo 1936 fueron inmolados en Paracuellos sesenta y tres agustinos del Escorial.

El término de la Guerra Civil es un golpe de exterminio o transformación para muchas instituciones republicanas. Por ley de 7 de marzo de 1940, el «Patrimonio de la República» es sustituido por el «Patrimonio Nacional», reconstituyéndose en éste el antiguo «Patrimonio de la Corona». Una vez reinstaurada la Monarquía, el 22 de noviembre de 1975, se promulga la nueva «Ley reguladora del Patrimonio Nacional», de 16 de junio de 1982. Bajó ese mismo nombre de «Patrimonio Nacional», que se crea originariamente por la referida ley de 1940, se institucionalizan ahora, con vigor renovado y más expreso, por la nueva ley de 1982, los «Reales Patronatos» del antiguo «Patrimonio de la Corona», ocupando el «Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial» un puesto de honor entre sus bienes.

Se completa y queda ordenada con más rigor jurídico esta normativa reguladora en el siguiente y último capítulo «documental», dentro de su doble ámbito de Derecho aquí en estudio, con estructura y forma así de Ley como de Contrato.

Después de la Guerra Civil, va recobrando progresivamente el «Real Monasterio» su vitalidad anterior. De aquí en adelante, la Comunidad Agustiniana no se restringe a correr con los costes motivados por el uso natural de las cosas y la conservación elemental de los bienes. Durante estos últimos años ha asumido bastantes gastos de obra afectos a la «estructura» de fábrica y muy superiores a la «menor cuantía» contractual, en los tres órdenes patronales de «Convento» y Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina». Esa corriente de liberalidad abierta, que marca la constante histórica de la Comunidad Agustiniana, ha prevalecido en la asunción de tales gastos sobre su rigor jurídico de actos «extra legem», o «sin obligatoriedad en ley». El «Consejo de Administración del Patrimonio Nacional», por su parte, en cuanto órgano instituido del «Real Patronato

del Monasterio de San Lorenzo del Escorial», ha invertido sumas importantes no sólo en la estructura inmobiliaria de los bienes, sino también en material fijo y mobiliario.

Una atmósfera de inteligencia y colaboración entre señorío y custodia, ya desde Felipe II y los Jerónimos primero, y desde Alfonso XII y los Agustinos después, ha venido transformando en El Escorial, con pocas interrupciones, la arquitectura, en comportamiento humano; y la ley, en liberalidad jurídica. Arquitectura y Derecho son espíritu. Sin escuchar su voz y sin estudiar sus cánones nadie es arquitecto ni jurista. Oír esa voz y conocer esos cánones es ya comenzar a observarlos.

## DOCUMENTACION

### Derecho vigente, legal y contractual

#### Derecho legal

El artículo 132, párrafo 3, de la actual Constitución española, sancionada por S.M. el Rey el 27 de diciembre de 1978, consagra el principio primario de normatividad con las siguientes palabras: «Por ley se regularán el Patrimonio del Estado y el Patrimonio Nacional, su administración, defensa y conservación». El ordenamiento legislativo pertinente se halla formalizado en estas dos normas:

- Ley 23/1982, de 16 de junio, «reguladora del Patrimonio Nacional», B.O.E., n.º 148, 22 de junio de 1982, págs. 16948-16950.
- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, con «Reglamento de la Ley Reguladora del Patrimonio Nacional», B.O.E., n.º 88, 13 de abril de 1987, págs. 11027-11033.

#### Derecho contractual

- Contrato general, de 17 de septiembre de 1984, acordado entre el Patrimonio Nacional y los Padres Agustinos sobre el «Real Monasterio», con inclusión nominal expresa tanto del «Convento» como de los Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina», Arch. Ag. Monast. Esc., leg. 1984 A-2d. Original en Arch. Prov. Ag. Matr., reg. 210/1984.
- Convenio especial, de 6 de febrero de 1990, anejo al Contrato de 1984, por el que se crea un «Comité de Patronato de los Estudios Superiores del Escorial», Arch. Ag. Monast. Esc., leg. 1990 A-2f. Original en Arch. Prov. Ag. Matr., reg. 24/90.

### Elementos jurídicos de interpretación histórica e inteligencia explicativa de la ley y el contrato

#### La Ley

Hasta el movimiento constitucional del siglo XIX aparecen confusos e indiferenciados, con constantes entrecruces jurídicos, los conceptos de «Patrimonio del Estado», «Patrimonio de la Corona», «Tesoro Público de la Nación» y «Caudal Privado del Rey». Entre las Cortes de Cádiz y la Ley de 12 de mayo de 1865, van precisándose bienes y diferencias, pero sin una delimitación claramente definida de contornos individualizadores.

Las vicisitudes históricas y las conmociones y vaivenes políticos por los que van pasando los bienes del Real Patrimonio, desde que comienza a cobrar expresión y cuerpo orgánico en España la Monarquía Constitucional, repercuten en su conformación legal y reglamentaria bajo los cánones movidos del Derecho.

Aparece el nombre de «Patrimonio de la Corona», con propósitos de institucionalización para la nueva dinastía de Bonaparte, durante los estertores resistentes del absolutismo. Se designa y concreta denominativamente ya así, por la gracia de Napoleón, pero con hipoteca bajo el fuero de familia, en el artículo 21 de la Constitución o Estatuto de Bayona, que se nos regala e impone en 1808 como «carta otorgada» del Poder Dinástico «intruso».

Este exótico Patrimonio de la Corona se consagra luego, con vuelta a los propios lares de la Nación, en el artículo 214 de la Constitución liberal de 1812, desarrollado por el Decreto de las Cortes de Cádiz de 28 de marzo de 1814.

A partir de ahora, la pendulación beligerante de las formas de Gobierno e Institución Real se refleja en la normatividad acalorada de que son objeto durante medio siglo tanto la Monarquía como el Patrimonio de la Corona. Sus bienes se refunden en el Patrimonio Público, aunque los Palacios Reales quedan reservados al Rey, «en su calidad de tal».

Al promulgarse la mencionada Ley de 12 de mayo de 1865, y desde ese momento, es cuando empiezan a apreciarse, con señalamientos y relieves más notorios, las líneas singulares del «Patrimonio de la Corona» frente al «Patrimonio del Estado». Justo es decir que la circunstancia política va condicionando su ordenamiento jurídico desde entonces hasta hoy, en cadena oscilante de extinciones, reconstituciones y transformaciones.

El derecho regulador de estos bienes, analizado en el curso histórico de su recorrido, con proyección inversa del tiempo marchando hacia atrás, presenta estas cuatro titularidades denominativas: «Patrimonio Nacional», «Patrimonio de la República», «Patrimonio de la Corona» y «Patrimonio de la Nación». Dicho Patrimonio, bajo estas sus cuatro formas, existe con diferenciación de destinos singulares: o junto al «Patrimonio del Estado» o sin ninguna diferencia por subsunción total dentro de éste. He aquí los hitos más importantes de esa normatividad jurídica, señalados en retroceso cronológico hasta la fijación de campos, límites y propiedades, formuladas por la referida ley capital de 12 de mayo de 1865:

- *Ley de 7 de marzo de 1940*, «restableciendo a la plenitud de su tradicional significación los bienes constitutivos del antiguo Patrimonio de la Corona», mediante abolición del «Patrimonio de la República» y creación del «Patrimonio Nacional», *B.O.E.*, n.º 68, 8 de marzo de 1940, págs. 1672-1674.



«Casas de los Infantes Don Antonio y Don Gabriel», obra de Juan de Villanueva, 1770-1775. (Bien Patrimonial).

- *Ley de 22 de marzo de 1932*, por la que se extingue el «Patrimonio de la Corona», con paso de «cuantos bienes del Estado venía disfrutando la ex real casa» al ahora creado «Patrimonio de la República», exceptuados los bienes de los también «extinguidos reales Patronatos», que se transfieren administrativamente al «Ministerio de la Gobernación», y aquellos otros que se ceden a los «Municipios en que radican», *Gaceta de Madrid*, n.º 84, 24 de marzo de 1932, págs. 2067-2069.

- *Ley de 26 de junio de 1876*, por la que se reconstituye el «Patrimonio de la Corona», con ajuste a las «disposiciones» de la revalidada «Ley de 12 de mayo de 1865», exceptuada la disposición contenida en su artículo 18, ahora derogado, referente al «Caudal Privado del Rey», sometido a más moderna regulación por el artículo 6.º de esta nueva Ley de 1876, *Gaceta de Madrid*, n.º 182, 30 de junio de 1876, tomo II, pág. 825.

- *Ley de 24 de julio de 1873*, de «incautación por el Ministro de Hacienda de todos los bienes que pertenecieron al Patrimonio de la Corona», *Gaceta de Madrid*, n.º 209, 28 de julio de 1873, pág. 1193. El «Patrimonio del Estado», en el que se refunde aquí material y jurídicamente el anterior «Patrimonio de la Corona», responde a un «estatismo radical», dada la naturaleza política de la sede sin vinculaciones regias en que se encarna, cual es la Primera República española, presidida ahora por Nicolás Salmerón.

- *Ley de 18 de diciembre de 1869*, «por la que se declara extinguido el Patrimonio de la Corona, fundado por la Ley de 12 de mayo de 1865», *Gaceta de Madrid*, n.º 353, 19 de diciembre de 1869, pág. 1. El «Patrimonio del Estado», a «cuyo pleno dominio» se adscribe aquí el anterior «Patrimonio de la Corona», responde a un «estatismo amortiguado», dada la naturaleza política de la sede con vinculaciones regias en que se encarna, cual es el Reino sin Rey pero a la espera de un Rey, regido con interinidad y a título de Regente por el General Serrano, protagonista de la revolución antiisabelina de septiembre de 1868, de-

nominada por los decimonónicos «la gloriosa». La naturaleza amortiguada de este estatismo singular se debe a que los bienes del extinto «Patrimonio de la Corona», aunque absorbidos por el «Patrimonio del Estado», revolucionariamente fortalecido, «se destinan al uso y servicio del Rey», cuando las Cortes de la Nación hayan resuelto el problema dinástico. Ya en el trono Amadeo de Saboya, por Real Orden de 23 de febrero de 1872, asume el uso y servicio regios de tales bienes, segregándolos del «Patrimonio del Estado», bajo el nombre de «Patrimonio de la Nación».

- *Ley de 12 de mayo de 1865*, considerada técnicamente, en razón de la metodología orgánica de su proceso elaborador, como «fundacional» del moderno «Patrimonio de la Corona», *Gaceta de Madrid*, n.º 138, 18 de mayo de 1865, pág. 1.

#### El Contrato

Como en el caso anterior del «Derecho Legal» y por metodología de principio, se procede aquí igualmente a una enumeración en orden cronológico regresivo, teniendo en cuenta la mayor proximidad de estas fuentes de interpretación histórica e inteligencia explicativa al «Derecho Contractual» vigente. Por otra parte, frente al curso discontinuo y contradictorio del «Derecho Legal», en desarrollo de extinciones y reconstituciones antitéticas hasta 1940, el proceso del «Derecho Contractual» presenta una línea concorde de continuidad y perfeccionamiento constantes. Estas son las otras tres formulaciones normativas que preceden en el tiempo al actual «Contrato de 1984», enumeradas con proyección descendente hacia sus orígenes de 1885:

- *Contrato general, de 7 de abril de 1960*, acordado entre el Patrimonio Nacional y los Padres Agustinos sobre el «Real Monasterio», con inclusión nominal expresa tanto del «Convento» como de los Reales Colegios de «Alfonso XII» y «María Cristina», *Arch. Ag. Monast. Esc.*, leg. 1960 A-2c. Original en *Arch. Prov. Ag. Matr.*, sin núm. de reg.

- *Contrato especial, de 20 de diciembre de 1892*, acordado entre el Patrimonio de la Corona y los Padres Agustinos sobre el «Real Colegio de Estudios Superiores de María Cristina», *Arch. Ag. Monast. Esc.*, leg. 1892 A-2b. Original en *Arch. Prov. Ag. Filip./Valladolid*, leg. 700/3-b.

- *Contrato primitivo, de 20 de junio de 1885*, acordado entre el Patrimonio de la Corona y los Padres Agustinos sobre el «Real Monasterio», con inclusión nominal expresa tanto del «Convento» como del «Real Colegio del Escorial», hoy «Real Colegio de Alfonso XII», *Arch. Ag. Monast. Esc.*, leg. 1885 A-2a.

#### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- ALVAREZ ALVAREZ, J. L.: *Estudios sobre el Patrimonio Histórico Español y la Ley de 25 de junio de 1985*, Civitas, Madrid, 1989, cap. V, «Patrimonios especiales. El Patrimonio Nacional», págs. 824-831.
- ANDRADA PFEIFFER, R.: *El Patrimonio Nacional, legado de la Corona*, Discurso de Recepción Pública como Académico Electo, con «Contestación» de F. CHUECA GOITIA, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1986, págs. 9-28 y 31-39.
- BASSOLS COMA, M.: «Instituciones administrativas al servicio de la Corona: Dotación, Casa de S.M. el Rey y Patrimonio Nacional», en *Revista de Administración Pública*, 100-102, vol. II (1983), págs. 891-933.
- IDEM: «Patrimonio Histórico y Artístico», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, XIX, Seix, Barcelona, 1989, págs. 212-223, espec. 223.
- COS-GAYÓN, F.: *Historia Jurídica del Patrimonio Real*, E. Riva, Madrid, 1881, espec. págs. 7-9, 161-172, 204-232, 335-362.
- DÍAZ, G.: «La Comunidad Agustiniiana y el Patrimonio Nacional», en *La Ciudad de Dios. Número Extraordinario en el I Centenario de los Agustinos en el Monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial*, 198 (1985), págs. 333-377.
- DÍEZ MORENO, F.: «La evolución constitucional del Patrimonio Nacional», en REALES SITIOS. XXV ANIVERSARIO, Número Extraordinario (1989), págs. 15-30.
- ESTAL, G. del: «El Escorial en la transición de San Jerónimo a San Agustín. Titularidad jurídica y circunstancia histórica», en *Monasterio de San Lorenzo el Real, El Escorial*, Biblioteca «La Ciudad de Dios», Real Monasterio del Escorial, 1964, págs. 561-616.
- LÓPEZ RODÓ, L.: *El Patrimonio Nacional*, CSIC, Madrid, 1954, espec. págs. 9 y ss., 223-242.
- MUÑOZ DEL CASTILLO, J. L.: «Patrimonio del Estado», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, XIX, o. c., págs. 179-194, espec. págs. 185-186.
- «Patrimonio de la Corona», en *Enciclopedia Jurídica Española*, XXIV, Seix, Barcelona, 1910, págs. 515-526.
- «Patrimonio Nacional», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, XIX, o. c., pág. 224.



## Actividades culturales

### «CONOCER EL PATRIMONIO NACIONAL»

La Exposición «Conocer el Patrimonio Nacional», organizada por el propio Patrimonio y el organismo autónomo Aeropuertos Españoles, ha permanecido abierta al público durante los meses de marzo y abril en el Aeropuerto San Pablo de Sevilla.

Para la Muestra se seleccionaron treinta y siete fotografías de los Palacios Reales de Madrid, El Pardo, La Almudaina (Palma de Mallorca), Riofrio (Segovia) y los Monasterios de El Escorial, Descalzas Reales (Madrid) y Las Huelgas (Burgos) entre otros. Se incluyeron también diversas imágenes de las Casitas Reales anexas a los Palacios, y del Panteón de Hombres Ilustres, así como de algunas de las piezas más representativas de las Colecciones del Patrimonio Nacional.

El objetivo de la Muestra es dar a conocer el Patrimonio Na-

nismo: pintura, muebles, porcelana, bronce, cristal, plata, escultura y abanicos.

La Exposición, de carácter itinerante, ha recorrido, ininterrumpidamente, distintas ciudades como Madrid, Luxemburgo, Londres, Tenerife, Las Palmas y Alicante. Recientemente ha permanecido abierta en las salas del Aeropuerto de Granada.

### «ARQUITECTURA EN EL PALACIO REAL DE MADRID»

Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias y de Gales inauguraron la Exposición «Arquitectura en el Palacio Real», organizada por el Patrimonio Nacional en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Al acto, celebrado en el Palacio Real, asistieron Julio de

*Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias y de Gales inauguraron la Exposición «Arquitectura en el Palacio Real».*

nio Nacional con el medio universitario y la variedad de estudios a los que son sensibles los Monumentos y Colecciones de Arte patrimoniales.

En esta ocasión, ha sido el



la Guardia, Gerente del Patrimonio Nacional; Rafael Portaencasa, Rector de la Universidad Politécnica de Madrid; y Helena Iglesias, profesora titular de la Segunda Cátedra de Análisis de Formas Arquitectónicas, entre otras personalidades.

En la Muestra, ofrecida durante los meses de mayo y junio, se recoge una amplia panorámica de la trayectoria estructural del Palacio a través de 200 dibujos, realizados por los alumnos de la profesora Iglesias, en los que se descomponen los diferentes elementos para ofrecer nuevas perspectivas de la propia realidad arquitectónica.

La Exposición «Arquitectura en el Palacio Real de Madrid» se inscribe dentro de la labor que este Organismo tiene encomendada para cumplir los fines de carácter científico, cultural y docente de los bienes que lo integran.

Exposiciones como ésta ponen de manifiesto la colaboración permanente del Patrimo-

Palacio Real de Madrid el escenario didáctico elegido por los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, que, bajo la dirección de la profesora Helena Iglesias, han desarrollado una verdadera investigación, plasmada en casi 200 dibujos sobre el Palacio. La rica arquitectura de este edificio ha servido para la realización de estudios en profundidad sobre los más diversos aspectos formales y estructurales del mismo.

En los dibujos se han podido apreciar las iniciativas de sus sucesivos moradores, que añadieron y suprimieron en el Palacio salones, saletas, antecámaras y cámaras e incrementaron sus numerosos tesoros artísticos. En ellos se ha contemplado el trabajo de ilustres pintores, mueblistas, bordadoras, iluminadores y jardineros, que le imprimieron una configuración singular.

Los alumnos de la Segunda Cátedra de Análisis de Formas han dibujado fuera y dentro del recinto palatino para lograr una



cional y acercarlo al mayor número de personas. En las fotografías puede apreciarse tanto la riqueza arquitectónica de sus edificios como el valor de las importantes Colecciones artísticas que conserva este Orga-

*En las fotografías puede apreciarse tanto la riqueza arquitectónica de los edificios como el valor de las importantes colecciones artísticas de este Organismo.*



## Actividades culturales

aproximación al antiguo enclave amurallado, cuna del alcázar medieval y lugar de caza y recreo.

Helena Iglesias y su equipo han recogido, en sus láminas, las primeras piedras, las trazas anteriores que contradicen la definitiva, los cimientos, bóvedas, subterráneos y pasadizos. En definitiva, la historia de Palacio que, aún hoy, es legible en las huellas de la piedra, y que aparece en los documentos conservados.

En este sentido, y fruto de la labor realizada, el Patrimonio Nacional, con el propósito de situar sus bienes al alcance del conocimiento y uso colectivos, ha publicado, en colaboración con la ETSAM, una obra, *El Palacio Real de Madrid*, compuesta por dos volúmenes. En ella se incluyen ciento cincuenta láminas en color, rigurosamente ejecutadas por los alumnos de la Segunda Cátedra de Análisis de Formas, con un valioso aporte documental. El libro está con-

taciones. Los distintos elementos que componen estas estancias se reproducen a diversas escalas, con el propósito de facilitar al lector una mejor comprensión de las estructuras arquitectónicas.

### ENTREGA DE PREMIOS EN EL I CONCURSO DE PINTURA INFANTIL

En el Palacio Real de Madrid se celebró la entrega de Premios del Primer Concurso Patrimonio Nacional de Pintura Infantil, dirigido a los alumnos del Segundo Ciclo de E.G.B. (6.º, 7.º y 8.º), organizado por el Patrimonio Nacional en colaboración con la Dirección General de Educación.

El tema del Concurso se cen-

tró en los exteriores de los Monumentos o Jardines del Patrimonio Nacional que corresponden a los Reales Sitios de Madrid, El Pardo, Aranjuez y El Escorial.

*El Secretario General del Patrimonio Nacional, José Luis García, presentó a los medios de comunicación el III Ciclo de «Primavera Musical en Palacio».*



El Secretario General del Patrimonio Nacional, José Luis García, en nombre del Consejero Gerente de este Organismo, entregó los premios a los alumnos participantes en dicho Concurso. El primero fue otorgado a Cristina Ortega Durán, alumna de 7.º Curso del Colegio de Nuestra Señora de Loreto; el segundo, a Javier Maderuelo Pérez, alumno de 7.º Curso del Colegio Virgen de Atocha; y el tercero, a Cristina Velázquez Blázquez, del Taller Escuela de Arte.

Además de estos tres primeros premios, se entregaron diez medallas de honor a los finalistas, y varias obras del fondo editorial del Patrimonio Nacional a los colegios y profesores de los alumnos premiados. Asimismo, se otorgó a los colegios de los alumnos participantes un diploma por la labor de divulgación efectuada sobre el Patrimonio Nacional.

Formaron parte del Jurado: Juan Hernández, Jefe del Departamento de Arquitectura del Patrimonio Nacional; María Luisa Cruz, restauradora de pintura de este Organismo; Julián Santamaría, pintor artístico; y José María Peridis, arquitecto.

### III CICLO «PRIMAVERA MUSICAL EN PALACIO»

En el Aula de Música del Palacio Real de Madrid, se presentó a los medios de comunicación el III Ciclo «Primavera Musical en Palacio», que, bajo la Presidencia de Honor de Sus Majestades los Reyes de España, organiza el Patrimonio Nacional, y en el que se han incluido seis conciertos a cargo de la Banda Sinfónica de la Unidad de Música de la Guardia Real.

Los conciertos se celebraron los domingos entre el 28 de abril y el 9 de junio, a las 12,30 horas, en los Jardines del Campo del Moro del Palacio Real de Madrid —entrada por la Cuesta de la Vega—, abiertos por expreso deseo de Su Majestad el Rey, Don Juan Carlos I.

La programación de los seis conciertos, de carácter gratuito, abarcó diferentes estilos: pasodobles de hoy y de ayer, páginas célebres de la literatura



cebido en forma de recorrido por el Palacio Real de Madrid, y en él se observan las modificaciones llevadas a cabo a lo largo de su historia.

Los interiores, las plantas de los suelos y techos y los planos de las salas aparecen relacionados entre sí, dando lugar a todo tipo de análisis e interpre-

*José Luis García entregó los Premios a los alumnos participantes en el I Concurso de Pintura Infantil.*

musical, piezas típicamente madrileñas, zarzuela, música militar y bandas sonoras de películas clásicas.

El III Ciclo «Primavera Musical en Palacio» ha coincidido con la edición de un disco —segundo de la serie—, producido por el Patrimonio Nacional y grabado en directo en el Aula de Música, situada en los Jardines del Campo del Moro. En él se realiza una selección de las obras más significativas de la Unidad de Música de la Guardia Real, en su actividad concertística.

La gran experiencia y el reconocido prestigio de esta formación orquestal, recogidos en sus numerosos recitales, avalan la atractiva calidad y color de sus interpretaciones musicales, lo que les permite abordar con firmeza la gran variedad de estilos de su repertorio.

La tercera edición del Ciclo arrancó con un programa dedicado al pasodoble de hoy y de ayer, con temas como «Cartagena mira al mar», «Molinos de Criptana» y «España Cañí». La célebre «Marcha Radetzky» de Strauss y la obertura «Tannhäuser» de Wagner, entre otras, fueron las piezas que, bajo el título de «Páginas Célebres», se interpretaron en el segundo concierto.

La actuación del 19 de mayo se dedicó a la Fiesta Madrileña, con títulos como «La Calesera», «La Verbena de la Paloma» y «La Revoltosa». La Zarzuela también estuvo presente en la serie de conciertos de la Unidad de Música de la Guardia Real, con páginas inolvidables de «Maruxa», «El Huésped del Sevillano» y «Los Gavilanes».

El concierto del 2 de junio estuvo dedicado a la música militar, con acompañamiento de los coros de la Guardia Real, formados por 50 voces de los

Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. En él se interpretaron, entre otras piezas: «El abanico», de Javaloyes; «El sitio de Zaragoza», de Oudrid; «La canción del soldado», de Serrano; «Nabucco», de Verdi; y «Las corsarias», de Alonso.

Por último, en el concierto dedicado a Bandas Sonoras, se incluyó una suite de «Música y Lágrimas» y un homenaje póstumo al célebre músico y compositor Leonard Berstein, con «West Side Story».

## CONCIERTO DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO «PIERRE RODE»

Bajo la Presidencia de Honor de Sus Majestades los Reyes, se celebró en el Salón de Columnas del Palacio Real de Ma-

drid, un concierto, organizado por el Patrimonio Nacional, a cargo de los alumnos del Centro «Pierre Rode». Al acto, que se celebró el 26 de abril, asistió Su Majestad la Reina Doña Sofía.

Los intérpretes, niños comprendidos entre los siete y los nueve años, ofrecieron las siguientes obras: «Concierto 3.º movimiento», de Rieding; «Sonata en Sol menor, 1.º, 2.º y 4.º movimiento», de Tartini; «Concierto para dos violines en La menor, 1.º movimiento», de Boccherini; «4.º concierto en Re mayor, 1.º movimiento y cadencia (D. Oistrak)», de Mozart; y «Concierto para dos violines en Re menor, 1.º movimiento», de Bach, entre otras obras.

El Centro «Pierre Rode», creado en 1988 con la ayuda del Ministerio de Cultura francés, organiza la enseñanza musical de los niños a partir de la escuela maternal, de acuerdo con el Ministerio de Educación, según el siguiente esquema: tres

Durante las horas dedicadas a la música, los momentos de estudio y de descanso se suceden según el ritmo y la capacidad de cada alumno. El trabajo se compone de ejercicios técnicos colectivos, interpretación de partituras, en grupo o individualmente, y de las obras ya estudiadas sin partituras. Después de tres años de estudios musicales, los alumnos del Centro «Pierre Rode» pueden tocar de memoria muchas obras, con sus correspondientes matices y tempos, técnica y musicalmente comprendidas.

## II CAMPEONATO DE TENIS PARA CENTROS ESCOLARES

El Patrimonio Nacional ha convocado la segunda edición del «Campeonato de Tenis para Centros Escolares». La competición se desarrollará en las pistas del Complejo Deportivo de Somontes a partir del próximo mes de octubre.

Al igual que en la primera edición, el Campeonato está dirigido a todos los alumnos de Educación General Básica y 1.º y 2.º de B.U.P. o Formación Profesional correspondiente. Los equipos se compondrán de cuatro jugadores y dos jugadoras, que disputarán seis encuentros individuales. Únicamente en caso de empate se resolverá la eliminatoria por medio de un encuentro de dobles.

La participación está reservada a los primeros dieciséis equipos que se inscriban. El Colegio San Estanislao de Kotska defenderá el título de Campeón, conquistado el pasado año. También está prevista una prueba de consolación, que



*Su Majestad la Reina Doña Sofía asistió al concierto de los alumnos del Centro «Pierre Rode».*

horas diarias de cultura general, a cargo de profesores especializados, y tres horas dedicadas a la música y al violín con el maestro Papavrami, prestigioso profesor de la Escuela.



## Actividades culturales



igualmente se disputará por el sistema de eliminatorias, en la que participarán los equipos que pierdan en primera ronda.

Los premios en esta edición consistirán en Copas y Medallas para los jugadores, y Trofeos para el Centro; también se distribuirá material deportivo a los cuatro primeros clasificados en la prueba principal, y a los finalistas en la de consolación.

### «LA PINTURA MURAL Y DE CABALLETE EN LA BIBLIOTECA DEL REAL MONASTERIO DE EL ESCORIAL»

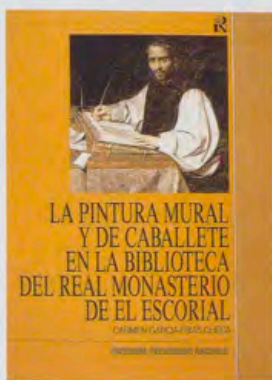
El Patrimonio Nacional, dentro de su Plan Editorial, ha publicado el libro *La pintura mural y de caballete en la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial*.

La autora de este trabajo, Carmen García-Frías, aporta un nuevo enfoque valorativo a la decoración de la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo, la primera que rompe

por completo con la tradición medieval, tanto por su decoración como por las riquezas que conserva. Se expone aquí cómo Felipe II sigue las propuestas de los humanistas y concibe su configuración según la moda manierista: no sólo como un espacio donde se recopilan libros, grabados y dibujos, sino también como museo, laboratorio y gabinete científico.

En la primera parte de la obra, la autora analiza el contexto histórico-cultural en el que se llevó a cabo la construcción del Monasterio. Destaca sobre todo la importancia de Felipe II como gran promotor de las artes en la segunda mitad del siglo XVI, por sus aficiones y gustos culturales y artísticos, y porque era el medio más adecuado para conseguir una imagen de representatividad de la Monarquía de cara al exterior. La opción clasicista se ofrece como la más adecuada, de ahí la llamada a creadores que aceptaran ese estilo, y la presencia de artistas italianos: Luca Cambiasso, Federico Zuccaro y Pellegrino Tibaldi.

La segunda parte de este volumen está dedicada a la decoración pictórica de la Biblioteca. En ella se hace una minuciosa descripción de la historia de la sala, con las novedades, cambios y pérdidas que tuvieron lugar a lo largo de sus cuatro siglos de existencia.



En esta obra se aborda también la significación del denominado «manierismo académico o clasicista» y su incidencia en la pintura española. La autora se detiene en las figuras de los que participan directamente en la creación de la Sala: Pellegrino Tibaldi, autor de los frescos y cartones; Bartolomé Carducho, colaborador en los mismos; y Nicolás Granello y Fabricio Castello, responsables de la decoración de grotesco y otros ornamentos.

Carmen García-Frías plantea, asimismo, la polémica suscitada en torno a la autoría del programa iconográfico de la Biblioteca, y subraya la labor de cuatro personas fundamentales: Felipe II, supervisor de toda la obra; Arias Montano, organizador de la Biblioteca; José de Sigüenza, y Juan de Herrera, responsables de la zona del Trivium y de la del Quatrivium, respectivamente.

El Patrimonio Nacional, consciente del interés y la relevancia que posee la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, ha incluido este libro en la Colección Investigación.

### EMISION DE SELLOS DE LOS REALES SITIOS

La Dirección General de Correos ha emitido, con fecha 3 de mayo de 1991, la tercera serie postal de los Reales Sitios del Patrimonio Nacional. En esta edición se ha escogido la Real Colección de Porcelana y Cerámica, con cuatro muestras representativas de las fábricas españolas: un albarelo del siglo



XVII, de la fábrica de Talavera; una lámpara del siglo XVIII, del Buen Retiro; un jarrón del siglo XIX, de Pickmann; y un plato del siglo XIX de La Moncloa. La tirada es de 3.000.000 de ejemplares. Esta serie puede adquirirse en la librería del Patrimonio Nacional, situada en la Plaza de Oriente, n.º 6, esquin a Felipe V, o en las Delegaciones de los Reales Sitios.

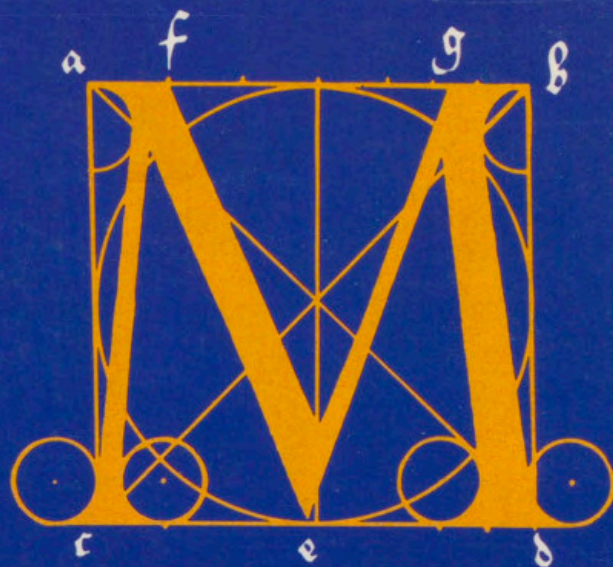
# A MEDIDA

**U**n estilo propio de trabajo con el que hemos construido carreteras, edificios, puentes, presas... Obras hechas con calidad. Con la experiencia de más de 25 años. Construimos para la gente. En toda Europa. A su medida.



# LAIN

1992



MADRID  
MADRID

Capital Europea de la Cultura

MADRID